

MEMORIA CORPORATIVA 2019



CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administrador
Fincas
Colegiado



ER - 0346/2019

ÍNDICE

ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS.....	3	Nota 3: Aplicación de resultados	98
Carta de presidencia	4	Nota 4: Normas de registro y valoración	98
Organigrama	5	Nota 5: Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	105
MEMORIA DE SECRETARÍA.....	6	Nota 6: Activos financieros	108
Memoria de Secretaría	7	Nota 7: Pasivos financieros.....	111
Relaciones Institucionales	7	Nota 8: Patrimonio neto.....	113
1.Actividades Colegiales.....	11	Nota 9: Situación fiscal.....	113
1.1 Formación.....	11	Nota 10: Cuenta de pérdidas y ganancias.....	115
1.2 Actividades de los órganos de Gobierno	14	Nota 11: Subvenciones de capital	121
2. Claves de la actuación del Colegio ante la crisis del Covid-19	16	Nota 12: Participación en otras sociedades	121
3. Comisiones de trabajo	49	Nota 13: Otra información	121
4. Datos administrativos	62	Nota 14: Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	121
MEMORIA DE TESORERÍA.....	86	Control presupuestario de gastos del ejercicio 2019	122
Nota 1: Actividad de la empresa	97	Control presupuestario de ingresos ejercicio 2019	142
Nota 2: Bases de presentación de las cuentas anuales...	97		



1

ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS

- » Carta de presidencia
- » Organigrama





Carta de presidencia

Nada hacía presagiar al término de 2019, año en el que se enmarca el desarrollo de esta Memoria, que 2020 nos cambiaría la vida a todos. Por eso, en el momento en que escribo estas líneas no puedo dejar a un lado los hechos que han acontecido a causa de la Covid-19 y que han cambiado nuestros esquemas de actividad laboral e institucional.

Desde el primer momento, antes incluso de que se decretara el primer estado de alarma, el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) ha apostado por facilitar la labor de los más de 3.500 colegiados a través de una información objetiva y un asesoramiento personalizado. La calidad informativa, mediante circulares, infografías... nos han permitido estar al día de la profesión y de toda la normativa que afectaba a las comunidades de propietarios o al patrimonio inmobiliario que administramos (desde oficinas hasta centros comerciales).

Gracias al camino iniciado en 2019 en el que decidimos que el Colegio avanzara hacia una transformación digital, con la automatización de los procesos de trabajo, como se ha puesto de manifiesto con la renovación de la ISO 9001 y el sello Madrid Excelente, hemos conseguido mantener la actividad del Colegio fuera de la propia sede, de manera totalmente telemática. Hoy lo seguimos haciendo a excepción de dos días de atención al colegiado presencial en nuestras oficinas.



Dña. Isabel Bajo Martínez
Presidenta de CAF Madrid

Las videoconferencias, los cursos online y la formación mediante webinars ya son una realidad en nuestro colectivo y el complemento perfecto a la formación presencial, ahora en suspenso por la situación sanitaria, y a la gestión de nuestro Campus Virtual, una plataforma de éxito para la impartición de cursos especializados.

En grato comprobar como los pasos iniciados en 2019 han servido para afrontar el curso de este año con una gran solvencia. En todo momento, además, la labor de coordinación del CAFMadrid, en contacto permanente con las Administraciones regional y local, ha sido determinante para que nuestra actividad profesional estuviera lo menos afectada posible por las limitaciones de los dos estados de alarma.

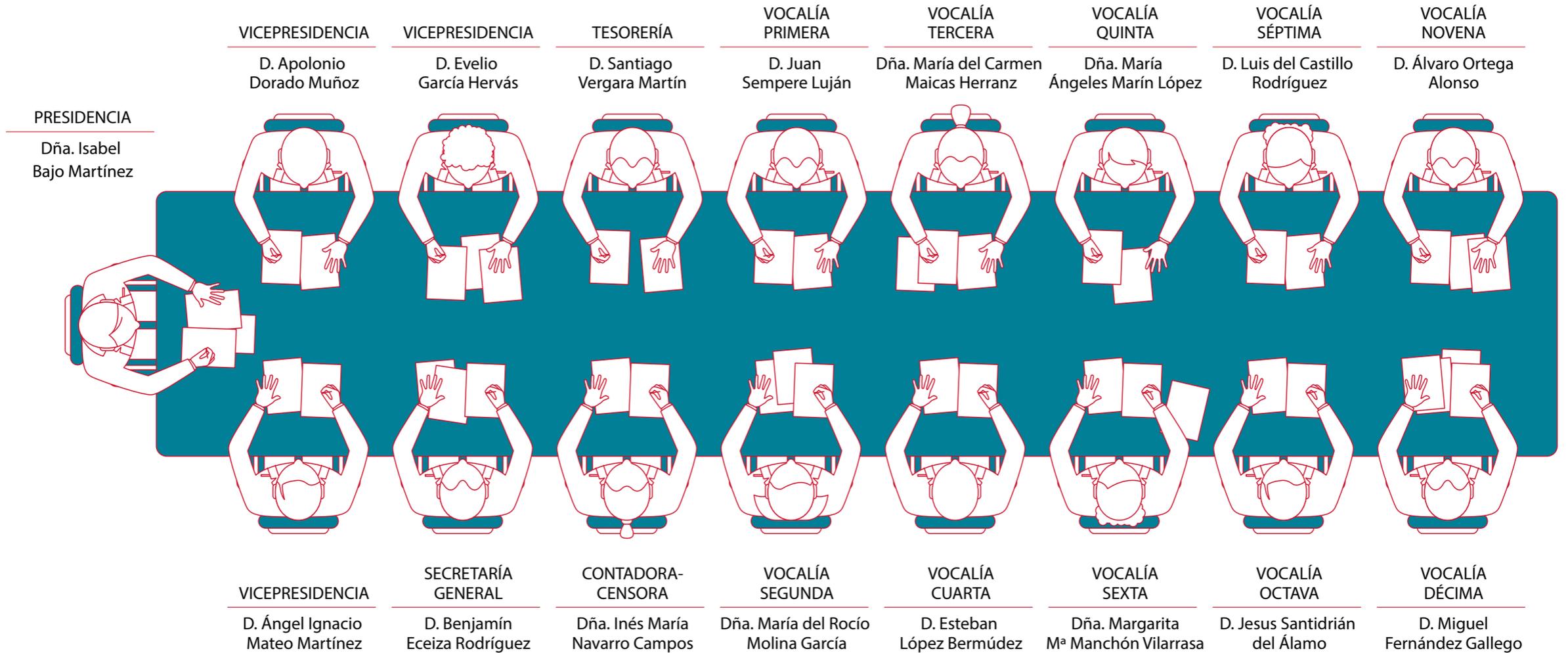
Nuestra actuación, la de los 3.500 administradores de fincas colegiados, ha tenido su recompensa al considerarse "esencial" por el Gobierno, con felicitación incluida de la presidenta de la Comunidad de Madrid, doña. Isabel Díaz

Ayuso, durante la celebración del Día de la Comunidad, y S.M el Rey Felipe VI en el transcurso de una Audiencia Real a los Administradores de Fincas Colegiados.

En el ámbito institucional, cabe resaltar que, al cierre de estas líneas, acabamos de conocer un nuevo reconocimiento de la Comunidad de Madrid por nuestra lucha contra la Covid-19: los identificativos de medidas de cumplimiento y de acción de solidaria, merecedoras de respeto, consideración y aprecio social. Gracias a todos por ser parte activa de estos reconocimientos.



Organigrama





2

MEMORIA DE SECRETARÍA

- » Actividades colegiales
- » Actuaciones ante la COVID-19
- » Comisiones de trabajo
- » Datos administrativos





Memoria de Secretaría

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS, PROCEDO A DAR CUENTA DE LA MEMORIA CORPORATIVA DEL EJERCICIO 2019 (APARTADO DE SECRETARÍA), QUE SE EFECTÚA EN EL TRANCURSO DE MARZO/ABRIL DE 2020, Y QUE PLASMA, DE UNA FORMA SINTETIZADA, LA ACTIVIDAD DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID (CAF MADRID) DURANTE EL PASADO EJERCICIO DE 2019.

Relaciones Institucionales

La Relaciones Institucionales del CAFMadrid, se han desarrollado fundamentalmente en torno a las Administraciones Públicas (CAM y Ayuntamiento de Madrid) e instituciones representativas (CEIM, CGCAFE, asociaciones, entre otras.)

ASAMBLEA DE MADRID:

- Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, don Jesús Ricardo Megías Morales, acompañada por el vicepresidente 2º don Ángel Ignacio Mateo Martínez y doña María del Carmen Maicas Herranz, Vocal 3ª.

COMUNIDAD DE MADRID:

- Secretaria de Estado de Turismo, doña Isabel María Oliver Sagreras, sobre Vivienda de Uso Turístico (V.U.T.).

- Consejero de Vivienda y Administración Local de la CAM, don David Pérez García y con el Director General de Vivienda y Rehabilitación de la CAM, don José María García Gómez.
- Reunión con don Rafael Reyes Cabanás, Oficial del Servicio de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y Don Eugenio Amores Fresno, Inspector de Coordinación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid.
- Subdirectora General de Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, doña Carmen Montañés Fernández.
- Subdirectora General de Industria, Energía y Minas de la CAM, doña Carmen Montañés Fernández.

- Consejero de Vivienda y Administración Local Comunidad de Madrid, don Álvaro González; Directora General de vivienda, doña Isabel Casas y Gabinete, Carmen Guijaro.
- Consejo Arbitral: doña Beatriz Moreno Domínguez, Letrada del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid.

AYUNTAMIENTO:

- Sesiones de la Mesa de la Rehabilitación y Regeneración Urbana.
- 2ª edición de la Feria Rehabitar “Cuidando tu Casa, Cuidas de Ti”.
- Concejal de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, don Mariano Fuentes.





FORO EMPRESARIAL

- Encuentro con Javier Ortega Smith, candidato de Vox al Ayuntamiento de Madrid.
- Encuentro con Ángel Gabilondo, candidato del PSOE a la Comunidad de Madrid.
- Encuentro con Isabel Díaz Ayuso, candidata del PP
- V Aniversario de Madrid Foro Empresarial. Charla-desayuno con don José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA:

- Junta de Gobierno Ordinarias
- Pleno Consejo General
- Comisión de Censo y Control de Admisión
- Comisión Económica, Personal y Régimen Interior
- Reunión Ordinaria de La Junta de Gobierno.
- Jornada para debatir el Plan Estratégico del Consejo General, acompañada por el Vicepresidente 3º, Evelio García Hervás y el Tesorero, Santiago Vergara Martín.
- Grupo de Trabajo para la Imagen Profesional
- Comisión Plan Estratégico.

- Comisión Estudios Universitarios, con el objeto de plantear la incorporación los Cursos on line del CAFMadrid a la oferta del Consejo General.
- Reunión sobre plataformas de formación on-line
- Comisión Legislativa.
- Gabinete de Estudios

UNIVERSIDAD:

- Acto de Clausura del Curso Superior en Administración de Fincas, 2018-19, en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.
- Universidad de Alcalá, reunión con don Ángel Ignacio Mateo Martínez, Vicepresidente 2º y don Tomas Garcia Luis, Director del Curso de Formación Superior en Administración de Fincas.

ACTOS CEIM:

- Reuniones de la Junta Directiva.
- Visita Distrito Castellana Norte
- Reunión Comisión de Urbanismo
- Jornada, "La Mujer como Motor de la Economía", donde se analizará el emprendimiento femenino de los últimos tiempos y los retos a los que se enfrentan las mujeres empresarias hoy día.
- Reunión del Consejo Empresarial del Turismo de Madrid.

- Comisión de Seguridad.
- Reunión conjunta de Comité Ejecutivo y Junta Directiva
- Presentación de propuestas electorales del Partido Socialista a Comunidad y Ayuntamiento de Madrid
- Presentación de propuestas electorales de Más Madrid a Comunidad y Ayuntamiento de Madrid.
- Consejo Empresarial del Turismo de Madrid.
- Presentación de propuestas electorales del Partido Popular a Comunidad y Ayuntamiento de Madrid.
- Encuentro con representantes Grupos Políticos en relación con el medio ambiente en la Comunidad de Madrid.
- Asamblea General Electoral.
- Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

JORNADAS, FORMACIÓN Y CURSOS:

- II Jornadas de Comunicación en Zaragoza
- III Jornadas de la Catedra Comuniter, cuyos objetivos son el Análisis e Investigación del Sector de las Comunidades de Propietarios.
- Mesa Redonda y Debate: "La casa del futuro: Evolución y disrupción ¿Qué desafíos nos traerá el Residencial?"

- I Jornada PV Solar: ¿Es posible un Madrid 100 % sostenible con Fotovoltaica? Participó en la Mesa redonda sobre Autoconsumo en Comunidades. organizada por el Ayuntamiento de Madrid y Universidad de Alcalá y patrocinada por PV solar.
- Mesa redonda: "Urbanismo en Madrid: propuestas electorales para el desarrollo de la ciudad"
- X Jornadas de Formación del Consejo de Colegios de Castilla y León (Salamanca)
- Jornada abierta de Presentación del VI Congreso EECN con el título "¿Y después del EECN qué? Una visión hacia el futuro".
- I Jornadas Formativas del Colegio de Administradores de Fincas de Tarragona
- XXVIII Jornadas Andaluzas de Administradores de Fincas, organizada por el Colegio de Sevilla
- Congreso sobre "Telecomunicaciones en edificios inteligentes (II). La Tecnología IoT entra en los edificios"
- VI Foro Solar: La fotovoltaica como elemento principal del modelo energético (UNEF)
- Sesión Informativa sobre el estado de las Subvenciones en tramitación e información sobre nuevas líneas de Ayudas a la Rehabilitación. Invitados por



el Concejal Delegado de Vivienda, Don Álvaro González López

- Jornada sobre Movilidad Eléctrica y Autoconsumo
- IX Jornada de Arbitraje inmobiliario.
- VI Jornadas Jurídicas Aragonesas de Propiedad Horizontal.

RELACIONES INSTITUCIONES CON COLEGIOS TERRITORIALES DE AAFP:

- Cena de conmemoración del 50 Aniversario de la creación de CAF Aragón
- Cena de conmemoración del 50 Aniversario CAF Baleares



- Reunión de Secretarios/as de los Colegios de Administradores de Fincas de España.
- V Jornadas Jurídicas y 50 Aniversario del Colegio de Administradores de las Palmas.
- Cena Anual de Confraternización 2019 en Bilbao.
- Fiesta Patronal. Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona - Lleida
- Cena Anual Colegio de Administradores de Fincas de Galicia
- Acto institucional para la inauguración de la renovada sede y la celebración del 50 aniversario de CAF Murcia.
- XX Aniversario revista CAAF Y 50 Aniversario de la Constitución CAF Cádiz.
- Cena Anual del Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz
- I Jornadas Formativas del Colegio de Administradores de Fincas de Tarragona
- XXVIII Jornadas Andaluzas de Administradores de Fincas, organizadas por el Colegio de Sevilla.
- Cena conmemorativa del 50º Aniversario del CAF Sevilla.

RELACIONES INSTITUCIONES:

- Acto de Entrega del Sello Madrid Excelente. Entrega de placa por parte de Dña. Irene Navarro Álvarez, directora general de Madrid Excelente.

- Acto de Entrega certificado ISO 9001. Por parte de AENOR acude don Gonzalo Piédrola, director de AENOR para la Región Centro y Europa.
- APIEM, asociación madrileña de empresarios instaladores de Madrid, presidente don Ángel Bonet.
- ASEME Premios -Caixa Forum.

RELACIONES INSTITUCIONES CON OTROS COLEGIOS:

- Don Jaime Cabrero, presidente Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid, COAPI
- Proptech COAM
- Acto de Toma de Posesión de la nueva Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y su Junta de Gobierno.
- Premio COAM Congreso Edificios Energía Casi Nula.
- SAN CAYETANO 2019. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

UNIÓN INTERPROFESIONAL:

- Reuniones GT III Edición del Día de las Profesionales.
- Celebración Elecciones a la totalidad de los cargos de la Junta Directiva, 7 de octubre de 2019, Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

- Wires Talk.- Reunión en clave política relativa al sector inmobiliario. (Asociación de Mujeres Profesionales Inmobiliarias)
- Wires Talk.- PSOE
- WIRES Talks En Clave Política Ciudadanos
- Wires TALKs Ahora Madrid
- Asamblea General Ordinaria.

JUNTA DE GOBIERNO:

- Ceremonia de entrega del Premio Nueva Economía Fórum 2019 al Desarrollo Económico y la Cohesión Social
- Accesibilidad en edificios de comunidades de propietarios y programas de ayuda para la mejora de la accesibilidad. Fundación Mutua.
- Desayuno informativo "La necesidad de nuevas fórmulas de gestión para las nuevas formas de movilidad"
- Reuniones implantación ISO
- Comida Hotel Santo Mauro con el socio fundador, José Carlos Díez, y CEO de PV Solar, Sebastián Martínez



1. Actividades Colegiales

1.1 Formación

A CONTINUACIÓN, DAMOS CUENTA DEL CALENDARIO FORMATIVO DESARROLLADO POR EL CAFMADRID, A PROPUESTA DE SU COMISIÓN DE TRABAJO Y DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS.

CURSOS PRESENCIALES REALIZADOS 2019

ENERO	LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES
	JORNADA FORMATIVA REFORMA LPH Y LAU
FEBRERO	JORNADA "LA FISCALIDAD CON LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA"
	EL LÍDER DE LA JUNTA Y GESTIÓN DE CONFLICTOS
MARZO	JORNADAS SOBRE FISCALIDAD PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS
ABRIL	LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES 2 ED
MAYO	JORNADA "EL VEHÍCULO ELÉCTRICO, PUNTOS DE RECARGA" 2 ED
	CURSO "PROBLEMAS JURÍDICOS HABITUALES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS
	JORNADA "LA PROBLEMÁTICA DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN MADRID

**CURSOS PRESENCIALES REALIZADOS 2019**

JUNIO	CURSO ESPECÍFICO PARA EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS DE AFC
	CURSO ESPECÍFICO PARA COLEGIADOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN
	JORNADAS SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS
	JORNADA SOBRE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES
JULIO	JORNADA COUTOT ROHERING "DEMANDA CONTRA IGNORADOS HEREDEROS Y HERENCIA YACENTE"
SEPTIEMBRE	EL PROCESO MONITORIO ESPECIAL DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
OCTUBRE	JORNADA TORRE ESPACIO: CÓMO PROCEDER EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS FRENTE A LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO
	CURSO "EL MARKETING DIGITAL EN EL SIGLO XXI PARA EL ADMINISTRADOR DE FINCAS"
	CURSO "GESTIÓN EFICAZ DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA EN EL DESPACHO DEL ADMINISTRADOR DE FINCAS"
NOVIEMBRE	JORNADA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTE EL PROPIETARIO FALLECIDO MOROSO
	CURSO SOBRE RECLAMACIÓN CUOTAS COMUNITARIAS. MONITORIO Y DECLARATIVOS



CURSOS ONLINE ABIERTOS PERMANENTEMENTE 2019

DIRECCIÓN EFICAZ DEL TRABAJO EN EQUIPO

REUNIONES EFICACES

ATENCIÓN AL CLIENTE: VINCULAR Y FIDELIZAR

PROGRAMACIÓN HTML

ACCESS 2010

EXCEL 2010

WORD 2010

GESTIÓN DEL TIEMPO

CURSOS SUBVENCIONADOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEADOS EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

MARKETING DIGITAL PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS

EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA 2017

QUÓRUMS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS

JUNTAS DE PROPIETARIOS 2017

PROCESO MONITORIO DE RECLAMACIÓN DE DEUDAS 2017

PROTECCIÓN DE DATOS

EL EMPLEADO DE FINCA URBANA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



1.2 Actividades de los órganos de Gobierno

Durante el pasado año 2019, la Junta de Gobierno celebró 11 reuniones ordinarias (los 3º jueves de cada mes), y la XXXVII Junta General Ordinaria de Colegiados CAFMadrid, celebrada el 26 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno, ha participado en los siguientes Actos de Representación Nacional o Autonómico:

- Jornadas de Formación “Manuel Roberto Enguídanos” para miembros de Juntas de Gobierno de los Colegios.
- Foro Justicia ICAM.
- VI Curso CAFMálaga Dospuntocero
- XLIX Renovación de la Ofrenda a Nuestro Santo Patrón
- XVII Encuentro Nacional de Administradores de Fincas
- VI edición del Congreso Edificios Energía Casi Nula, organizada por Grupo Tecma Red y Ministerio de Fomento.
- VII Curso Francisco Brotons.



» Isabel Bajo y Gonzalo Piédrola, durante el acto de entrega del certificado ISO 9001 por su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.



En otro orden de cosas, también se han realizado otros actos lúdicos que no dejan de ser menos importantes.

- Pase privado de la obra de teatro "El Test", con el patrocinio de Remica.
- "Fiesta Verano CAFMadrid 2019 - Pase Privado Gran Teatro Bankia Príncipe Pio".
- Entrega de los diplomas expedidos por el Consejo General de Administradores de Fincas de España.
- Pase privado de Cine "STAR WARS, THE RISE OF SKAYWALKER".

Las Asesorías del Colegio han desempeñado su labor específica de atención permanente a las consultas verbales, escritas, convocatoria de reuniones y comisiones de trabajo, ejecutando los acuerdos de las distintas Juntas de Gobierno y redacción de circulares informativas.

La presidenta se reunió con los Administradores de Fincas Colegiados que lo solicitaron. Asimismo, mantuvo reuniones con las distintas empresas y entidades que igualmente lo solicitaron. Asistió a las reuniones de los Consejos de Redacción de la Revista del Colegio "ADMINISTRACIÓN DE FINCAS" (números 168, 169, 170, 171 y 172 de 2019). Inauguró o clausuró diversos cursos, jornadas y actos celebrados en 2019, siempre que su agenda se lo permitió.

La presidenta firmó los siguientes Convenios de Colaboración: Zulux, Grupo ESV, Toshiba, Navarra y Navarro, Ampimex, Zeta Comunidades.

Asimismo, se reunió con el Banco Sabadell para la formalización del cambio de condiciones, firmó con el Banco Santander, mantuvo varias reuniones con la empresa Hiberus y firmó Convenio de Colaboración con el Colegio de Administradores de Fincas de Ávila.

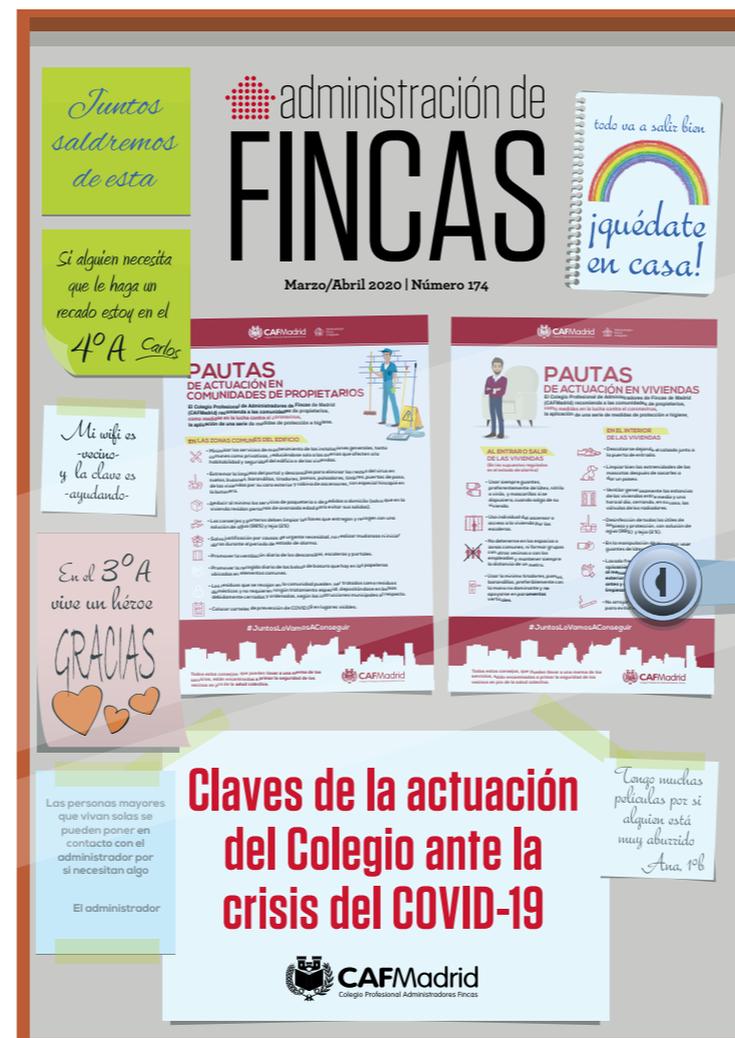
2. Claves de la actuación del Colegio ante la crisis del Covid-19

INTRODUCCIÓN

Los Colegios de Administradores de Fincas, y muy especialmente el Colegio de Madrid, **han estado muy cerca de los ciudadanos, y siguen estándolo, durante la crisis sanitaria por el Covid-19.**

Los más de 3.500 administradores de fincas colegiados en Madrid han informado regularmente a las más de 200.000 comunidades de propietarios madrileñas, en donde reside el 80% de la población, sobre la aplicación de las normas aprobadas por el Ejecutivo para el periodo de confinamiento y ahora durante las fases de desescalada.

Antes incluso de que se decretara el Estado de Alarma, **recomendaron a las comunidades de propietarios suspender las juntas de propietarios y clausurar las zonas comunes** (parques infantiles, gimnasios, pistas deportivas, jardines, etc.) para evitar el contagio en las comunidades.



Claves de la actuación del Colegio ante la crisis del COVID-19

CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Para llevar a cabo esta acción, elaboraron distintos carteles informativos sobre medidas de prevención frente al COVID-19 que han ido actualizado, de acuerdo a las instrucciones del Gobierno y de las autoridades sanitarias. También han elaborado **protocolos de actuación** en comunidades y en viviendas para que se distribuyeran por los portales y zonas de paso de manera que todos los ciudadanos estuvieran informados sobre las medidas a adoptar tanto de higiene como de seguridad.

Asimismo, **han colaborado activamente en la difusión de campañas durante el periodo de confinamiento**, como la identificación de personas mayores que viven solas, las situaciones de violencia de género, la recogida de residuos domésticos en hogares con positivos en COVID-19, o la difusión de consejos para evitar que, durante el confinamiento, se provocaran incendios en los hogares.

Han fomentado la participación de los vecinos en redes de apoyo a las personas mayores. Para llevarlo a cabo, recomendaron a estos vecinos de avanzada edad o con necesidades especiales remitir su teléfono móvil al presidente de la comunidad y que éste organizara un grupo de whatsapp con vecinos voluntarios, acción para la que ha sido fundamental la colaboración de los administradores de fincas colegiados.



La actividad de los Administradores de Fincas colegiados ha sido, además de esencial, **reconocida por su compromiso con los vecinos**. Actividad que, salvo para casos de urgente necesidad, hemos realizado desde nuestros domicilios fomentando el teletrabajo.

Por todo ello, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, nombró en su discurso del 2 de mayo, Día de la Comunidad de Madrid, a este colectivo como uno de los **“nuevos héroes” frente al COVID-19**.

También la actuación de estos profesionales del sector inmobiliario fue puesta en valor por S.M. El Rey en una videoconferencia en la que participaron representantes del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, entre ellos su vicepresidenta y presidenta del Colegio de Madrid, Isabel Bajo.

MOTIVACIÓN

Uno de los pilares en los que se sustenta la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** es la protección de la salud de los empleados en una empre-

sa, que en el caso de las organizaciones sin ánimo de lucro o instituciones reside, además, en los consumidores o usuarios finales.

Durante la pandemia han sido muchas las iniciativas de RSC puestas en marcha por las empresas, enfocadas principalmente a suministrar material a los hospitales y profesionales sanitarios o a atender las necesidades básicas de la población en riesgo.

La información al ciudadano ha cobrado, asimismo, un lugar destacado en esta crisis, sobre todo como vía de colaboración con las diferentes instituciones, políticas y sociales. Algo que se ha puesto de manifiesto en los meses en los que los españoles estaban confinados en sus viviendas.

El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) ha contribuido a que las comunidades de propietarios y, en consecuencia, los ciudadanos, estén constantemente informados a través de circulares regulares y actualizadas con información sobre prevención, convivencia entre los vecinos y las normas aprobadas por el Ejecutivo para este periodo de confinamiento.





MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN DESPACHOS PROFESIONALES TRAS ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

Desde el CAFMadrid, en aplicación del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se comunican una serie de medidas urgentes a adoptar en el ámbito de los despachos profesionales:

- Evitar desplazamientos innecesarios a los lugares de trabajo y comunidades de propietarios. Si bien el RD autoriza el desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1 metro entre las personas, se debe evitar en la medida de lo posible. Con todo, se puede acudir a las comunidades de propietarios para resolver asuntos que no admitan demora en la prestación de los servicios de los que está dotada dicha comunidad.
- Evitar las reuniones presenciales en los despachos profesionales, y en caso de que no fuera posible, solo atender las visitas concertadas.
- En este mismo sentido, se recomienda fomentar las reuniones por videoconferencias y posibilitar el teletrabajo con la voluntariedad de las partes, empleador y empleados.
- Colocar, en las oficinas, carteles informativos con las medidas sanitarias y de prevención de riesgos laborales que deben observar tanto los trabajadores como los clientes.

Todas estas recomendaciones, temporales, tienen como base proteger la seguridad de los empleados de los despachos de los administradores de fincas por el bienestar de los clientes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN DESPACHOS PROFESIONALES PARA EVITAR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS | COVID-19

Desde el CAFMadrid, en aplicación del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se comunican una serie de medidas urgentes a adoptar en el ámbito de los despachos profesionales:

- **Evitar desplazamientos innecesarios a los lugares de trabajo y comunidades de propietarios.** Si bien el RD autoriza el desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1 metro entre las personas, se debe evitar en la medida de lo posible. Con todo, se puede acudir a las comunidades de propietarios para resolver asuntos que no admitan demora en la prestación de los servicios de los que está dotada dicha comunidad.
- **En este mismo sentido, se recomienda fomentar las reuniones por videoconferencias y posibilitar el teletrabajo con la voluntariedad de las partes, empleador y empleados.**
- **Colocar, en las oficinas, carteles informativos con las medidas sanitarias y de prevención de riesgos laborales que deben observar tanto los trabajadores como los clientes.**
- **Evitar las reuniones presenciales, y en caso de que no fuera posible, solo atender las visitas concertadas.**

Todas estas recomendaciones, temporales, tienen como base proteger la seguridad de los empleados de los despachos de los administradores de fincas por el bienestar de los clientes.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN DESPACHOS DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. INFOGRAFÍAS

Desde el CAFMadrid, en aplicación de la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19, en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en este caso la Comunidad de Madrid, **se comunican una serie de medidas a adoptar en el ámbito de los despachos profesionales:**

- Se fomentará la **continuidad del teletrabajo** para aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia.
- En caso de necesidad, se abrirá el despacho profesional con **visitas concertadas** y de acuerdo a estas indicaciones: organización horaria para concertar las citas, adaptar medidas de protección colectiva e individual, seguir las medidas adecuadas de higiene establecidas por las autoridades, usar mascarilla, mantener la distancia de seguridad mínima de dos metros, promover el uso de geles al entrar y salir del despacho y prohibir el uso de lavabos por parte de los clientes.
- Colocar, en las oficinas, **carteles informativos** con las medidas sanitarias y de prevención de riesgos laborales que deben observar tanto los trabajadores como los clientes.

Todas estas recomendaciones tienen como base proteger la seguridad de los empleados de los despachos de los administradores de fincas por el bienestar de los clientes.

FASE 2

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

DESPACHOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

Se fomentará la **CONTINUIDAD DEL TELETRABAJO** para aquellos profesionales que puedan realizar su actividad laboral a distancia.

En caso de necesidad, se abrirá el despacho profesional, con **cita previa** y de acuerdo con las siguientes **indicaciones:**

- Adaptación de las citas a la organización horaria del personal laboral.
- Ajuste del tiempo preciso para la resolución de la gestión de cada cliente.
- Adopción de medidas de protección colectiva e individual para empleados y clientes.
- Utilización medidas de limpieza y desinfección específicas: zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes, especialmente.
- Uso de mascarilla.
- Mantenimiento de la distancia mínima de seguridad de, al menos, 2 metros.
- Promover el uso de geles al entrar y salir del despacho.
- Prohibir el uso de los servicios por parte de los clientes.

Estas indicaciones tienen como base mejorar la seguridad de los empleados de los despachos de los administradores de fincas para el bienestar de los clientes

#JuntosLoVamosAConseguir

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



CELEBRACIÓN DE JUNTAS EN SITUACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Una vez analizadas las medidas publicadas en el día de ayer por la Comunidad de Madrid por el Coronavirus (pincha aquí), desde CAFMadrid, y en relación a la celebración de juntas de propietarios, **se sugiere como medida preventiva y para evitar situaciones innecesarias de contagio que no se celebren las juntas de propietarios previstas salvo que se traten de asuntos de urgente necesidad que no permitan que se retrase su celebración.**

En estos casos, siguiendo las indicaciones facilitadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (pincha aquí), se sugiere:

- Mantener una distancia prudencial entre los asistentes a la junta.
- No darse la mano ni besarse.
- Toser en un pañuelo desechable o en el hueco del codo en su defecto.
- Intervenciones breves y concisas que permitan la adopción de acuerdos en la mayor brevedad posible.

Asimismo, en defecto de junta, se recomienda que la junta directiva de la comunidad asuma las decisiones que sean necesarias sobre asuntos de carácter perentorio.

En todo caso, sugerimos que los servicios de administración continúen prestándose a través de servicios remotos como teléfonos, e-mail etc., evitando mantener reuniones presenciales, salvo las estrictamente necesarias y guardando las medidas recomendadas por la Comunidad de Madrid.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN SITUACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Continuando con la campaña para contener el avance del coronavirus en las comunidades de propietarios, desde el CAFMadrid se sugiere, como medida preventiva y para evitar situaciones innecesarias de contagio, una serie de medidas.

En línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, trasladamos los **siguientes consejos y precauciones al ámbito de las comunidades de propietarios**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN SITUACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Continuando con la campaña para contener el avance del coronavirus en las comunidades de propietarios, desde el CAFMadrid se sugiere, como medida preventiva y para evitar situaciones innecesarias de contagio, una serie de medidas.

En línea con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, trasladamos los siguientes consejos y precauciones al ámbito de las comunidades de propietarios:

#QuedateEnCasa

Mantener la distancia de contacto (1 metro o más) entre las personas que transitan en las zonas comunes: portales y escaleras.

Medida de seguridad que también deben seguir los empleados de la finca: conserjes, porteros, limpiadores, vigilantes, personal de mantenimiento, etc.

Se aconseja que fuera de su horario y de sus funciones habituales, abandonen únicamente aquellos de carácter urgente contacto con las prestaciones indicadas.

Utilizar guantes y mascarillas en la limpieza diaria y evitarlas en las zonas más sensibles: puerta de acceso, botaneras accesorias, porteros automáticos, videopuertas, pasamanos de las escaleras y otros.

Cerrar todas las áreas y espacios comunes a los que solo podrá acceder el personal de mantenimiento y limpieza. Vestibulos, saunas, gimnasio, canchas deportivas de todo tipo, zonas ajardinadas, parques infantiles, zonas exteriores de recreo, salas comunes y cualquier espacio común deberán permanecer cerrados.

Utilización individual del ascensor: Evitar el contacto con otros vecinos.

Recomendar a conserjes y porteros que permanezcan en la portería y utilicen las primeras horas del día, para realizar las labores habituales, saliendo a dar una vuelta de control y vigilancia cada cierto tiempo.

Las obras en curso, tanto privadas como en zonas comunes, podrán seguir con su ejecución hasta nuevo orden por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

La recogida domiciliar de basuras seguirá con los días y horarios establecidos hasta recibir otras instrucciones por parte de las autoridades municipales competentes.

Se solicita el máximo cumplimiento y respeto de las normas de cada edificio.

Los vecinos deberán reducir al mínimo imprescindible la utilización de servicios de paquetería y los pedidos que requieran servicios domiciliarios.

Colocar en un lugar visible, tanto las recomendaciones sanitarias, como las medidas preventivas de obligado cumplimiento para residentes, clientes de negocios o turistas de viviendas de uso turístico.

Suspender la celebración de juntas generales de propietarios, tanto ordinarias como extraordinarias, como reuniones de los órganos de gobierno no necesarias.

Todos estos consejos, que pueden llevar a una merma de los servicios, están encaminados a primar la seguridad de los vecinos en pro de la salud colectiva.

#QuedateEnCasa

RECOMENDACIONES SANITARIAS BÁSICAS.

Mantener la distancia mínima de seguridad entre personas | 1 metro

Lavarse las manos con abundante agua y jabón con frecuencia | 20 sg

Cubrirse la boca y la nariz con el interior del codo al toser o estornudar.

Usar pañuelos desechables y tirarlos a la basura.

Evitar tocarse los ojos, nariz o boca, que es por donde puede entrar el coronavirus en nuestro organismo.

No viajar si no es totalmente imprescindible.

CAFMadrid





RECOMENDACIONES SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS PROCEDENTES DE PERSONAS EN CUARENTENA POR COVID-19

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha comunicado una serie de recomendaciones sobre la gestión de residuos domésticos procedentes de hogares con personas aisladas/en cuarentena por COVID -19 (**pincha aquí para acceder**).

Las recomendaciones afectan tanto al manejo domiciliario de los residuos, siguiendo lo aconsejado por el Ministerio de Sanidad, como a la gestión de la bolsa con los residuos del paciente.

Manejo domiciliario de los residuos

Para el primer caso, el material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas), el equipo de protección individual (EPI) del personal sanitario (excepto gafas y mascarilla) y cualquier otro residuo del paciente, se ha de eliminar en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico donde se deposite debe tener cierre hermético y cerrarse antes de sacarse de la habitación.

La mascarilla y las gafas se deben retirar fuera de

la habitación del paciente, donde también habrá un recipiente a tal efecto, de características similares a las descritas anteriormente y con bolsa de plástico de cierre hermético. Después de cada depósito de residuos en estas bolsas (bolsa 1) éstas deberán cerrarse y descartarse conforme a lo indicado a continuación.

La bolsa 1, con los residuos anteriores, se introducirá en la bolsa de basura destinada a contener la fracción resto (bolsa 2), que también se cerrará herméticamente.

Gestión de la bolsa con los residuos del paciente

La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto, estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

La fracción resto recogida:

- Se destinará directamente a vertedero o incineración sin proceder a la apertura manual de las bolsas, si ello es posible.
- En caso de que sea necesario el tratamiento previo, dicho tratamiento se

realizará de forma automática evitando la apertura manual de las bolsas.

La recuperación de materiales solo se realizará de forma automática; para extremar la seguridad, las autoridades competentes podrán acordar que los materiales queden almacenados durante al menos 72 h.

Tanto para la recogida de residuos como en todas las plantas que reciban esas bolsas se desarrollarán protocolos específicos para la protección de los trabajadores o se revisarán los existentes con el mismo objetivo y se dotará de los equipos de protección individual (EPI) necesarios para los trabajadores.

Se podrán establecer recogidas diferenciada de las bolsas (tipo 2) procedentes centros/lugares donde se dé un elevado nivel de afectados por COVID19 (residencias, hoteles hospitalizados, etc.) mientras dure la crisis.

Estas bolsas se identificarán externamente y de manera fácil (por ejemplo mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a la forma que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos. Estas bolsas se gestionarán de la misma forma que se ha mencionado anteriormente.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS TRAS EL ESTADO DE ALARMA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) comunica a todos los vecinos, a través de sus colegiados, una serie de indicaciones para evitar situaciones innecesarias de contagio tanto en las comunidades, como en el propio domicilio, **en consonancia con las medidas especificadas en el RD de Estado de Alarma aprobado el pasado sábado 14 de marzo** por el Consejo de Ministros, para las que pide el más riguroso cumplimiento.

Por analogía a este RD, tal como contempla en sus anexos, el CAFMadrid ha trasladado estas **pautas a las comunidades de propietarios**:

- **Mantener una distancia de contacto de al menos 1 metro entre las personas que transitan en las zonas comunes** de las comunidades de propietarios, principalmente portal y escaleras. **Medida de seguridad que también deben seguir los empleados de la finca** (porteros, conserjes, limpiadores, vigilantes, ...), dado su papel fundamental para el buen funcionamiento de las comunidades.
- **Extremar la limpieza diaria** con geles desinfectantes, lejía u otros materiales no abrasivos **en las zonas más sensibles**, como son la puerta de acceso al portal, las botoneras de las cabinas de los ascensores, portero o video porteros automáticos o los pasamanos de las escaleras, utilizando guantes y mascarillas.
- **Clausurar las áreas o espacios comunes**, como por ejemplo y entre otros: vestuarios, saunas, gimnasios, canchas deportivas de todo tipo, zonas ajardinadas, parques infantiles, zonas exteriores de recreo, salas comunes y en general cualquier otro espacio común que no sea necesario para la habitabilidad y seguridad del edificio.

MOVILIDAD DE MENORES

FUERA DE LA URBANIZACIÓN

SÍ

¿Qué está permitido hacer fuera de la urbanización?

<p>1 Podrán salir, fuera de la comunidad de propietarios, los menores de 14 años, acompañados por un adulto responsable, manteniendo la distancia interpersonal de al menos 2 metros.</p> <p>2 El adulto puede ser alguno de los progenitores, un cuidador o una persona mayor que conviva con ellos. En los dos últimos casos deberán llevar una autorización.</p> <p>3 El paseo diario deberá realizarse como máximo en grupos formados por un adulto responsable y hasta tres niños o niñas, sin contacto con otros niños.</p>	<p>4 Pueden salir a la calle una vez al día, entre las 9:00h y las 21:00h.</p> <p>5 Pueden desplazarse a un máximo de un kilómetro del domicilio.</p> <p>6 El tiempo de paseo está limitado a una hora.</p> <p>7 Pueden pasear por cualquier vía pública, también zonas verdes autorizadas.</p> <p>8 Pueden acompañar a sus padres a cualquiera de las salidas permitidas en el estado de alarma.</p>
--	--

NO

¿Qué no está permitido fuera de la urbanización?

Mantener contacto con otros niños.

Mantener una distancia interpersonal inferior a los dos metros recomendados.

El acceso a espacios recreativos infantiles al aire libre, así como a instalaciones deportivas.

DENTRO DE LA URBANIZACIÓN

SÍ

¿Qué está permitido hacer en la urbanización?

1 La circulación por las zonas comunes de tránsito de los menores (hasta 3 niños) y el adulto para acceder a la vía pública con las normas previstas más arriba.

NO

¿Qué no está permitido hacer en la urbanización?

Pasear o permanecer o deambular o circular en las zonas comunes sin la finalidad de salir a la vía pública.

El uso de parques infantiles (columpios, toboganes, balancines, etc.) o recreativos de la comunidad.

El uso de cualquier otra zona de recreo (jardín, pista deportiva, gimnasio, piscinas, etc.) que se mantienen clausurados. Por lo tanto, sigue manteniéndose la prohibición del uso de las zonas comunes de las comunidades toda vez que dichas zonas tienen la consideración de espacios privativos.

Mantener contacto con otros niños.

Mantener una distancia interpersonal inferior a los dos metros recomendados.

Nota: Deberán seguir confinados en las viviendas los niños y niñas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Como consecuencia de lo anterior, no está permitido que las comunidades de propietarios adopten acuerdos contrarios a lo establecido en la Orden Ministerial.

22



Solo se permite el acceso al personal encargado del mantenimiento y limpieza de estas zonas.

- **Utilización del ascensor** aconsejando que su uso sea individual para evitar contactos con otros vecinos. Pulsar el botón de destino con el dedo protegido.
- **Recomendar al portero que, al igual que el resto de los residentes en la finca, se mantenga en la vivienda-portería** junto con sus familiares y utilice las primeras horas del día, con menor trasiego de personas, para realizar las labores cotidianas, saliendo a dar una ronda de control y vigilancia cada cierto tiempo. Fuera del horario de las funciones básicas, se aconseja que únicamente atiendan los asuntos de carácter urgente contando con las precauciones posibles.
- **Respecto a los conserjes**, se aconseja que también efectúen las labores de limpieza y cotidianas en las primeras horas del día y permanezcan el resto del tiempo dentro de las conserjerías. Las comunidades podrán valorar la reducción de su horario de trabajo a las labores estrictamente necesarias y a la organización de la recogida domiciliaria de basuras.
- **Las obras en curso, tanto privadas como en zonas o elementos comunes, seguirán con su ejecución hasta la recepción de una instrucción concreta** por parte de la autoridad administrativa correspondiente. Si bien muchas de ellas se verán afectadas dada la falta de suministros por cierre de los almacenes.
- **La recogida domiciliaria de basuras seguirá con los días y horarios**

establecidos hasta recibir otras instrucciones por parte de las autoridades municipales competentes, solicitando el máximo respeto y cumplimiento de las normas de cada edificio.

- Recordar asimismo que a este respecto el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha comunicado una serie de recomendaciones sobre la gestión de residuos domésticos procedentes de hogares con personas aisladas o en cuarentena por COVID-19.
- **En cuanto a la paquetería, solicitar a los vecinos que reduzcan al mínimo imprescindible** y necesario los pedidos que requieran envíos domiciliarios.
- **Colocar en el tablón de anuncios o en un lugar visible**, además de las recomendaciones sanitarias, un cartel informativo con estas medidas preventivas para que todos los residentes, clientes de negocios o turistas de viviendas de uso turístico tengan conocimiento de las mismas.
- **Suspender la celebración de juntas generales de propietarios**, tanto ordinarias como extraordinarias, como reuniones de los órganos de gobierno no necesarias.
- **El Real Decreto establece la suspensión de plazos procesales, administrativos, de prescripción y caducidad.**

Estos consejos, que pueden llevar a una merma de los servicios, están encaminados a primar la seguridad de los vecinos en pro de la salud colectiva.





EL CAFMADRID ELABORA UN NUEVO DECÁLOGO DE PAUTAS DE ACTUACIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y VIVIENDAS

Continuando con nuestra labor informativa de difusión y concienciación para vencer el coronavirus, hemos elaborado un **nuevo decálogo de pautas de actuación a tener en cuenta tanto en las comunidades de propietarios como en el interior de sus viviendas.**

Se trata de una serie de medidas sencillas que deben contemplar los vecinos y las vecinas al entrar y salir de su vivienda, en su interior y en las zonas comunes del edificio (principalmente portal, descansillos y escaleras).

Asimismo, insistimos en la necesidad de ayudar a los vecinos de avanzada edad, personas con discapacidad y madres y padres solteros para que todos afrontemos esta situación de emergencia sanitaria en las mejores circunstancias posibles.

#JuntosLoVamosAConseguir

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN VIVIENDAS
El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recomienda a las comunidades de propietarios, como medidas en la lucha contra el coronavirus, la aplicación de una serie de medidas de protección e higiene.

AL ENTRAR O SALIR DE LAS VIVIENDAS
(En los supuestos regulados en el estado de alarma)

- Usar siempre guantes, preferentemente de látex, nitrilo o vinilo, y mascarillas si se dispusiera, cuando salga de su vivienda.
- Uso individual del ascensor o acceso a la vivienda por las escaleras.
- No detenerse en los espacios o zonas comunes, ni formar grupos con otros vecinos o con los empleados y mantener siempre la distancia de un metro.
- Usar lo mínimo tiradores, pomos, barandillas, preferiblemente con la mano no dominante y no apoyarse en paramentos verticales.

EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS

- Descalzarse dejando el calzado junto a la puerta de entrada.
- Limpiar bien las extremidades de las mascotas después de sacarles a dar un paseo.
- Ventilar generosamente las estancias de las viviendas entre media y una hora al día, cerrando, en su caso, las válvulas de los radiadores.
- Desinfección de todos los útiles de limpieza y protección, con solución de agua (98%) y lejía (2%).
- En la manipulación de alimentos usar guantes de látex, nitrilo y vinilo.
- Lavado frecuente de manos y aplicación de geles alcohólicos, siempre, al menos, después de salidas al exterior, antes de manipular alimentos, antes y después de usar útiles de limpieza y antes de acostarse.
- No arrojar ceniza ni colillas al exterior para evitar incendios.

#JuntosLoVamosAConseguir

Todos estos consejos, que pueden llevar a una merma de los servicios, están encaminados a primar la seguridad de los vecinos en pro de la salud colectiva.

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recomienda a las comunidades de propietarios, como medidas en la lucha contra el coronavirus, la aplicación de una serie de medidas de protección e higiene.

EN LAS ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO

- Minimizar los servicios de mantenimiento de las instalaciones generales, tanto comunes como privativas, reduciéndose solo a las averías que afecten a la habitabilidad y seguridad del edificio o de las viviendas.
- Extremar la limpieza del portal y descansillos para eliminar los restos del virus en suelos, buzones, barandillas, tiradores, pomos, pulsadores, timbres, puertas de paso, de las viviendas por su cara exterior y cabina de ascensores, con especial hincapié en la botonera.
- Reducir al mínimo los servicios de paquetería o de pedidos a domicilio (salvo que en la vivienda residan personas de avanzada edad para evitar sus salidas).
- Los conserjes y porteros deben limpiar las llaves que entregan y recogen con una solución de agua (98%) y lejía (2%).
- Salvo justificación por causas de urgente necesidad, no realizar mudanzas ni iniciar obras durante el periodo de estado de alarma.
- Promover la ventilación diaria de los descansillos, escaleras y portales.
- Promover la recogida diaria de las bolsas de basura que hay en las papeleras ubicadas en elementos comunes.
- Los residuos que se recojan en la comunidad pueden ser tratados como residuos domésticos y no requieren ningún tratamiento especial, depositándose en bolsas debidamente cerradas y ordenadas, según las instrucciones municipales al respecto.
- Colocar carteles de prevención de COVID 19 en lugares visibles.

#JuntosLoVamosAConseguir

Todos estos consejos, que pueden llevar a una merma de los servicios, están encaminados a primar la seguridad de los vecinos en pro de la salud colectiva.





CONDICIONES USO OBLIGATORIO MASCARILLAS. INFOGRAFÍAS. ORDEN SND/422/2020

Hoy ha salido publicado en el BOE la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a la que puedes acceder pinchando aquí. Surtirá plenos efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, desde mañana, y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

La presente orden tiene por objeto **regular el uso obligatorio de mascarilla** por parte de la población. A los efectos de lo dispuesto en la orden, se entenderá cumplida la obligación mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso.

Sujetos obligados

Quedan obligados al uso de mascarillas las personas de seis años en adelante.

No será exigible en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

USO OBLIGATORIO MASCARILLAS

Comunidades de Propietarios

El uso de la mascarilla será obligatorio en **vía pública**, en **espacios al aire libre** y en cualquier **espacio cerrado de uso público** o que se encuentre abierto al público, siempre y cuando **no sea posible mantener** una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros** (RD-Ley 21/2020, de 9 de junio).

1,5 metros

ZONAS COMUNES CERRADAS	ZONAS COMUNES AL AIRE LIBRE
<ul style="list-style-type: none">• Entrada y salida del portal• En la escalera, pasillos y vestíbulos• En el ascensor• Cuartos comunes de instalaciones• Espacios de uso común• En el garaje	<ul style="list-style-type: none">• Pasos de acceso instalaciones deportivas abiertas• Jardines• Piscinas

EXCEPCIONES

<ul style="list-style-type: none">✓ Menores de seis años.✓ Personas con dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por su uso.✓ Cuando esté contraindicada por motivos de salud justificados.	<ul style="list-style-type: none">✓ Dependientes o discapacitados con alteraciones de conducta que hagan inviable su uso.✓ En actividades que, por su propia naturaleza, sea incompatible.✓ Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
--	---





Espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla

Siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, será obligatorio el uso de mascarilla :

- En la vía pública.
- En espacios al aire libre.
- En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

Uso de mascarillas en las comunidades de propietarios

Será obligatorio el uso de mascarillas en las zonas comunes cerradas, por ejemplo:

- Para la entrada y salida del portal.
- En las escaleras, pasillos y vestíbulos.
- En el ascensor.
- Cuartos comunes.
- Garaje.
- Espacios comunes (cuando sea posible su uso según la fase en la que nos encontremos).

Será obligatorio el uso de mascarillas en las zonas comunes al aire libre, por ejemplo:

- Jardines.
- Piscinas.

ACTUALIZACIÓN USO OBLIGATORIO MASCARILLAS. INFOGRAFÍAS. RD 21/2020 9 DE JUNIO

Recordamos que será obligatorio el uso de las mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, **1,5 metros**.

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

USO OBLIGATORIO MASCARILLAS

Comunidades de Propietarios

El uso de la mascarilla será obligatorio en **vía pública**, en **espacios al aire libre** y en cualquier **espacio cerrado de uso público** o que se encuentre abierto al público, siempre y cuando **no sea posible mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** (RD-Ley 21/2020, de 9 de junio).

← 1,5 metros →

ZONAS COMUNES CERRADAS	ZONAS COMUNES AL AIRE LIBRE
<ul style="list-style-type: none"> ● Entrada y salida del portal ● En la escalera, pasillos y vestíbulos ● En el ascensor ● Cuartos comunes de instalaciones ● Espacios de uso común ● En el garaje 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pasos de acceso instalaciones deportivas abiertas ● Jardines ● Piscinas

EXCEPCIONES

- ✓ Menores de seis años.
- ✓ Dependientes o discapacitados con alteraciones de conducta que hagan inviable su uso.
- ✓ En actividades que, por su propia naturaleza, sea incompatible.
- ✓ Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- ✓ Personas con dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por su uso.
- ✓ Cuando esté contraindicada por motivos de salud justificados.





ACTUALIZACIÓN CARTEL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Debido a la segunda ola de COVID-19, desde el CAFMadrid hemos actualizado este cartel sobre el USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS en comunidades de propietarios, en el que además de priorizar esta medida como necesaria para evitar los contagios, informamos sobre las nuevas limitaciones en las CCPP (aforo del 50% en instalaciones deportivas limitándose los grupos a un máximo de 6 personas para la práctica deportiva) y viviendas (límite de 6 personas en reuniones) ubicadas en las zonas básicas de salud.

Asimismo, una vez más, **insistimos en el aplazamiento de las juntas de propietarios, reseñándolo también en el cartel**, salvo que los asuntos a tratar sean de carácter urgente, cuya convocatoria se puede salvar por representación delegada, para evitar el contacto mínimo interpersonal.

El uso de la mascarilla será obligatorio en vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad. (ORDEN 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid).

USO OBLIGATORIO MASCARILLAS

Comunidades de Propietarios Madrileñas

La Orden recomienda no superar el límite de 10 personas para las reuniones en el ámbito privado y, por lo tanto, en comunidades de propietarios.

JUNTAS DE PROPIETARIOS Y JUNTAS DE GOBIERNO

Máximo aconsejable es de 10 personas no convivientes

ZONAS COMUNES CERRADAS	ZONAS COMUNES AL AIRE LIBRE
<ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida del portal En la escalera, pasillos y vestíbulos En el ascensor Cuartos comunes de instalaciones Espacios de uso común Instalaciones deportivas cerradas En el garaje 	<ul style="list-style-type: none"> Pasos de acceso instalaciones deportivas abiertas Jardines Piscinas (en accesos, desplazamientos y paseos que se realicen en estas instalaciones) <p>No será necesario el uso de mascarillas: durante la realización de deporte en instalaciones deportivas abiertas y durante el baño y mientras se permanece en un espacio determinado, sin desplazarse, en la piscina.</p>

Los empleados de los edificios, como conserjes, porteros, personal de limpieza, tanto por cuenta ajena como propia, deben llevar siempre la mascarilla durante su horario de prestación de servicio.

EXCEPCIONES

<ul style="list-style-type: none"> Menores de seis años. Personas con dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por su uso. Cuando esté contraindicada por motivos de salud justificados. En actividades que, por su propia naturaleza, sea incompatible 	<ul style="list-style-type: none"> Cuando por situación de discapacidad o dependencia, en personas que no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. En ejercicios de deporte individual al aire libre Causa de fuerza mayor o situación de necesidad
--	--

#JuntosLoVamosAconseguir
#Madridnosepara





DURANTE LAS FASES DE DESESCALADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EL CAFMADRID TAMBIÉN ELABORÓ Y DIFUNDIÓ INFOGRAFÍAS

INFORMACIÓN FASE 2 MADRID. INFOGRAFÍAS ACTUALIZADAS

La normativa aplicable sobre el paso a la Fase 2 en el plan de desescalada del estado de alarma, se publicó en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

La vigencia del paso a la Fase 2 de Madrid, surte plenos efectos desde las 00:00 horas del día 8 de junio de 2020 y mantiene su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

La fase 2 comprende las normas para la flexibilización contenidas en la Fase 1 (ver circular 210/2020), más las que a continuación se detallan a los meros efectos enumerativos:

NORMAS GENERALES SOBRE ACTIVIDADES DE TRABAJO

Siempre que sea posible, se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia.

Sin perjuicio de la adopción de las necesarias

medidas de protección colectiva e individual, los centros deberán realizar los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia o concentración, atendiendo a la zona geográfica de la que se trate, y de conformidad con lo recogido en los siguientes apartados de este artículo.

GRUPOS SOCIALES

En esta fase 2, se permitirá el contacto social entre grupos de hasta 15 personas, siempre manteniendo la distancia social de más de dos metros de distancia y las medidas de protección oportunas, guantes, geles etc.

PISCINAS

Las piscinas recreativas públicas o privadas de uso colectivo, podrán abrir a los usuarios con un aforo máximo del 30% o alternativamente el que permita cumplir con la distancia de seguridad, más de dos metros de distancia entre personas. Además, se organizarán horarios por turnos, no se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios ni de las fuentes y las instalaciones deberán limpiarse, al menos, tres veces al día.

Como complemento de lo anteriormente expuesto consignamos los arts. 44 y 45 de la Orden 414/2020 de 16 de mayo, y que por analogía se deberán aplicar a las piscinas privadas de uso colectivo, toda vez que la normativa, tiene como objeto o meta el evitar el contagio por Covid 19:

Artículo 44. Reapertura al público de las piscinas recreativas.

1. Se podrá proceder a la apertura al público de las piscinas recreativas, quedando permitido el acceso a las mismas por parte de cualquier persona. El aforo máximo permitido será del treinta por ciento de la capacidad de la instalación, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad entre usuarios de dos metros. En caso contrario se reducirá dicho aforo a efectos de cumplir con la distancia de seguridad.
2. Para poder acceder a la piscina se requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán horarios por turnos, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.





3. Con carácter previo a su apertura se deberá llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a los espacios cerrados como vestuarios o baños. Asimismo, se deberán limpiar y desinfectar los diferentes equipos y materiales como, vaso, corcheras, material auxiliar de clases, rejilla perimetral, botiquín, taquillas, así como cualquier otro en contacto con los usuarios, que forme parte de la instalación. Los biocidas a utilizar para la desinfección de superficies serán aquellos del tipo de producto 2, referidos en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. Asimismo, se podrán utilizar desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
4. Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio de las operaciones de depuración física y química del agua

necesarias para obtener una calidad del agua de los vasos adecuada conforme a los anexos I y II del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con la realización de los controles pertinentes, así como del cumplimiento del resto de normativa aplicable.

Artículo 45. Medidas de higiene y prevención aplicables a las piscinas recreativas.

1. Se procederá a la limpieza y desinfección diaria de la instalación de acuerdo con lo señalado en el artículo 6. No obstante, en aquellas superficies en contacto frecuente con las manos de los usuarios, como pomos de las puertas de los vestuarios, o barandillas, se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección, al menos tres veces al día.
2. Se recordará a los usuarios por medios de cartelería visible o mensajes de megafonía las normas de higiene y prevención a observar, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.

3. En las zonas de estancia de los usuarios, se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos dos metros entre los usuarios mediante señales en el suelo limitando los espacios. Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer dentro del perímetro de seguridad de dos metros establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.
4. El uso y limpieza de los aseos se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5. Asimismo, se deberá verificar que, en todo momento, estén dotados de jabón y/ o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
5. No se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios ni de las fuentes de agua.

PÁDEL Y TENIS

Desaparece las anteriores limitaciones y en consecuencia la práctica del tenis y Pádel, que no requieren contacto físico entre los participantes, se podrá empezar a practicar en la modalidad de





dobles, es decir 4 jugadores por partido, permitiéndose las clases colectivas de dichos deportes, respetando el número máximo de personas fijado en 10 por pista.

En todo caso, se deberán respetar las medidas sanitarias establecidas al efecto, entre otras la distancia mínima de dos metros entre asistentes, sanitarias y de higiene.

CONCLUSIONES

CELEBRACIÓN DE JUNTAS

Consideramos que sí se podrían celebrar juntas de propietarios con las condiciones previstas en la Orden 414/2020 de 16 de mayo (art. 48) para las reuniones de negocios.

No obstante lo anterior, vemos aconsejable el aplazamiento de las juntas hasta que finalice el verano de forma que durante este tiempo se flexibilicen aún más las condiciones de forma que únicamente se celebren aquellas juntas para tratar asuntos urgentes que no permitan que se dilaten en el tiempo.

Dada la discrepancia de criterios existentes en cuanto a la posibilidad de celebrar las juntas, el Consejo General ha elevado a este respecto una consulta de la que os informaremos en cuanto dispongamos de la respuesta.

USO DE ZONA COMUNES

Como regla general, pueden abrirse las zonas ajardinadas a excepción de la zona reservada a los columpios que permanecerá cerrada. Para ello, deberá mantenerse la distancia interpersonal de 2 metros evitando en todo momento que se formen corrillos.

Se mantiene la prohibición del uso de las instalaciones comunes como gimnasio, sauna o sala multiusos a excepción de las zonas deportivas como es el caso de la cancha de tenis o pista de pádel en las condiciones previstas anteriormente.

DESPACHOS PROFESIONALES

Por lo que respecta a la apertura de los despachos profesionales, seguirá primando el teletrabajo.

No obstante, si fuese necesario, podrá acudir al despacho a puerta cerrada y, si fuese imprescindible, podrá recibirse a un cliente x motivos de urgencia, con cita previa y manteniendo las distancias mínimas de seguridad e higiene previstas.

PISCINAS

El uso de piscina recreativa se podrá llevar a efecto dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden 414/2020 de 16 de mayo concretamente en sus arts. 44 y 45 de la misma.

HORARIOS

Los deportes en la fase 2: se podrán realizar actividad física no profesional a cualquier hora, salvo en las franjas de 10.00 a 12.00 y de 19.00 a 20.00 horas, destinadas a personas de más de 70 años.

MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION INFANTIL Y PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA NO PROFESIONAL

No serán de aplicación a los desplazamientos de la población infantil y a la práctica de la actividad física no profesional las franjas y limitaciones respectivamente previstas en el segundo párrafo del artículo 2.1 de la Orden SND/ 370/2020, de 25 de abril, y en el artículo 2.4 de la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, debiendo sujetarse la práctica de las dichas actividades a lo establecido en el artículo 7 de la presente orden. No regirá limitación alguna respecto del número de veces al día en que se podrán realizar las actividades previstas en la Orden SND/370/2020, de 25 de abril y la Orden SND/380/2020, de 30 de abril.

En conclusión, se elimina el número de veces al día que pueden realizarse las actividades físicas permitidas así como el límite de 1 kilómetro respecto al domicilio.





COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

FASE 2

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

¿Qué SÍ está permitido hacer en la comunidad de propietarios?

SÍ

- Uso de la piscina. Se deberá observar el aforo permitido, las obligaciones de limpieza y el establecimiento de turnos.
- Uso de las instalaciones deportivas al aire libre (pádel, tenis...) que no estén techadas o cerradas. Se permiten partidos en las modalidades: individual y dobles. Se deberán observar las obligaciones de limpieza y el establecimiento de turnos.
- Uso de jardines.
- Realización de obras en el edificio, viviendas y locales, cumpliendo las medidas adecuadas de higiene y la distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros.

¿Qué NO está permitido hacer en la comunidad de propietarios?

NO

- Hacer uso de las salas polivalentes cerradas (gimnasios, saunas, pistas deportivas y salas comunitarias).
- Los parques infantiles (columpios, areneros, etc.), permanecen clausurados.

Importante: Se aconseja usar siempre mascarillas aun cuando la distancia sea superior a dos metros en las zonas comunes de las CCPP. Así, como extremar la limpieza e higiene en sus instalaciones (usar el mínimo barandillas, botoneras del ascensor, pomos...).

Como consecuencia de lo anterior, no está permitido que las comunidades de propietarios adopten acuerdos contrarios a lo establecido en la Orden Ministerial.

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

APERTURA PISCINAS COMUNITARIAS

NORMAS A CUMPLIR

- Respetar el aforo permitido (30% según Orden ministerial).
- Los usuarios deberán cumplir con las medidas higiénico-sanitarias (desinfección de manos a la entrada y salida del recinto, uso de papeleras para material desechable, limpieza de calzado a la entrada).
- Respetar los horarios y turnos establecidos por la comunidad para su uso.
- Cumplir con la distancia de seguridad de "al menos" dos metros dentro y fuera de la instalación.
- Los objetos personales, incluida la toalla, deberán permanecer dentro del perímetro de seguridad.
- Los usuarios no podrán hacer uso de las duchas de los vestuarios.
- No se podrán utilizar las fuentes de agua potable que existan en el recinto.
- Durante los labores de limpieza (al menos tres veces al día) y desinfección (al menos dos veces diarias) no se podrá hacer uso de la instalación. La depuradora deberá funcionar las 24h al día.
- El andén perimetral se utilizará para el acceso y la salida de los usuarios del vaso de la piscina, no pudiendo permanecer en él para otros fines.
- El acceso al vaso solo se podrá realizar a través de las escaleras, preferiblemente una de ellas para facilitar el control siempre que no ocasione aglomeraciones. No se podrá acceder de otra manera (tirándose de cabeza, saltando...) para evitar chapoteos.
- No estará permitido el uso de colchonetas, balones... ni accesorios o elementos que generen chapoteos.

RECOMENDACIONES

- Aun cuando se tenga que respetar la distancia social, es recomendable el uso de la mascarilla.
- Es recomendable la utilización de gafas para el baño, incluyendo las que protegen las fosas nasales o máscaras de buceo.
- Se recomienda al usuario ducharse en casa.

Fuentes: Orden Ministerial de 14 de mayo, medidas para la apertura de piscinas comunitarias de la Comunidad de Madrid y procedimiento del Ayuntamiento de Madrid para la verificación de la eficacia de las medidas adoptadas en establecimientos de piscinas.

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

¿Cuántos metros se necesitan para realizar una Junta de Propietarios?

ACTUALIZADO
NUEVA DISTANCIA DE SEGURIDAD 1,5 m

Ejemplos de superficie necesaria para reuniones presenciales para este modelo de sala

Número de asistentes	Metros ²	Superficie media necesaria
11	32,5	2,95
15	45,5	3,03
19	58,5	3,08
27	84,5	3,13

Cada sala es distinta pero podemos establecer una medida aproximada de 3 m² por persona. Si lo multiplicas por el número de personas, tienes el espacio que necesitas.

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



NUEVA NORMALIDAD COMUNIDAD DE MADRID A PARTIR DE 21 DE JUNIO DE 2020, INFOGRAFÍAS ACTUALIZADAS

CONCLUSIONES

A/JUNTAS DE PROPIETARIOS

-Desde el 22 de junio hasta el 5 de julio, podrán celebrarse juntas de propietarios siempre que no se supere el sesenta por ciento del aforo permitido del lugar de celebración y con un límite máximo de ochenta personas para lugares cerrados y de ochocientas personas tratándose de actividades al aire libre.

-Desde el 6 de julio de 2020 y mientras la situación epidemiológica lo aconseje el porcentaje se incrementará hasta el setenta y cinco por ciento con un límite de trescientas personas sentadas para lugares cerrados y de mil personas sentadas al aire libre.

- Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros durante su celebración o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

B/SALAS COMUNES

Se aplicará el mismo criterio anteriormente citado para las juntas de propietarios.

C/PARQUES INFANTILES

Se procede a la apertura de los parques infantiles siempre y cuando se respete un aforo máximo de una persona por cada 4 metros cuadrados en el recinto y se cumplan las medidas higiénico-sanitarias establecidas al efecto.

D/GIMNASIOS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

-Desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 5 de julio de 2020 incluido, se podrá realizar en estas instalaciones actividad deportiva en grupos de hasta veinte personas, sin contacto físico y siempre que no se supere el sesenta por ciento del aforo máximo permitido.

-Desde el 6 de julio de 2020 y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje dicho porcentaje se ampliará al setenta y cinco por ciento y a grupos de hasta veinticinco personas. En todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

E/INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

-Desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 5 de julio de 2020 incluido, se podrá realizar en estas instalaciones actividad deportiva en grupos de hasta veinte personas, sin contacto físico y siempre que no se supere el sesenta por ciento del aforo máximo permitido.

-Desde el 6 de julio de 2020 y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje dicho porcentaje se ampliará al setenta y cinco por ciento y a grupos de hasta veinticinco personas. En todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.



COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



Administrador Fincas Colegiado

NUEVA NORMALIDAD EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS MADRILEÑAS



Uso de la piscina. Se deberá observar el aforo permitido (50%) y las obligaciones de limpieza.



Uso de las instalaciones deportivas al aire libre (pádel, tenis...)

- Hasta el 5 de julio incluido, se podrá realizar en estas instalaciones actividad deportiva en grupos de hasta 20 personas, sin contacto físico y siempre que no se supere el 60 % del aforo máximo permitido.
- Desde el 6 de julio y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje dicho porcentaje se ampliará al 75 % y a grupos de hasta 25 personas.



Uso de jardines.



Uso de parques infantiles, siempre y cuando se respete un aforo máximo de una persona por cada 4 metros cuadrados en el recinto y se cumplan las medidas higiénico-sanitarias establecidas al efecto.



Realización de obras en el edificio, viviendas y locales, cumpliendo las medidas adecuadas de higiene y la distancia mínima de seguridad de "al menos" 1,5 metros.



Uso de los gimnasios.

- Hasta el 5 de julio incluido, se podrá realizar en estas instalaciones actividad deportiva en grupos de hasta 20 personas, sin contacto físico y siempre que no se supere el 60% del aforo máximo permitido.
- Desde el 6 de julio y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje dicho porcentaje se ampliará al 75 % y a grupos de hasta 25 personas.

Importante: Se aconseja usar siempre mascarillas aun cuando la distancia sea superior a 1,5 metros en las zonas comunes de las CCPP.

Así, como extremar la limpieza e higiene en sus instalaciones (usar lo mínimo barandillas, botoneras del ascensor, pomos...).

Como consecuencia de lo anterior, no está permitido que las comunidades de propietarios adopten acuerdos contrarios a lo establecido en la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid



Administrador Fincas Colegiado

PISCINAS COMUNITARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

NORMAS A CUMPLIR

Respetar el aforo permitido (50% según Orden de la Comunidad de Madrid).

Los usuarios deberán cumplir con las medidas higiénico-sanitarias (desinfección de manos a la entrada y salida del recinto, uso de papeleras para material desechable, limpieza de calzado a la entrada).

Respetar los horarios establecidos por la comunidad para su uso. Se habilitarán sistemas de acceso.

En la utilización de las piscinas se mantendrán las debidas medidas de seguridad y protección, disponiendo cada usuario de 3 metros cuadrados en el vaso.

Los objetos personales, incluida la toalla, deberán permanecer dentro del perímetro de seguridad.

Los usuarios deberán respetar la distribución espacial marcada por la comunidad. Cada usuario debe disponer de 3 metros cuadrados de superficie en la zona de playa (contigua al vaso y a su andén o paseo), y que se destina al esparcimiento y estancia de los usuarios.

Los usuarios podrán hacer uso de los baños (se deberán limpiar al menos dos veces al día)

Durante las labores de limpieza y desinfección (al menos dos veces al día), no se podrá hacer uso de la instalación.

RECOMENDACIONES

Aun cuando se tenga que respetar la distancia social (1,5 metros de distancia para personas no convivientes), es recomendable el uso de la mascarilla.

Es recomendable la utilización de gafas para el baño, incluyendo las que protegen las fosas nasales o máscaras de buceo.

Se recomienda al usuario ducharse en casa.

Realizar el acceso al vaso a través de las escaleras, preferiblemente una de ellas, para facilitar el control siempre que no ocasione aglomeraciones. No se podrá acceder de otra manera (tirándose de cabeza, saltando...) para evitar chapoteos.

No permitir el uso de colchonetas, balones..., ni accesorios o elementos que generen chapoteos.

Fuentes: Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid



ACCIONES CONJUNTAS CON LA COMUNIDAD DE MADRID: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS

Con respecto a las iniciativas puestas en marcha por la Comunidad de Madrid, el CAFMadrid ha colaborado en la identificación de las **personas mayores que viven solas en las comunidades de propietarios**, una población especialmente vulnerable en la crisis por el Covid-19.

Así, desde el CAFMadrid se fomentó la participación de los vecinos en redes de apoyo a las personas mayores. En los edificios que disponen de empleados, conserjes o porteros, los administradores de fincas colegiados han impulsado estas labores de ayuda y apoyo para con los vecinos de avanzada edad o movilidad reducida.

A este respecto, desde un primer momento recomendaron a la población mayor o con necesidades especiales remitir su teléfono móvil al presidente de la comunidad y que éste organizara un grupo de whatsapp con vecinos voluntarios, acción para la que ha sido fundamental la colaboración de los administradores de fincas colegiados.

En la CIR 83/2020, de 18 de marzo, CAFMadrid comunicó a su colectivo (3.525 administradores de fincas colegiados) la colaboración conjunta de la institución con la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

LA COMUNIDAD DE MADRID COLABORA CON EL COLEGIO EN LA DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA FRENAR EL AVANCE DEL COVID-19

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Vivienda y Administración Local, se ha sumado, a petición del CAFMadrid, a la campaña informativa que estamos difundiendo desde hace días para vencer al coronavirus en nuestra región, y en concreto en las comunidades de propietarios.

Además de hacerse eco del cartel del CAFMadrid con las medidas excepcionales de aplicación en las comunidades, el consejero David Pérez puso en valor la labor de difusión informativa y concienciación que los administradores de fincas colegiados estaban desempeñando durante la situación de emergencia sanitaria generada por el coronavirus. Animó, asimismo, a que los colegiados continuarán colocando el cartel en un lugar visible de la comunidad para conocimiento de todos los residentes.

Por medio de un comunicado, la Comunidad de Madrid instó a las comunidades a clausurar las zonas comunes, ratificando con ello la postura del Colegio tras la publicación del Real Decreto de Estado de Alarma.

Ambas instituciones apelaron, asimismo, a la solidaridad y la generosidad de los presidentes de las comunidades de propietarios para promover, a través de una red de apoyo vecinal, iniciativas o pequeños gestos cotidianos (realizar la compra, llamadas telefónicas...) que ayuden a las personas de avanzada edad o más vulnerables a superar con cotidianeidad esta situación de emergencia sanitaria.



LA COMUNIDAD DE MADRID SOLICITA COLABORACIÓN PARA IDENTIFICAR SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA EN VIVIENDAS POR EL COVID-19

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Vivienda y Administración Local, solicitó al Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) que, durante el periodo de confinamiento en los hogares por el COVID-19, colaborara en la **identificación de posibles situaciones de soledad no deseada y necesidad de atención de nuestros mayores.**

Conscientes de la actividad esencial que tienen los administradores de fincas, y dada nuestra presencia en las comunidades de propietarios de la región, desde la Consejería de Vivienda piden que, como venimos haciendo, sigamos interesándonos por la situación de las personas mayores en situación de soledad, y, si fuera necesario, alertar para su debida atención por los servicios sociales municipales o autonómicos competentes.

Para identificar este tipo de situaciones, la Comunidad de Madrid recuerda que existe un canal de comunicación directo a disposición de los administradores de fincas colegiados a través de la Dirección

General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 o bien por medio de la propia Consejería de Vivienda y Administración Local.

Se creó un contacto directo de comunicación entre el Colegio y los contactos facilitados ante posibles situaciones de emergencia en comunidades de propietarios, siendo el Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Luis Miguel Torres, y la Directora General de Administración Local, Nadia Álvarez, los responsables para canalizar con ellos la comunicación y el establecimiento de esas redes de información y soporte social comunitario.

Esta acción de identificación de personas que viven solas también se reforzó con una nota de prensa lanzada por el Ayuntamiento de Madrid e intervenciones en medios.

A través de un sondeo interno con administradores de fincas, esta labor de identificación llegó a solucionar situaciones de vulnerabilidad.

Concretamente, se pudo **llegar a una media de 20 personas mayores que viven solas por cada 100 comunidades de propietarios,** siendo las acciones más frecuentes realizadas por sus ad-

ministradores de fincas colegiados las siguientes: contacto directo por teléfono, contacto con otros propietarios de la comunidad para preocuparse por esta situación y establecimiento de redes de apoyo vía whatsapp.

También se potenció la colaboración con la promoción de carteles en los propios portales ofreciéndose los vecinos para atender necesidades de compra o similar facilitando su teléfono.

Se divulgaron, asimismo, aunque es difícil de cuantificar por su desarrollo en el seno de las propias comunidades, acciones promovidas por administradores de fincas para poner en contacto a personas de avanzada edad con otros vecinos y grupos de ayuda.

Asimismo, desde el CAFMadrid se informó de los timos de ladrones, que haciéndose pasar por enfermeros o médicos, acudían a los domicilios, principalmente de personas mayores, para intentar robar.

Paralelamente, la institución colaboró con SALUD MADRID en la difusión de medidas higiénico-sanitarias, como la **divulgación de vídeos sobre el uso correcto de mascarillas.**



CAF MADRID COLABORA CON SALUD MADRID PARA DIFUNDIR CÓMO REALIZAR UN USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAF Madrid) colabora con Salud Madrid en la difusión de material audiovisual (vídeo y cartel) para el uso correcto de mascarillas destinado a la población general. Con la colaboración de Telefónica Educación Digital, este material es de utilidad para aquellas personas que deban usar mascarilla, bien como refuerzo de las medidas generales para evitar la propagación del coronavirus, o por indicación expresa.

El vídeo está disponible en el canal de Youtube de CAF Madrid:

<https://youtu.be/kAW4ufDnWuQ>



CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

Administrador Fincas Colegiado

RECOMENDACIONES PARA USAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA

1 ANTES DE PONERSE LA MASCARILLA, LÁVESE LAS MANOS

2 AJUSTAR BIEN LA MASCARILLA A LA CARA

3 MANTENER SIEMPRE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

4 RETIRAR DESDE ATRÁS

5 TIRARLA ENVUELTA EN UN RECIPIENTE CERRADO

6 VUELVA A LAVARSE LAS MANOS

Con la colaboración de

SaludMadrid

Telefónica EDUCACIÓN DIGITAL



CARTELES INFORMATIVOS ZONAS AFECTADAS COVID-19

Adjuntamos cartelería específica, preparada desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid en coordinación con el CAFMadrid, para informar a los vecinos de las zonas afectadas sobre las medidas limitativas de movimientos.

Ver carteles en: <https://cafmadrid.es/comunicacion/documentos-publicos/>

ACCIONES CONJUNTAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

De la misma manera que se ha colaborado con la Administración Regional, desde el CAFMadrid se inició una nueva vía de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

Entre otras campañas realizadas por el Consistorio, destacan aquellas para alertar de la **violencia de género y explotación sexual, y sobre recogida de residuos domésticos en hogares con positivos en COVID-19.**

También se colaboró en la **edición de las guías prácticas sobre comunidades de propietarios y urbanizaciones publicadas durante el Estado de Alarma como en las propias de las fases de desescalada.**

INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LOS HOGARES

Seguimos colaborando con el Ayuntamiento de Madrid, ofreciéndooos en esta ocasión la información municipal disponible sobre medidas a adoptar en la gestión de residuos de los hogares y otras buenas prácticas en **materia de la recogida domiciliar de basuras en las comunidades del término municipal de Madrid.**

Esta información complementa la circular informativa del CAFMadrid 95/2010 sobre MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COMUNIDADES DE

PROPIETARIOS EN SITUACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19), **que el Ayuntamiento de Madrid va ha remitir al resto de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y también a las asociaciones profesionales de nuestra Comunidad Autónoma.**

Los servicios de limpieza y recogida de residuos del Ayuntamiento de Madrid se consideran servicios esenciales y mantienen su trabajo diario, aunque se han adoptado distintas medidas extraordinarias para garantizar una situación razonable (pueden consultarse pinchando aquí) y limitaciones temporales de algunos servicios como el cierre de puntos limpios fijos, móviles y de proximidad, el cese de las recogidas a domicilio de ropa usada, muebles y enseres, o el cese de las recogidas puerta a puerta de cartón y vidrio comerciales, necesarias para mantener la seguridad de trabajadores y usuarios por igual.

Por todo ello, os trasladamos información recopilada por el Ayuntamiento de varias administraciones, incluidas interesantes infografías; **pincha en cada línea para descargar su contenido:**

- Orden del Ministerio de Sanidad por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria.
- Instrucciones del Ayuntamiento de Madrid sobre medidas extraordinarias en materia de limpieza viaria y recogida de residuos.
- Instrucciones del Ayuntamiento de Madrid sobre medidas extraordinarias en materia de limpieza viaria y recogida de residuos II
- Nota de prensa del Ayuntamiento de Madrid sobre cómo realizar la separación de residuos en hogares (con instrucciones específicas para domicilios con personas aisladas o en cuarentena)
- Infografía que ilustra la información de la nota de prensa municipal anterior.



- Infografía sobre la suspensión de la recogida de muebles y enseres en Madrid.
- Vídeo del Ministerio de Sanidad sobre tratamiento de residuos en domicilios procedentes de personas aisladas y/0 en cuarentena por COVID-19
- Protocolo de desinfección de superficies de la Comunidad de Madrid.

Además, se puede consultar toda la información actualizada sobre desarrollo de la emergencia sanitaria y nuevas medidas en el Portal de la Comunidad de Madrid (pinchando aquí) o en la web del Ayuntamiento de Madrid (pinchando aquí).

Por otra parte, la actividad informativa y educativa de la Campaña “Acierta con la orgánica” continúa dando servicio a los ciudadanos y profesionales de Madrid puesto que la recogida selectiva de este residuo se mantiene operativa en los 20 distritos en los que se encuentra ya implantada, y se puede seguir obteniendo información actualizada llamando al teléfono 010, escribiendo al correo organica@madrid.es, y visitando las páginas web aciertaconlaorganica.es y <http://www.madrid.es/reciclaje>, o el perfil de Twitter @AciertaOrganica.

AYUNTAMIENTO DE MADRID AMPLIARÁ LA CAMPAÑA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DURANTE PERIODO DE CONFINAMIENTO EN VIVIENDA POR COVID-19



El Ayuntamiento de Madrid ha comunicado al Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) que en los próximos días ampliará su campaña informativa contra la violencia de género y la explotación sexual debido al periodo de aislamiento en los hogares por el COVID-19.

El Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social ha anunciado esta iniciativa solicitando nuestra colaboración para que **los administradores de fincas colegiados coloquemos carteles informativos sobre la campaña #NoEstásSola en un lugar visible de la comunidad** para contribuir a garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos durante el periodo de confinamiento en el hogar.

Esta campaña está dirigida a recordar que los recursos de atención a las víctimas siguen funcionando y que, por tanto, Madrid continúa a su lado a través del **teléfono 016** o llamando al 900 222 100. También apela a las víctimas de trata o explotación sexual de la capital mediante la difusión de los teléfonos 671 060 297 y 671 060 292 para recordarles que los recursos especializados de atención siguen funcionando las 24 horas del día.





CAF MADRID RECUERDA QUE LOS RESIDUOS EN HOGARES POSITIVOS O EN CUARENTENA POR COVID-19 REQUIEREN DE UN TRATAMIENTO ESPECIAL

El CAFMadrid recuerda cómo se deben gestionar los residuos en hogares con personas aisladas, en cuarentena, por COVID-19.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad, por la Consejería de Medioambiente de la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento de Madrid, el Colegio aconseja seguir las recomendaciones realizadas por estos organismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN HOGARES POSITIVOS O EN CUARENTENA:

- Habilitar, en la estancia de la persona positiva o en cuarentena, un cubo de basura, a ser posible con tapa y pedal de apertura, donde deben depositarse, en una bolsa con cierre hermético, todos los materiales desechables como: pañuelos, guantes y mascarillas, así como cualquier otro residuo del paciente, sin realizar ninguna separación para el reciclaje (bolsa 1). Esta bolsa deberá de cerrarse de forma hermética antes de sacarla de la habitación.
- Colocar otro cubo de basura de similares características dentro de

CORONAVIRUS Y RESIDUOS DOMÉSTICOS

HOGARES CON POSITIVOS Y/O CUARENTENA POR CORONAVIRUS

UTILIZA 3 BOLSAS

BOLSA 1 El material desechable de la persona enferma y sus cuidadores y todos los demás residuos del paciente: **DEPOSITÁLOS EN UNA BOLSA Y CIÉRRALA BIEN (BOLSA 1)** (Dentro de la habitación del paciente)

BOLSA 2 **INTRODUCE LA BOLSA 1 JUNTO CON EL MATERIAL DESECHABLE DEL CUIDADOR (GUANTES, MASCARILLAS, ETC) DENTRO DE LA BOLSA 2 Y CIÉRRALA BIEN** (Dentro de la habitación del paciente, junto a la salida)

BOLSA 3 **INTRODUCE LA BOLSA 2 EN LA BOLSA DEL RESIDUO DEL HOGAR DE LA FRACCIÓN RESTO (BOLSA 3) Y CIÉRRALA BIEN**

DEPOSITA LA BOLSA 3 EN EL CONTENEDOR DE TAPA NARANJA (FRACCIÓN RESTO)

LOS DEMÁS CIUDADANOS
GUANTES, MASCARILLAS Y PAÑUELOS

• En la calle: En las papeleras
• En el hogar: Contenedor de tapa naranja

Y SIGUE SEPARANDO CON NORMALIDAD :

MADRID

la habitación (junto a la salida) del paciente o persona aislada donde depositar protecciones plásticas, gafas, guantes y mascarillas... de la persona o personas que lo cuidan (bolsa 2), donde se debe de introducir también la bolsa 1 antes de cerrarla herméticamente.

- Esta segunda bolsa de basura, con los residuos y material desechable del enfermo y cuidador deberán de introducirse en una nueva bolsa de basura (bolsa 3) que deberá cerrarse herméticamente y sellarse con cinta aislante, si se dispone de ella, para reconocerla.
- Posteriormente esta tercera bolsa deberá depositarse en el cubo de tapa naranja (restos), en todas las comunidades, para los desechos de afectados por COVID-19.
- CAFMadrid recuerda que queda terminantemente prohibido depositar tales bolsas en los contenedores de recogida separada: orgánica, envases, papel, vidrio o textil, así como su abandono en el entorno o en la vía pública.





DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, UTENSILIOS Y ROPA DE CAMA DEL ENFERMO:

- CAFMadrid recomienda desinfectar diariamente con materiales desechables y con una dilución que contenga agua (98%) y lejía (2%), las superficies que se tocan con frecuencia como: la mesita de noche, somieres, muebles del dormitorio, pomos de las puertas, las superficies del baño, el inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mandos a distancia...
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes.
- En relación con la ropa de cama o toallas de las personas enfermas, CAFMadrid recomienda evitar sacudirla al retirarla, airearla a diario y colocarla en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla con los detergentes habituales a 60-90 °C, así como dejar que se seque completamente antes de planchar.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o preferiblemente en el lavavajillas.

- Tras el contacto con la recogida de desechos o limpieza de utensilios CAFMadrid aconseja efectuar siempre una completa higiene de manos, con agua y jabón de, al menos, 40 o 60 segundos.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LAS URBANIZACIONES:

A este respecto, CAFMadrid pone de relieve el papel relevante de los presidentes de comunidad, especialmente en los edificios afectados por COVID-19, a los que insta a la creación de redes de comunicación telemática (whatsapp) entre los vecinos para fomentar la solidaridad y ayuda mutua entre ellos y hacer un seguimiento de los posibles hogares afectados.

Caso de confirmarse algún caso positivo en el seno de las comunidades de propietarios, CAFMadrid recomienda:

- Incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas más utilizadas por los residentes, como portales, zonas comunes y ascensores (caja, botonadura o puerta), pomos de puertas de entrada, salas...
- Dotar de material de protección (mascarilla, guantes, gel hidroalcohólico) al personal de las fincas contratado

directamente por la comunidad: porteros, conserjes, vigilantes, limpiadoras, jardineros y personal de mantenimiento.

- Mantener la distancia de seguridad entre vecinos.
- Fumigar periódicamente portales y zonas comunes.
- Los residuos que se recojan pueden ser tratados como residuos domésticos y no requieren ningún tratamiento especial. Las bolsas con estos residuos se cerrarán y depositarán en los cubos propios que disponen en cada urbanización.
- Colocar carteles de prevención de COVID 19, en lugares visibles para todos.

GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN HOGARES SIN POSITIVOS EN COVID-19

CAFMadrid recuerda que la gestión de los residuos procedentes de hogares sin positivo por COVID-19, continuará realizándose del modo habitual conforme a la normativa de los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.





En estos hogares se deben separar los residuos con normalidad, atendiendo a la clasificación ya conocida: envases (cubo amarillo), vidrios (verde), papel y cartón (azul), orgánico (marrón) y restos (naranja). Ante el uso masivo que se está haciendo de guantes y mascarillas hay que recordar que ambos deben ir siempre al cubo naranja.

Por otra parte, CAFMadrid agradece y valora el trabajo desarrollado por los más de 50.000 empleados de fincas urbanas, entre porteros, conserjes, vigilantes, limpiadoras y personal de mantenimiento, que desarrollan día a día su trabajo en las comunidades de propietarios madrileñas por su labor, durante estas semanas de confinamiento, velando por la habitabilidad, seguridad y salubridad de los inmuebles y de todos los vecinos de Madrid.

OTRAS ACCIONES

El CAFMadrid realizó distintos **carteles que hemos ido actualizando, de acuerdo a las instrucciones del Gobierno y de las autoridades sanitarias**. También preparó **protocolos de actuación** en comunidades y viviendas para que se distribuyan por los portales y zonas de paso de manera que todos los ciudadanos estén informados sobre las medidas a adoptar tanto de higiene como de seguridad.

Asimismo, a petición tanto del Ayuntamiento se colaboró en la difusión de campañas, que se han intensificado debido al confinamiento.

Paralelamente, se trabajó con **Bomberos** del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en la difusión de consejos para evitar que, durante el confinamiento, se provocaran incendios en los hogares.

CONSEJOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se han puesto en contacto con el CAFMadrid para insistir en considerar los consejos básicos de seguridad entre las comunidades de vecinos, especialmente en la importancia de mantener las puertas cerradas antes y durante un posible incendio.

El miedo al contagio por COVID-19 al tocar los pomos de las puertas, está provocando que las puertas de los vestíbulos de garajes y escaleras comunes en las comunidades de vecinos se mantengan abiertas (incluso mediante el uso de cuñas), lo que en caso de incendio favorece la propagación del fuego y el humo a otras plantas del edificio.

Tenemos que ser conscientes de que, en la situación actual de confinamiento, la ocupación de los inmuebles es máxima y las consecuencias en caso de incendio podrían ser muy graves. Para evitarlo, el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid aconseja adoptar las siguientes medidas básicas de prevención y autoprotección:

- Mantenga las **puertas de vestíbulos y escaleras siempre cerradas**.
- En caso de incendio intente mantener la calma y llamar al **teléfono de emergencias 112**.
- **No salga de casa si hay humo en la escalera. Quédese en casa y hágase ver** desde el exterior como le sea posible. Si tiene algún problema de movilidad o está enfermo, comuníquelo al teléfono 112. Si conoce algún vecino en esta situación comuníquelo a los servicios de emergencias.



- Si el incendio es en su propia casa, al salir **cierre las puertas**: de la habitación incendiada, la puerta de su casa (coja las llaves) y la de la escalera o vestíbulo. Evitará la propagación del incendio dentro de su propia casa y al resto de viviendas.
- No anime al resto de vecinos a evacuar. Es preferible que **permanezcan en sus casas con las puertas cerradas**, poniendo toallas/ropas húmedas tapando las ranuras, hasta que lleguen los bomberos y siga sus instrucciones.
- Si su comunidad dispone de **extintores**, tenga localizado el más cercano y utilícelo si sabe y puede hacerlo con seguridad (si el fuego es pequeño) y cierre después la puerta.

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO

SI EL INCENDIO ES EN SU CASA

- **MANTENGA LA CALMA**
- Si el incendio es pequeño y no hay mucho humo **intente apagarlo**. Recuerde que debería haber un **extintor** cerca.

SI NO PUEDE APAGARLO:

- **Salga de la casa cerrando las puertas y ventanas** a su paso. Llévese las llaves por si los bomberos las necesitaran.
- ⊗ **NO** se detenga a **coger objetos** innecesarios.
- ⊗ **NO** huya escaleras arriba.
- ⊗ **NO** utilice el **ascensor**.
- ⊗ **NO** corra ni **se precipite**.

LLAME AL 112

SI EL INCENDIO ES EN CASA DE UN VECINO

- Tenga **precaución al abrir la puerta**. Puede haber humo en la escalera.
- Si la escalera está libre de humos: **cierre la puerta y baje a la calle siguiendo los consejos anteriores**.

SI HAY HUMO EN LA ESCALERA

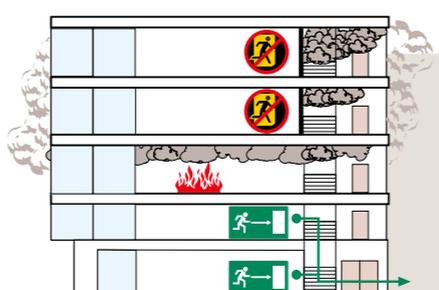
- ⊗ **NO** salga. **EL HUMO MATA**

SI ESTÁ ATRAPADO POR EL HUMO

- Dirijase a una **habitación ventilada** lo más alejada del fuego.
- Si hay mucho humo, **avance a gatas tapándose la boca y la nariz**.

CIERRE LAS PUERTAS QUE ENCUENTRE A SU PASO.

- Coloque **toallas húmedas** tapando las rendijas de la puerta.
- Pida **ayuda** desde la ventana o balcón y espere las indicaciones de los bomberos.
- Si no puede hacerse ver desde el exterior, **llame al "Tfno. 112"** indicando su situación. Ellos lo comunicaran a los bomberos.



EL HUMO MATA

- Es la causa de la mayoría de las muertes producidas en un incendio.
- El humo y el calor ascienden invadiendo las plantas superiores al incendio.
- **Cuanto más pegado al suelo vaya, menos humo encontrará.**

- ⊗ **NO TRATE DE ESCAPAR POR LAS VENTANAS.** Los bomberos están en camino.
- ⊗ **NO CORRA SI SE INCENDIA SU ROPA,** ruede por el suelo para apagarla.

AL SALIR A LA CALLE

- **ALERTE** a los vecinos de la situación.
- **Espere a los bomberos** en zona libre de humo e **infórmetes**.
- Si ha estado expuesto al humo o presenta quemaduras, **pida atención sanitaria**.
- ⊗ **NO regrese al edificio** hasta que lo autoricen los bomberos.



Para más información puedes visualizar el vídeo de prevención elaborado por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y leer los consejos del folleto adjunto.



INFOGRAFÍA SOBRE DESPLAZAMIENTOS DE MENORES. ORDEN SND/370/2020

Tal como os informamos en la Circular 158/2020, se ha publicado la Orden SND/370/2020, de 25 de abril, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a la que puedes acceder **pinchando aquí**.

Te recordamos las conclusiones sobre la Orden SND/370/2020

- La autorización comprende una hora de paseo entre las 9 de la mañana y las 9 de la noche de un adulto con un máximo de 3 niños menores de 14 años y hasta de 1 km del domicilio del menor.
- **Únicamente se podrá circular por cualquier vía o espacio de uso público. Por lo tanto, sigue manteniéndose la prohibición del uso de las zonas comunes de las comunidades toda vez que dichas zonas tienen la consideración de espacios privativos.**
- Por lo tanto, los niños no podrán jugar ni permanecer en estos espacios, ni deambular por los mismos, si no es con el objetivo anteriormente expresado de acceso a la vía pública.
- Como consecuencia de lo anterior, no está permitido que las comunidades de propietarios adopten acuerdos contrarios a lo establecido en la Orden Ministerial.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICIOS HABITADOS

Os informamos sobre las normas para la realización de obras en edificios habitados, tras la aprobación de la orden SND/385/2020, de dos de mayo, por la que se modifica la orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

Además, os proponemos un **documento base** para que sea rellenado por la empresa constructora y le sea facilitado a la comunidad de propietarios para su aprobación. Dadas las diferencias entre los distintos edificios y comunidades, posiblemente haya que adaptarlo en algunos casos a dichas peculiaridades, por lo que podéis descargarlo en un formato editable.

PASO 1.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO CON LAS NORMAS DE ACTUACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La empresa constructora, concedora de las obras a realizar, los equipos a utilizar, así como la maquinaria y materiales necesarios, deberá

redactar un documento, cuyo **contenido mínimo** deberá ser el siguiente:

a) Zonas de acceso y paso de los operarios y materiales desde la vía pública, hasta la zona o vivienda donde se encuentre la obra.

Se deberá describir el recorrido efectuado por los operarios de la empresa constructora, así como los equipos y materiales necesarios para la ejecución de la misma.

Deberá ser el más corto posible y el que menos pueda afectar a los habitantes del inmueble.

b) Horario de utilización de dichas zonas de paso.

El horario fijado, deberá ser lo suficientemente reducido para facilitar la movilidad de los vecinos del edificio, y lo necesario para que los operarios puedan introducir equipos y materiales a las obras a realizar.

El horario deberá ser fijado previamente, y no será posible la modificación de este durante la ejecución de las obras. Se deberán evitar las “excepcionalidades”.

c) Horario de la jornada laboral de la empresa en la obra.

Se deberá fijar la hora de acceso de los operarios

y la hora de salida, a la finalización de la jornada laboral.

Se fijará un intervalo de 10 o 15 minutos tanto a la entrada a la obra, como a la salida al término de la jornada.

d) Limpieza de las zonas comunes utilizadas.

Se deberá fijar la limpieza a realizar, después de la utilización de las zonas comunes por los operarios de la empresa constructora.

e) Medidas de prevención que deben tener los operarios en la obra, así como en las zonas comunes.

Se describirán los elementos que deben disponer los operarios para mantener las medidas higiénico-sanitarias establecidas en la normativa vigente.

f) Existencia de instalaciones de aseo, comedor y vestuario en el interior de la zona de la obra.

La empresa deberá confirmar la existencia en obra de las instalaciones necesarias para dar servicio a los operarios, de acuerdo con las normas de seguridad y salud mínimas en obras de construcción.

Es fundamental la existencia de un aseo operativo, dado que no se podrá salir de la zona de obra durante la jornada laboral.





PASO 2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

En el caso de que el documento sea viable para su cumplimiento por la comunidad de propietarios, este deberá ser aprobado.

En el caso de que el documento no sea viable para su ejecución, se deberán consensuar con la empresa constructora, otro tipo de normas o procedimiento.

PASO 3.- PUBLICIDAD DEL DOCUMENTO A LOS HABITANTES DEL INMUEBLE.

El mencionado documento, deberá ser dado a conocer a todos los habitantes del inmueble, con objeto de su cumplimiento por todas las partes involucradas.

DONACIONES PARA LUCHAR CONTRA COVID19

CAFMadrid colabora con la **Comunidad de Madrid** ayudando en la lucha contra la pandemia del COVID-19 a través de su campaña de donaciones. Muchas empresas y particulares están sumando esfuerzos para ayudar a los enfermos y al personal sanitario en esta lucha contra el COVID-19

CAF MADRID colabora aportando la cantidad de 5.000€ para luchar contra la pandemia.

CAF MADRID SE SUMA A LA CAMPAÑA SOLIDARIA DEL BANCO DE ALIMENTOS

El CAFMadrid, en colaboración con el Banco de Alimentos de Madrid, ha puesto en marcha una campaña solidaria para la recogida de alimentos destinada a los colectivos en riesgo de exclusión social de nuestra comunidad autónoma: niños, mayores, personas sin hogar, desempleados... Desde el día **21 y hasta el próximo 31 de mayo**, los colegiados que lo deseen podrán contribuir con sus donaciones a esta campaña de recogida y comprando los diferentes lotes de alimentos disponibles.

Una campaña que también animamos a que los administradores de fincas la compartan con sus clientes, las comunidades de propietarios, y así poder llegar y ayudar a una mayor población en riesgo de exclusión social.

El Banco de Alimentos será el encargado de hacer la distribución de todas las donaciones.

Se consiguieron recaudar 5.000 euros.





CAMPAÑAS DE MOTIVACIÓN

Conscientes de la importancia que sobre la salud psicológica estaba teniendo el confinamiento, desde el CAFMadrid se apostó por lanzar varios vídeos motivadores coincidiendo con el Día de la Comunidad de Madrid y el Día de la festividad de San Isidro

CAF MADRID TE FELICITA EL DÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 DE MAYO)

Este año el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid), consciente de los difíciles momentos que atravesamos, quiere felicitarte el Día de la Comunidad de Madrid de una manera especial.

En CAFMadrid, somos más de 3.500 colegiados. Juntos llegamos a más de 4 millones ciudadanos residentes en la región. Por eso, te invitamos a **felicitarte el Día de la Comunidad de Madrid a tus administrados con este vídeo animado** para que sepan que, pese al confinamiento, seguimos cerca de ellos. El vídeo está disponible en el canal de YouTube:



CAF MADRID TE FELICITA SAN ISIDRO (15 DE MAYO)

Este año el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid), consciente de los difíciles momentos que atravesamos, quiere desearte un feliz San Isidro, patrón de la ciudad de Madrid y de otros municipios madrileños, de una manera especial.

En CAFMadrid, somos más de 3.500 colegiados. Juntos llegamos a más de 4 millones ciudadanos residentes en la región. Por eso, te invitamos a **felicitarte San Isidro Labrador a tus administrados** con este vídeo animado para que sepan que, pese al confinamiento, seguimos cerca de ellos.

Colabora con CAFMadrid en prestigiar y poner en valor la figura del Administrador de Fincas colegiado entre los madrileños.

El vídeo está disponible en el Canal de Youtube:





CONCLUSIONES

A nivel interno, el CAFMadrid emitió a su colectivo (3.525 administradores de fincas colegiados) **76 circulares informativas** (entre el 13 de marzo y el 4 de abril) **sobre la actividad relacionada con el COVID-19.**

Asimismo, desde esta institución se han lanzado a los medios de comunicación **12 notas de prensa** (entre 13 de marzo y 5 de mayo), siendo el impacto el siguiente.

- 310 impactos medios impresos (agencias, digital y papel)
- 22 intervenciones en RADIO
- 29 reportajes en TV

En las intervenciones en radio y TV (principalmente informativos) participaron varios miembros de la Junta de Gobierno del CAFMadrid, en calidad de portavoces y expertos en la temática tratada.



Informativos TVE/ Isabel Bajo, presidenta del CAFMadrid



Informativos TVE/Carmen Maicas, vocal del CAFMadrid



Informativos Telemadrid/ Juan Sempere, vocal y coordinador Comisión de Comunicación del CAFMadrid



Informativos Trece TV/Luis del Castillo, vocal del CAFMadrid



De la misma manera, la información facilitada al ciudadano a través de las RRSS y blog de CAF-Madrid ha sido continua:

www.linkedin.com/company/cafmadrid

www.facebook.com/CAFMadrid1/

@CAFMadrid

<http://ciudadycomunidad.cafmadrid.es>

Las acciones, durante la segunda ola de la pandemia, no se han relajado, sino que se han ido intensificando en función de su evolución.

Este Plan de Trabajo está pensado para que tenga una continuidad durante los meses en que dure la pandemia, y a posteriori, que es cuando se tendrán que “medir” sus efectos en las comunidades de propietarios.

En este Plan han participado no solo los miembros de la Junta de Gobierno y empleados y proveedores externos del CAFMadrid, sino especialmente, y de una manera muy involucrada y participa, cada uno de los más de 3.5000 administradores de fincas colegiados que hoy forman CAFMadrid.

AVISO LEGAL POLÍTICA DE PRIVACIDAD POLÍTICA DE COOKIES AJUSTE DE COOKIES CONTACTO

CIUDAD & comunidad

EL BLOG DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

INICIO ACTUALIDAD OPINIÓN COMUNIDAD LEGAL FORO CIUDADANO CIUDAD VIVA VIDEOTECA

ACTUALIDAD

Todos los temas de actualidad de los administradores de fincas de la Comunidad de Madrid en esta sección del blog Ciudad & Comunidad.

Cuatro cuestiones que el casero debe plantearse con el alquiler tras la pandemia

Cómo aprovechar las ayudas energéticas en las comunidades de propietarios

CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas
Administrador Fincas Colegiado

Solucionaf
El directorio de empresas de CAFMadrid

OPINIÓN





3. Comisiones de trabajo

A CONTINUACIÓN, PASO A DAR UNA INFORMACIÓN, MUY BREVE, DE LO ACTUADO POR DISTINTAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO:

COMISIÓN DE DEONTOLÓGICA: SECCIÓN DEFENSA AÑO 2019

Vicecoordinador: Rocío Molina García

La Comisión Deontológica - Sección Defensa en el año 2019 ha tramitado trescientos dieciocho expedientes (318), dieciocho expedientes más que el pasado año 2018.

Se ha continuado con el trabajo de esta comi-

sión en la defensa de colegiados y clientes de nuestros despachos. Seguimos observando, mes tras mes, que la entrega de documentación a las comunidades al cese o dimisión, provocan la apertura de diversos expedientes y, a pesar de haber trasladado a los colegiados esta circunstancia, continúan abriéndose expedientes por este motivo.

Así mismo, se vienen observando reclamaciones económicas de los colegiados al cese de su ges-

tión, pero debemos trasladar la escasa cuantía de alguna de ellas -en algún caso menos de 60 euros- que suponen un desembolso importante a la institución sobre lo que se debería reflexionar, siempre pensando en la defensa de los intereses de los colegiados y de la institución que conforman.

A continuación, se da cuenta de la estadística de la Comisión de Defensa del año 2019, que es la siguiente:

ESTADÍSTICA MEMORIA 2019 COMISIÓN DEONTOLÓGICA - SECCIÓN DEFENSA

EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A FECHA 1-1-2019:	86
EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2019:	318
TIPO DE DENUNCIANTE:	
Comunidades:	180
Consumidores o usuarios:	65
Colegiados/as:	64
Organizaciones representativas consumidores:	5
Otros :	4



**ESTADÍSTICA MEMORIA 2019 COMISIÓN DEONTOLÓGICA - SECCIÓN DEFENSA****CAUSAS INICIO EXPEDIENTE:**

Actuación del Colegiado:	125
Entrega de la documentación:	153
Reclamación de cantidad a la Comunidad:	38
Reclamación de cantidad al Colegiado:	1
Defensa jurídica Colegiado:	0
Otros :	1

TRAMITACIÓN DE DICHOS EXPEDIENTES:

Total, expedientes trasladados a la Comisión de Deontológica	
Sección Disciplina durante el año 2019:	38
Total expedientes trasladados a la Asesoría Jurídico-Técnica durante el año 2019:	33

TOTAL, EXPEDIENTES ARCHIVADOS DURANTE EL AÑO 2018:**228****MOTIVOS DE ARCHIVO:**

Entregada documentación a la Comunidad:	75
Colaboración del Colegiado o justificación de su actuación:	79
Falta de documentación o información en la reclamación:	19
Falta de ratificación del presidente de la queja del propietario:	17
Acuerdo entre las partes:	3
Otros:	35

TOTAL, EXPEDIENTES RELATIVOS AL AÑO 2019 EN TRAMITACIÓN A FECHA 31-12-2019:**105****COMPARECENCIAS CELEBRADAS EN EL COLEGIO EN EL AÑO 2019:****122****SALIDA DE CORRESPONDENCIA EN EL AÑO 2019:****1.560**

**COMISIÓN DE DEONTOLÓGICA:
SECCIÓN DISCIPLINA****Vicecoordinadora:***Carmen Maicas Herranz*

El número de expedientes vienen siendo un número similar a años anteriores, si bien se ha

generado un mayor número de documentos de entrada y salida.

Los motivos que originan los expedientes disciplinarios siguen siendo los mismos, el principal y mayoritario la falta de entrega de documentación y el retraso en la elaboración de la liquidación contable. Desde CAFMadrid se elaboró una Circular,

distribuida a todos los colegiados, recordando los plazos de entrega de la documentación.

Es de destacar que en el año 2019 tampoco han existido expedientes disciplinarios abiertos respecto a otros ámbitos del trabajo de los administradores de fincas, como es el caso de la administración de propiedad vertical o de patrimonios.

ESTADÍSTICA COMISIÓN DEONTOLÓGICA-SECCIÓN DISCIPLINA

EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN EXISTENTES A 1/1/2019	73
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN 2019	61
De las reclamaciones recibidas, Expedientes trasladados en 2019 por la Comisión de Defensa	(38)
Expedientes archivados en 2019	-51
Expedientes existentes a 31/12/2019	83
PROPUESTAS ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO EN 2019:	
Instrucción Expedientes Disciplinarios simples	12
Instrucción Expedientes Disciplinarios unificados	3
Sobreseimiento de Expedientes Disciplinarios. Siendo el motivo del Sobreseimiento la resolución satisfactoria de la problemática que había originado la denuncia.	2

**ESTADÍSTICA COMISIÓN DEONTOLÓGICA-SECCIÓN DISCIPLINA****PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN**

Propuestas de Resolución de Sanción

Todas las sanciones vinieron motivadas por la comisión de Faltas Disciplinarias de carácter Grave y todas ellas consistieron en Multas Pecuniarias

Las Faltas cometidas han sido: en un 80% de las ocasiones, la falta de entrega por parte del administrador de la documentación de la Comunidad una vez cesado; en un 70 % de las ocasiones, el retraso en la elaboración de la liquidación contable; en un 10% de las ocasiones, el incumplimiento de deberes profesionales que ocasionan un perjuicio y un menoscabo económico a la Comunidad denunciante; y en un 30% de las ocasiones, la desviación de fondos comunitarios en actuaciones profesionales

Hay que tener en cuenta que en la imposición de una sanción suele concurrir la comisión de más de una falta.

10**OTRAS ACTIVIDADES DE LA C. DEONTOLÓGICA - SECCIÓN DISCIPLINA EN 2019:**

Comparecencias realizadas

46

Documentos de entrada

370

Documentos de salida

774

Atención de visitas sin estar citadas

82**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE SINIESTROS: SECCIÓN DISCIPLINA AÑO 2019****Coordinador:** *Esteban López Bermúdez.*

Desde la Comisión de Siniestros volvemos a poner en valor la figura del administrador de fincas desde la perspectiva de la responsabilidad

adquirida, teniendo en cuenta todas las facetas que desempeña en el desarrollo de la profesión donde cada vez entran en juego nuevos compromisos para nuestros clientes que deben de ser gestionados y solventados por el profesional.

La figura del administrador está permanentemente expuesta a riesgos relevantes para sus clientes que pueden llegar a repercutirle en su

condición de gestor. Por este motivo es preciso que, desde el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, se ofrezca cobertura a través de pólizas de seguros colectivas, que a su vez estén en continua evolución con el fin de integrar las coberturas necesarias para cubrir nuevos riesgos.

Una de las tareas que desempeña la Comisión de Siniestros es la de servir como observatorio





de la actualidad teniendo en cuenta todos los posibles escenarios en los que se puede ver envuelto el administrador de fincas. Las actuales pólizas colectivas contratadas por el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid son Responsabilidad Civil Profesional, Caucción y Defensa Jurídica. En este sentido destacamos el incremento en la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional cuya cuantía asciende a 1.200.000€, la cobertura de Caucción hasta 30.000€ y la póliza de Defensa Jurídica.

En el ejercicio 2019 se mantiene la línea de número de expedientes abiertos, pese a haberse incrementado los factores de riesgo. Si debemos destacar la tipología de siniestros que se han dado con mayor abundamiento destacan expedientes por incidencias en la gestión de las inspecciones reglamentarias de las instalaciones eléctricas en base a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Desde la Comisión de Siniestros viene observado un importante incremento en este tipo de siniestros cuya consecuencia es la imposición

de sanciones económicas por este motivo; es imprescindible insistir en desarrollar medidas de prevención y de ahí la importancia de mantener una formación continua por parte del administrador de fincas con el fin de adquirir los conocimientos suficientes para gestionar las nuevas obligaciones normativas y fiscales a las que están sometidas las Comunidades de Propietarios.

De la póliza de Defensa Jurídica seguimos destacamos el uso de la cobertura de asistencia telefónica por encima del resto. Seguimos animando a los colegiados a utilizar esta cobertura. Queremos insistir en la labor de prevención para evitar posibles siniestros, como hemos indicado antes es muy importante que el administrador maneje la mayor información posible a través de circulares, artículos, cursos y asistencia a jornadas formativas. Desde el Colegio se informa al colegiado de cómo actuar en caso de siniestro. Un año más tenemos que hacer especial mención al personal del colegio que integra el departamento de siniestros por

su impecable labor y su total compromiso con las funciones asignadas, siendo verdadero motor para el buen funcionamiento en la gestión de expedientes. También agradecer a la correduría de seguros que colabora con el Colegio su trabajo, ayuda, apoyo y sobre todo su asesoramiento en el área de seguro que afecta a nuestro colectivo. La correcta coordinación de la correduría con el departamento de siniestros es precisa para el cumplimiento de los plazos, fluidez de comunicación y por ende para la correcta gestión de expedientes. También el mayor agradecimiento a los compañeros que forman parte de la Comisión de Siniestros por su implicación y compromiso con el trabajo que desempeña la misma y cuya aportación de conocimientos y experiencia derivan en una diligente gestión de los expedientes. Nuevamente resaltamos la importancia de la función que desempeña la Comisión de Siniestros en su labor de análisis y gestión de expedientes y asesoramiento al colegiado, cuyo trabajo minimiza el número de siniestros que se trasladan a la compañía de seguros.



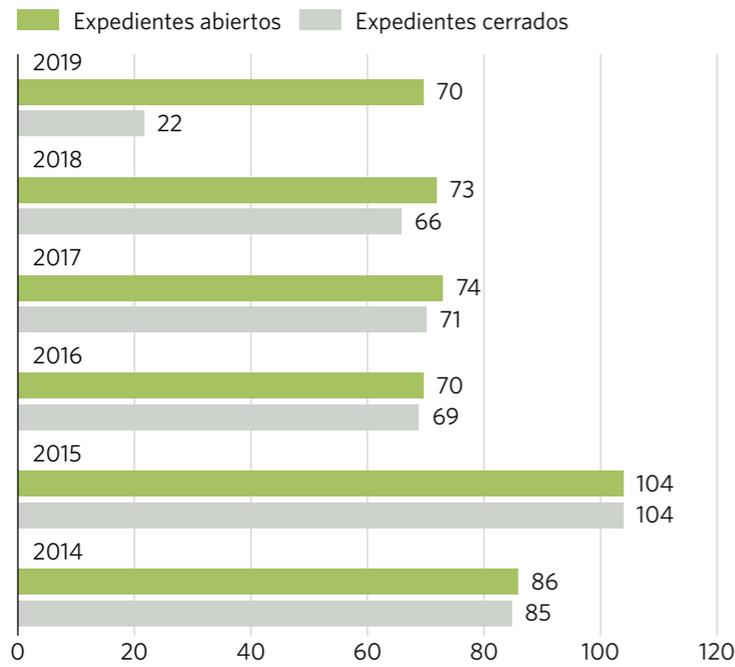
INFORME CERRADO A 07/01/20

2018	ABIERTOS	CRÉDITO Y CAUCION Apropiación Indebida	ARAG Defensa Jurídica	MAPFRE						CERRADOS	TOTAL "VIVOS"
				Subven.	Cancelación pólizas	Seguros Sociales, nóminas, AEAT...	Obras, servicios, ...	Impuestos, IBI, vado, ...	Otros*		
ENERO	6	0	0	0	0	0	4	1	1	5	1
FEBRERO	11	0	1	0	0	1	5	1	3	6	5
MARZO	8	0	0	0	0	0	6	0	2	4	4
ABRIL	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
MAYO	10	0	1	0	1	2	3	1	2	4	6
JUNIO	6	2	3	0	0	0	0	0	1	2	4
JULIO	6	0	0	0	1	2	0	0	3	1	5
AGOSTO	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	9	0	0	0	2	2	3	1	1	0	9
NOVIEMBRE	7	0	0	0	1	1	2	0	3	0	7
DICIEMBRE	3	10	0	0	1	1	0	0	1	0	3
	ABIERTOS	Apropiación Indebida	Defensa Jurídica	Subven.	Cancelación pólizas	Seguros Sociales, nóminas, AEAT, ...	Obras, servicios, ...	Impuestos, IBI, vado, ...	Otros*	CERRADOS	TOTAL
2019	70	2	5	0	6	9	24	4	20	22	48
2018	73									66	7
2017	74									71	3
2016	70									69	1
2015	104									104	0
2014	86									85	1
2013	126									126	0
2012	34									34	0
2011	54									54	0
2010	51									51	0
TOTAL ACUMULADO	742									682	60

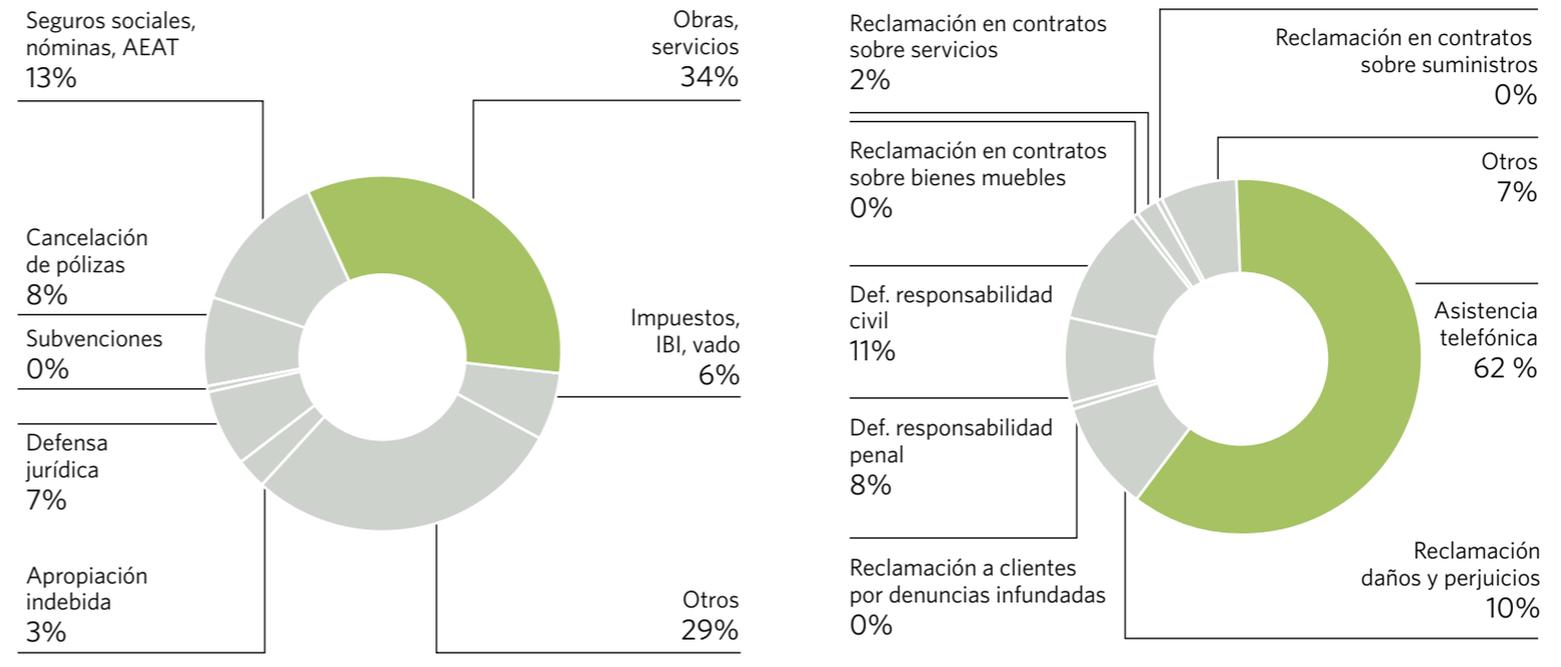




Expedientes activos



Comisión de siniestros 2019



**COMISIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS POR EL COLEGIO
COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Coordinador: *Luis del Castillo Rodríguez*

En el año 2019 la Comisión de Aplicaciones informáticas se ha reunido en el Colegio en 4 ocasiones y ha mantenido un sistema de trabajo telemático durante todo el año para informar sobre los procesos que se han venido siguiendo en

la gestión del programa Colmadwin, para adoptar decisiones al respecto del mismo.

Durante el 2019 el objetivo perseguido durante todo el año era que al vencimiento de los contratos con Moose Software, vigentes durante años en condiciones de renovación automática y sin establecimiento claro y preciso de objetivos y pagos por objetivos, se pudieran renovar por proyectos y con costes previamente presupuestados y aceptados, pagaderos por hitos conseguidos y proyectos terminados y entregados a satisfacción.

Tras un gran número de reuniones presenciales y virtuales entre el responsable de informática, la Presidenta, el gerente, el asesor jurídico del Colegio, la empresa de programación y mantenimiento, su asesor jurídico y el coordinador de la comisión de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías, contando en algunas ocasiones con miembros de la Comisión de Aplicaciones informáticas, en octubre de 2019 se finalizaron las negociaciones y el acuerdo de colaboración, con los parámetros mencionados, incluyendo una bolsa de horas mensual para





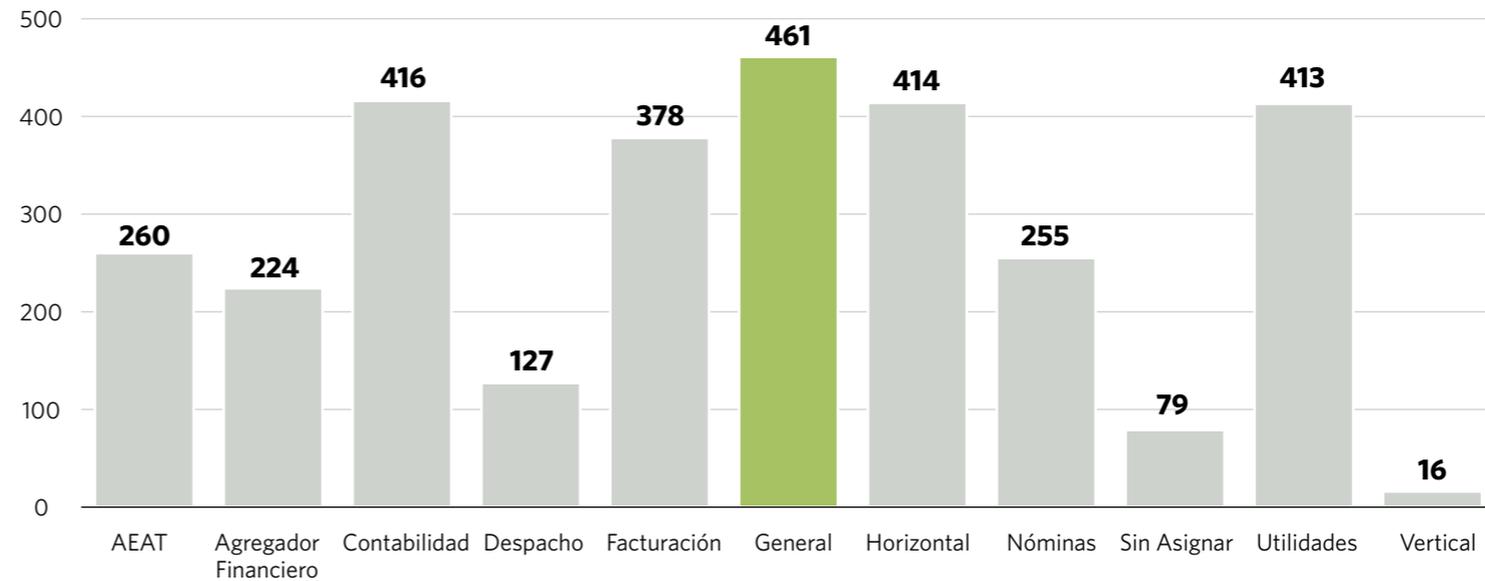
labores de mantenimiento, además de los proyectos fijados.

Además, se completó un plan estratégico muy ambicioso que se realizó al inicio del 2019 y que se expondría en el primer mini congreso de Colmadwin celebrado en febrero de 2020.

Durante el 2019 también se finalizó el contrato del CAU (Centro de Atención al Usuario) por el cual unas personas de la empresa de programación prestaban asistencia telefónica a los usuarios de Colmadwin, decisión adoptada con los datos estadísticos recabados que revelaban que los 4 empleados del departamento de informática para este fin presentaban porcentajes de ocupación de su tiempo disponible para estas tareas por debajo del 35%, actualmente rondan el 85% con momentos puntuales por encima del 100%.

Se ha actualizado el control de las licencias y de este modo evitar el uso fraudulento del Colmadwin, ahora con las estadísticas implementadas se pueden observar los siguientes datos: De estos datos podemos extraer que existe un porcentaje de administradores que no usan el programa pero pagan la licencia del mismo mensualmente, que alrededor de un 40% usan el programa de nóminas y que un 50% usa el programa de horizontal y el de nóminas.

TOTAL DE LLAMADAS DE TIPO CONSULTA POR AREA



En relación al proyecto Conecta del Consejo que busca crear una plataforma de comunicación entre proveedores y administradores de facturas, albaranes, presupuestos, etc. inicialmente y que presenta otros proyectos ambiciosos dentro del proyecto, el mismo no ha avanzado mucho durante el ejercicio 2019 y al cierre de este informe se encuentra en proceso de desarrollo de una nueva interface sobre el producto mínimo viable creado para su promoción y difusión con la con-

tratación de un director de proyecto para sacarlo adelante.

Los tiempos reclaman nuevos métodos de trabajo, nuevas ideas y enfoques, siendo el objetivo principal y el centro de todas las propuestas y decisiones de esta comisión el servicio al Colegiado y satisfacer las, cada día, más crecientes necesidades de tecnología aplicada al despacho para la mejora de la productividad, la calidad y la fiabilidad.



COMISIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PROFESIONALES

Coordinador: Ángel Ignacio Mateo Martínez

La Comisión de Unificación de Criterios Profesionales tiene como objetivo facilitar a los Administradores de Fincas unos criterios jurídicos que interpretan la actual Ley de Propiedad Horizontal. Su sistemática de actuación se inicia con consultas que se reciben en el Colegio sobre dudas presentadas por los Colegiados que plantea la actual Ley, y estudio tanto doctrinal como de sentencias emitidas por las Audiencias Provinciales resolviendo supuestos similares.

Cobra especial relevancia esta Comisión desde el momento en que las Sentencias de las citadas Audiencias Provinciales tienen fallos divergentes, dado el carácter fuertemente interpretativo de la Ley; ante esta situación de inseguridad jurídica, la Comisión pretende facilitar un acuerdo-marco que resuelva la consulta concreta que sea trasladable a supuestos similares en un esfuerzo de unificar doctrina, que sirva de orientación al profesional para que pueda prestar el adecuado servicio a su cliente. Indudablemente, aquellos supuestos que hayan sido resueltos por fallo del Tribunal Supremo, creando con ellos doctrina jurisprudencial, son analizados por la Comisión adoptando el criterio establecido por el Alto Tribunal.

La Comisión, con esta finalidad, se reunió en el año 2019 en 11 ocasiones, cumpliendo así su compromiso con todos los AFC de unificar los criterios profesionales ante las cuestiones y situaciones que diariamente se plantean en nuestro ejercicio profesional diario, aprobándose 52 criterios profesionales y 8 formularios remitiéndose al respecto 11 circulares informativas con los citados criterios: 25/19, 41/19, 66/19, 95/19, 132/19, 172/19, 190/19, 196/19, 213/19, 250/19 y 274/19. Para 2019 la Comisión se ha marcado nuevas metas y objetivos como son la creación de una base de datos de formularios, así como destacar aquellos criterios que analicen y resuelvan las cuestiones básicas y más demandas por el colectivo. Como coordinador agradezco y felicito a los compañeros que integran esta Comisión que sin su tiempo, dedicación y conocimientos no sería posible desarrollar todo el trabajo y cuyo fruto vemos mensualmente en nuestros despachos, así como a la Asesoría Jurídico- Técnica.

- 52 acuerdos
- 11 circulares
- 9 formularios

COMISIÓN DE FORMACIÓN

Coordinadora: Rocío Molina García

En el año 2019, las propuestas formativas han alcanzado prácticamente todas las áreas de actuación del administrador de fincas colegiado:

jurídica, arrendamientos, fiscalidad, laboral, arquitectura, protección de datos... configurando un calendario dinámico, atento a los cambios normativos, las consultas más planteadas a las asesorías del Colegio y los cursos más demandados por los colegiados en las encuestas de satisfacción que recibimos tras la celebración de cada acción formativa.

La formación también fue protagonista en los municipios de fuera de Madrid capital a través del programa La Formación se Mueve, que celebró interesantes jornadas en localidades como Torrelodones, San Sebastián de los Reyes, Fuenlabrada o Rivas Vaciamadrid.

Desde la Comisión de Formación se apuesta claramente por el aprendizaje vía online a través de plataforma de elearning propiedad del Colegio, CAMPUS VIRTUAL CAFMADRID, ampliando la parrilla de cursos disponibles, actualizando constantemente los contenidos de los mismos y sondeando nuevas alternativas que sirvan de utilidad para al administrador de fincas colegiado. Son propuestas de autoaprendizaje que permitirán actualizar conocimientos y mejorar las competencias profesionales sin desplazarse. También queremos agradecer el patrocinio de las distintas acciones formativas que han permitido la subvención de las inscripciones para los administradores de fincas colegiados.





COMISIÓN RELACIONES PERSONALES ENTRE COLEGIADOS

Coordinadora: Inés María Navarro Campos

La comisión, reunida de forma periódica durante el año 2019, se ha orientado a la organización de eventos y actos sociales que nos faciliten las relaciones personales entre colegiados desde un ambiente distendido y divertido.

Destacamos los siguientes eventos:

- Comenzamos el año con el habitual pase privado de teatro solo para administradores de fincas colegiados; este año acudimos a la obra "EL TEST".
- Apoyamos las iniciativas del CGCAFE para la realización de distintas etapas del Camino de Santiago, este año en las referentes al Camino Norte y el Camino en Vizcaya.
- Celebramos nuestra gran *Fiesta de Verano* para todas las familias de administradores; este año, casi 500 personas asistimos al Gran Teatro Bankia Príncipe Pio.
- Comenzamos a organizar diferentes jornadas senderistas por la CAM, como la realizada en el *Abedular de Canencia Otoñal*.

- También nos iniciamos en jornadas culturales con "El Prado Mitológico", solo para administradores de fincas colegiados.
- Organizamos el gran "Torneo de Pádel CAFMadrid 2019", en el exclusivo Reebok Sports Club La Finca.
- Realizamos la *Cena Anual*, con un éxito rotundo de asistencia y organización.
- Despertamos el interés por la gastronomía entre nuestros colegiados con los cursos de cocina "Cocina Para Sorprender".
- Y finalizamos el año con el tradicional pase privado de cine en Navidad con la proyección de "Star Wars, the Rise of Skywalker".

Esperamos que los eventos hayan sido del agrado de todos los administradores; para orientar correctamente la planificación de los mismos, divulgamos una encuesta a todo el colectivo para conocer sus gustos y preferencias de cara a la organización de futuros encuentros entre colegiados.

Por supuesto, dar las gracias a todos los patrocinadores que han colaborado y hecho posible que la mayoría de las acciones hayan resultado gratuitas para los AFC.

COMISIÓN DE COLEGIADOS DE NUEVA INCORPORACIÓN

Coordinadora: María Ángeles Marín López

Durante el año 2019 la Comisión siguió trabajando en intentar abrir nuevos estudios sobre administración de fincas con el objetivo de conseguir la distinción de grado en Administración de Fincas por una Universidad Pública, con reconocimiento de grado, y no de grado propio como existe hasta el momento.

También se ha avanzado en la determinación jurídica, y su adaptación a la normativa estatutaria del Colegio, de la figura del administrador *Precolegiado*, concepto que seguiremos desarrollando.

Hemos iniciado un proyecto de *mentoring* que pretende crear un programa de tutela para los nuevos colegiados, desarrollando sus competencias y habilidades a través de la asistencia de un mentor como nueva forma de transmitir su experiencia y buenas prácticas profesionales. De esta manera, potenciaremos también el sentimiento de vinculación y pertenencia al colegio y a la profesión.

La comisión se ha reunido de forma mensual coincidiendo con el *Acto de Bienvenida a los*



nuevos Colegiados al CAFMadrid. Este evento periódico, ya afianzado en la operativa interna de nuestra Institución, no solo sirve para la entrega de documentación de interés a los nuevos colegiados: Carnet de Colegiado, credenciales, sello y placa personalizados, documentación de normativa, claves y accesos... sino que también explica a los nuevos profesionales el alcance y aprovechamiento de los diferentes servicios del Colegio: Formación, Asesorías, servicios del Escritorio, Comunicación, Seguros Colectivos, COLMADWIN, Comisión Deontológica, etc.

Además, la Comisión ha organizado una formación gratuita específica para los nuevos colegiados a través del "Curso de Gestión y Creación de Empresas", que facilitará la tarea de iniciación de sus negocios como administradores de fincas con el apoyo adicional de la Asesoría en Gestión Empresarial del Colegio, de la mano del experto Antonio Manuel García Martín.

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y RRSS

Coordinador: Juan Sempere Luján

En 2019, la actualidad informativa generada por el Colegio se centró en la difusión de mensajes sobre temas relevantes a través de los medios

convencionales de radio y prensa, fundamentalmente locales, pero también nacionales.

La apuesta por mantener una comunicación fluida en las redes sociales, principalmente Twitter, LinkedIn y Facebook, en blogs y consultorios, sigue siendo la tónica dominante aunque se tiende a su refuerzo para fidelizar a los seguidores.

Durante 2019 el Colegio continuó colaborando, a nivel autonómico, con carácter semanal, primero, y después mensual en el programa "Buenos Días Madrid", en Onda Madrid. Además de los consultorios vecinales en 20 minutos.es, ABC y Onda Madrid, a coste cero para el Colegio. Se ha potenciado el blog propio de los Administradores de Fincas: "Ciudad & Comunidad", que sigue teniendo muy buena acogida.

En relación a las notas de prensa, de las 17 difundidas, relacionadas con la institución y temas de interés social, las que más impacto tuvieron en los medios fueron aquellas referidas a rehabilitación, autoconsumo y alquiler. Aparecieron en El Economista, El País, ABC, etc.

En 2018 se decidió abrir a concurso la cuenta del Colegio a las agencias para marcar las pautas de comunicación claves durante el siguiente año. Recordamos que resultó elegida, tras el periodo de presentación, Saracho & Team.

Esta agencia, además, desarrolló la campaña publicitaria en prensa (20 Minutos) y radio (COPE), denominada "La buena Administración tiene nombre", en donde administradores de fincas colegiados participaron desinteresadamente en una campaña de imagen del Colegio para fidelizar al consumidor sobre la elección de un profesional colegiado y captar al mismo tiempo a nuevos colegiados.

Por su parte, la revista "Administración de Fincas", una de las referentes en el sector, se editó y distribuyó manteniendo sus cinco números anuales (168,169,170,171,172) y con contenidos heterogéneos de interés para el administrador de fincas colegiado (información técnica, tribuna legal, sentencias...) y para el sector inmobiliario en general.

COMISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Coordinadora: Santiago Vergara Martín

En el ejercicio 2019 se han firmado los siguientes convenios, previa aprobación de la Comisión y posterior ratificación por la Junta de Gobierno:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ZULUX

Circular 32/2019

Empresa especialista en Eficiencia Energética para Comunidades de Propietarios.





CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NAVARRO Y NAVARRO

Circular 127/2019

Despacho de Abogados dedicado a la localización de herederos y legatarios, búsqueda de propietarios de bienes inmuebles, investigación de patrimonio, tramitación de herencias y asesoramiento jurídico en materia de sucesiones, con amplia experiencia en las actividades anteriormente descritas en el ámbito de la administración de fincas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ZETA COMUNIDADES

Circular 128/2019

Empresa de Servicios Integrales al Administrador de Fincas y Comunidades de Propietarios

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AMPIMEX

Asociación Madrileña de Empresas Mantenedoras de Extintores y de Equipos y Sistemas de Prevención y Protección contra Incendios.

COMISIÓN DE COLEGIADOS CON DESPACHOS FUERA DE MADRID CAPITAL

Coordinador: Santiago Vergara Martín

La Comisión de Despachos de Colegiados ubicados en municipios fuera de Madrid capital

promueve el establecimiento de canales de comunicación con los diferentes Ayuntamientos en los que trabajan los colegiados y establece convenios de colaboración que faciliten su trabajo. (Conocimiento de las disposiciones municipales; participación y cooperación en acciones de divulgación de acciones del Ayuntamiento; participación de los técnicos municipales en cursos; establecimiento de un Canal de información entre administradores y ayuntamiento para las necesidades y demandas de las comunidades).

En el Escritorio se encuentran los enlaces con las páginas webs de diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

En este año se estaba en conversaciones con varios Ayuntamientos y en concreto con el Ayuntamiento de Alcobendas para firmar un convenio, pero las celebraciones de las elecciones municipales han paralizado todas las gestiones que se estaban realizando.

Nuestro objetivo es dar visibilidad al administrador colegiado y al colegio de administradores, al servicio del propietario.

Asimismo, realizar cursos de formación en las diferentes sedes de los municipios de nuestra Comunidad.

COMISIÓN DE ESTATUTOS

Coordinadora: María del Carmen Maicas Herranz

La Comisión se ha reunido con una periodicidad media mensual, y ha ido trabajando sobre la redacción actual existente de los Estatutos con el fin de depurar el texto, suprimiendo o modificando referencias o matices que entiende no se ajustan a la actualidad social, legal y corporativa.

A petición de la Comisión de Colegiados de Nueva Incorporación, en la reunión del mes de octubre de la Comisión de Estatutos, ésta se dedicó a estudiar la figura de la Precolegiación y a emitir un informe escrito sobre dicho asunto que trasladó a la presidenta de esa Comisión en el transcurso de la celebración de la siguiente Junta de Gobierno de CAFMadrid.



Una vez expuestos los informes por parte de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, finalizo el informe de Secretaría de esta Memoria Corporativa del ejercicio 2019 agradeciendo la ilusión, la dedicación, el esfuerzo y el trabajo realizados a todos y cada uno de los miembros de esta Junta de Gobierno, así como de todos y cada uno de los miembros de las diversas Comisiones de Trabajo. Buscábamos compañeros implicados en esta nueva andadura y hemos encontrado

verdaderos tesoros, con lo que esperamos seguir contando, y esperamos encontrar más.

Quiero agradecer a todos los empleados que conforman la plantilla del Colegio su eficaz trabajo al frente de sus respectivos cometidos y su total colaboración, indispensable para la buena marcha del Colegio.

Madrid, 29 de abril de 2020

EL SECRETARIO,

Benjamín Eceiza Rodríguez.



4. Datos administrativos

MOVIMIENTO DEL CENSO COLEGIAL DEL AÑO 2019

CONCEPTO	TOTAL
Administradores colegiados a 31-12-2018	3508
Altas normales durante el año 2019:	108
Altas por reingreso producidas en el año 2019:	13
Por Traslado en el año 2019:	0
Bajas normales producidas en el año 2019:	-145
Bajas por falta de pago en el año 2019:	-19
TOTAL, CENSO DE COLEGIADOS A 31-12-2019:	3465

DESGLOSE DE LAS BAJAS PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2019

CONCEPTO	TOTAL
Voluntarias:	89
Jubilación:	5
Fallecimiento:	7
Enfermedad	4
Pase a Colegiado de Honor:	26
Baja por Traslado	0
Falta de Pago de las cuotas colegiales:	19
TOTAL, BAJAS:	150

**DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASESORÍA TÉCNICA-JURÍDICA DEL AÑO 2019**

(No se incluyen las consultas de contestaciones verbales telefónicas y colaboraciones con los diversos medios de comunicación que así se lo han requerido).

REGISTRO GENERAL DEL COLEGIO EN EL AÑO 2019	TOTAL
Documentos de entrada en el registro general del Colegio en el año 2019	
Documentos de salida en el registro general del Colegio en el año 2019	
CIRCULARES	
Circulares con número	275
Circulares emitidas s/n	6

DESGLOSE CONSULTAS PRESENCIALES Y TELEFÓNICAS: ASESORÍA JURÍDICA Y ASESORÍAS EXTERNAS:

ASESORÍA:	TELEFÓNICAS	PRESENCIALES
Seguros	46	8
Fiscal	199	27
Arquitectura	238	25
Laboral	461	109
Gestión Empresarial	50	78
Prevención de Riesgos Laborales	34	7
Industrial	262	10
Protección de Datos	42	6
Secretaría Jurídico Técnica	12.542	946
DOCUMENTOS:	ENTRADA	SALIDA
Certificados de Colegiación sin especificar destino	63	72
Oficios	13	10

**DESGLOSE DE LAS CONSULTAS DE LAS ASESORÍAS QUE HAN TENIDO ENTRA Y SALIDA POR EL ESCRITORIO WEB:**

CONSULTAS:	ENTRADA/SALIDA
Asesoría Jurídica	12
Propiedad Horizontal	5.550
Arrendamiento	96
Vivienda	35
Asesoría Fiscal	331
Asesoría Arquitectura	399
Asesoría Laboral	1.013
Asesoría Empresarial	62
Consultas Ley de Protección de Datos (LPD)	309
Prevención Riesgos Lab.	81
Industrial	486
Seguros	83
Contable	51
Informática	7
Colmadwin	20
TOTAL	8.535

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

TEMA	ASUNTO	NÚMERO	FECHA
ANUNCIOS COLEGIALES	Horario Asesorías Gratuitas CAFMadrid 2019.	001/2019	03-01-19
	Acta de la XXXVIII Junta General Ordinaria de Colegiados del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid.	026/2019	05-02-19
	Encuesta sobre los servicios de CAFMadrid.	040/2019	25-02-19
	Próxima Implantación ISO 9001 y Madrid Excelente en CAFMadrid.	045/2019	01-03-19
	Memento Administradores de Fincas 2019 Lefebvre-El Derecho.	064/2019	26-03-19
	Madrid Central entra en vigor: Recomendaciones para poder acceder.	070/2019	03-04-19
	Carnet de Peritos UICM.	080/2019	09-04-19
	Campaña de Información y Sensibilización para la recogida selectiva del residuo orgánico. Ayuntamiento de Madrid.	110/2019	16-05-19
	Convocatoria de la XXXIX Junta General Ordinaria de Colegiados del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid.	113/2019	21-05-19
	Nuevo servicio exclusivo para colegiados: Defensa Jurídica.	129/2019	05-06-19
	CAFMadrid consigue el sello "Madrid Excelente" Certificado por la Comunidad de Madrid.	130/2019	06-06-19
	Orden del día definitivo. XXXIX Junta General Ordinaria de Colegiados del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid.	133/2019	13-06-19
	Horario de Verano CAFMadrid 2019.	136/2019	14-06-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

El Colegio recibe el Certificado de Calidad ISO 9001.	140/2019	20-06-19
Acuerdos Adoptados En La XXXIX Junta General Ordinaria de Colegiados del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid.	147/2019	27-06-19
Guía de Peritos Judiciales - Edición 2020.	153/2019	05-07-19
Curso de Formación Superior en Administración de Fincas (13 Edición). Universidad de Alcalá de Henares. Curso 2019/20.	154/2019	05-07-19
CAFirma da la bienvenida al verano.	158/2019	16-07-19
Solucionaf, El Directorio de Empresas de Cafmadrid.	162/2019	17-07-19
Enlaza Con tu Ayuntamiento.	163/2019	18-07-19
¿Ya ha empezado tu momento de vacaciones?	170/2019	22-07-19
CAFirma. Cosas que hacer antes de que acabe el verano.	171/2019	19-07-19
Agenda Administración de Fincas 2020 - CGCAFE.	203/2019	11-10-19
Novedades en materia de recogida de residuos del Ayuntamiento de Madrid.	207/2019	16-10-19
Lotería de Navidad Cafmadrid 2019.	212/2019	23-10-19
Guía práctica sobre viviendas de uso turístico (V.U.T.).	220/2019	30-10-19
Nuevo servicio a colegiados: Revista de Derecho Inmobiliario Lefebvre.	225/2019	04-11-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Revista de Derecho Inmobiliario para AFC N° 3 - La responsabilidad por daños en elementos comunes de uso privativo...	226/2019	04-11-19
	Revista de Derecho Inmobiliario para AFC N° 4 - ¿puede aplicarse el juicio de equidad a todos los apartados anteriores del Art. 17.7 LPH?	240/2019	19-11-19
	Horario y Servicios Asesorías Gratuitas CAFMadrid 2019.	241/2019	19-11-19
	Agotada Lotería de Navidad CAFMadrid 2019.	247/2019	22-11-19
	Comunicación del CGCAFE sobre CAFirma.	251/2019	25-11-19
	Campaña Solidaria de Recogida de Juguetes 2019.	252/2019	27-11-19
	Revista de Derecho Inmobiliario para AFC N° 5 - creación de subcomunidades, mayoría necesaria, derecho de adquisición preferente finca rústica, ...	257/2019	02-12-19
	Noticias del Plan Estratégico CGCAFE.	261/2019	10-12-19
	Plan Estratégico CGCAFE - Cuestionarios para Administradores de Fincas	262/2019	11-12-19
	Revista de Derecho Inmobiliario para Afc N° 6 - Problemática Contractual Del Arrendamiento De Obra Inmobiliaria, Colocación de Compresor de A/C.	270/2019	16-12-19
	Plan Estratégico CGCAFE - cuestionario para los clientes de los administradores de fincas.	273/2019	19-12-19
	Empieza a trabajar con CAFirma y cumple con la Ley 39/2015.	276/2019	30-12-19
CHARLAS	Jornada Coutot Roehring "Demanda contra ignorados herederos y herencia yacente - qué hacer cuando el titular moroso fallece".	144/2019	25-06-19
	Conferencia Gratuita Alejandro Fuentes-Lojo - "La Okupación Ilegal de Viviendas. Herramientas Jurídicas de Defensa para Empresas...".	222/2019	31-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

COMUNICACIÓN	¿Utilizo la marca que me representa? ¿Soy consciente de que tengo un sello de garantía que me separa del intrusismo?	027/2019	15-02-19
	Resumen de prensa para colegiados.	072/2019	04-04-19
	Resultado encuestas sobre Viviendas de Uso Turístico.	078/2019	05-04-19
	Encuesta sobre problemas de ruido en las Comunidades de Propietarios.	082/2019	09-04-19
	Encuesta sobre los eventos que organiza el CAFMadrid.	121/2019	28-05-19
	Campaña Publicitaria CAFMadrid.	145/2019	25-06-19
	La buena Administración tiene nombre. Campaña Publicitaria CAFMadrid.	206/2019	15-10-19
	Encuesta sobre el procedimiento de implantación de la TDT - Segundo Dividendo Digital.	259/2019	03-12-19
	Este año CAFMadrid quiere felicitarte la navidad de una forma especial.	263/2019	12-12-19
CONGRESOS	Vídeos de las ponencias del Congreso Nacional de Administradores de Fincas en Madrid 7-9 junio de 2018.	020/2019	21-01-19
	V Congreso de Edificios Inteligentes.	081/2019	09-04-19
	Congreso Nacional de Administradores de Fincas Leon 2019 - Subvenciones.	122/2019	29-05-19
	Congreso Nacional de Administradores de Fincas. Málaga 2020.	160/2019	17-07-19
	VI Congreso Edificios Energía Casi Nula.	202/2019	10-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Convenio de Colaboración Con Zulux.	032/2019	19-02-19
	Convenio de Colaboración con Conversia. Impacto de la nueva LOPDGDD.	038/2019	21-02-19
	Convenio de Colaboración Con ESV Visión.	039/2019	21-02-19
	Convenio de Colaboración Con Toshiba.	044/2019	01-03-19
	Autorenting Sabadell.	100/2019	08-05-19
	Convenio de Colaboración con Navarro Y Navarro.	127/2019	05-06-19
	Convenio de Colaboración con Zeta Comunidades.	128/2019	05-06-19
	Comisiones Banco Sabadell.	164/2019	18-07-19
	¿Y Tú? ¿Sabrías qué hacer ante un incendio de vivienda?	165/2019	18-07-19
	Logalty - Charla práctica gratuita sobre su uso - octubre 2019.	199/2019	07-10-19
CRITERIOS PROFESIONALES	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales y Nueva LPH. Reunión diciembre de 2018.	025/2019	28-01-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales y Nueva LPH. Reunión enero de 2019.	041/2019	25-02-19
	Acuerdos adoptados por la comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reuniones 20 febrero y 12 de marzo De 2019.	066/2019	01-04-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 8 de abril De 2019.	095/2019	29-04-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 21 de mayo De 2019.	132/2019	13-06-19
	Criterios Profesionales en el Escritorio Cafmadrid	143/2019	25-06-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 10 de junio De 2019.	172/2019	24-07-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 16 de julio De 2019.	190/2019	27-09-19
	Formulario de la Comisión de Criterios Profesionales. Reglamento de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos.	196/2019	02-10-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 18 de septiembre de 2019.	213/2019	25-10-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 16 de octubre de 2019.	250/2019	25-11-19
	Acuerdos adoptados por la Comisión de Unificación de Criterios Profesionales. Reunión 21 noviembre de 2019.	274/2019	19-12-19
CULTURALES	Jornada Cultural "El Prado Mitológico" para Administradores de Fincas Colegiados	238/2019	18-11-19
	Pase Privado de Cine "Star Wars, The Rise Of Skywalker"	248/2019	25-11-19
CURSOS	Curso sobre las Inspecciones Técnicas de Edificios y Mantenimientos de las instalaciones.	009/2019	15-01-19
	Jornada "La Fiscalidad con la nueva Administración Electrónica" - "La formación se mueve".	012/2019	16-01-19
	Curso el líder de la Junta y gestión de conflictos. conocimiento intrapersonal y liderazgo en situaciones clave.	021/2019	22-01-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

Jornadas sobre fiscalidad para Administradores de Fincas.	052/2019	11-03-19
Curso sobre las inspecciones técnicas de edificios y mantenimientos de las instalaciones 2 Ed.	068/2019	28-03-19
Jornada "El vehículo eléctrico, puntos de recarga" 2 Ed.	096/2019	29-04-19
Curso "Problemas Jurídicos habituales en la gestión y Administración de Fincas. Soluciones concretas en la práctica y en la Jurisprudencia".	104/2019	13-05-19
Ciclo de Jornadas Formativas CAFMadrid.	105/2019	14-05-19
Curso específico para empleados de los despachos de AFC.	106/2019	14-05-19
Curso específico para colegiados de reciente incorporación.	107/2019	14-05-19
Jornadas sobre temas de actualidad para Administradores de Fincas Colegiados.	108/2019	14-05-19
Jornada sobre las inspecciones técnicas de edificios y mantenimientos de las instalaciones - la formación se mueve Torrelodones.	111/2019	21-05-19
Ciclo de Jornadas Formativas CAFMadrid.	139/2019	18-06-19
Curso "El Proceso Monitorio especial de las Comunidades de Propietarios" - La Formación se Mueve (Fuenlabrada).	176/2019	04-09-19
Jornada Torre Espacio: Cómo proceder en las Comunidades de Propietarios Frente a las Viviendas de Uso Turístico.	186/2019	23-09-19
Curso "El Marketing Digital en el Siglo XXI para el Administrador de Fincas".	187/2019	24-09-19
Curso "Gestión Eficaz De La Comunicación Telefónica En El Despacho Del Administrador de Fincas" - 3 Horas.	192/2019	02-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Curso específico para empleados de los despachos de AFC - 2ª edición.	219/2019	30-10-19
	Curso sobre el informe de evaluación de edificios (lee) y Accesibilidad.	230/2019	07-11-19
	Curso sobre reclamación cuotas comunitarias. monitorio y declarativos.	253/2019	27-11-19
	Curso "El informe de evaluación del edificio: comunidades que han de pasar el IEE en 2020".	269/2019	16-12-19
DEONTOLOGÍA	Deber de entrega de documentación por los Administradores de Fincas	227/2019	04-11-19
DOSSIER DE PRENSA	Resumen de Prensa Semana 14 de 2019	079/2019	05-04-19
	Resumen de Prensa Semana 15 de 2019	084/2019	12-04-19
	Resumen de Prensa Semana 17 de 2019	092/2019	26-04-19
	Resumen de Prensa Semana 18 Y 19 De 2019	103/2019	10-05-19
	Resumen de Prensa Semana 21 de 2019	118/2019	24-05-19
	Resumen de Prensa Semana 22 de 2019	124/2019	31-05-19
	Resumen de Prensa Semana 23 de 2019	131/2019	07-06-19
	Resumen de Prensa Semana 24 de 2019	135/2019	14-06-19
	Resumen de Prensa Semana 25 de 2019	142/2019	21-06-19
	Resumen de Prensa Semana 26 de 2019	149/2019	28-06-19
	Resumen de Prensa Semana 27 de 2019	155/2019	05-07-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

Resumen de Prensa Semana 28 de 2019	157/2019	12-07-19
Resumen de Prensa Semana 29 de 2019	168/2019	19-07-19
Resumen de Prensa Semana 30 de 2019	173/2019	26-07-19
Resumen de Prensa Semana 31 de 2019	174/2019	02-08-19
Resumen de Prensa Semana 38 de 2019	183/2019	20-09-19
Resumen de Prensa Semana 39 de 2019	191/2019	27-09-19
Resumen de Prensa Semana 40 de 2019	198/2019	04-10-19
Resumen de Prensa Semana 41 de 2019	204/2019	11-10-19
Resumen de Prensa Semana 42 de 2019	211/2019	18-10-19
Resumen de Prensa Semana 43 de 2019	214/2019	25-10-19
Resumen de Prensa Semana 44 de 2019	223/2019	31-10-19
Resumen de Prensa Semana 45 de 2019	231/2019	08-11-19
Resumen de Prensa Semana 46 de 2019	237/2019	15-11-19
Resumen de Prensa Semana 48 de 2019	256/2019	29-11-19
Resumen de Prensa Semana 50 de 2019	266/2019	13-12-19
Resumen de Prensa Semana 51 de 2019	275/2019	20-12-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

ENCUENTROS	XVII Congreso Nacional De Administradores De Fincas - León	016/2019	17-01-19
	Abierta La Inscripción A Las Etapas Camino Del Norte (Camino De Santiago): 29, 30 Y 31 De marzo De 2019	019/2019	21-01-19
	Programa de Actos de La XLIX Renovación de la Ofrenda al Santo Patrón Santo Domingo de la Calzada	058/2019	18-03-19
	Networking AJA Madrid Y UICM	065/2019	26-03-19
	III Edición del Día de las Profesiones	077/2019	05-04-19
	Camino de Santiago en Bizkaia	119/2019	28-05-19
	Cena Anual Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid 2019	217/2019	28-10-19
	Plazas Agotadas - Cena Anual Colegio Profesional de Administradores de Fincas De Madrid 2019	233/2019	13-11-19
EVENTOS	Pase Privado Obra de Teatro "El Test".	018/2019	21-01-19
	Fiesta Verano CAFMadrid 2019 - Pase Privado Gran Teatro Bankia Príncipe Pío	114/2019	23-05-19
	Cursos de Cocina para Administradores de Fincas Colegiados "Cocina para Sorprender".	179/2019	09-09-19
	Gala Supervecinos.	254/2019	28-11-19
TORNEOS	Torneo de Pádel CAFMadrid 2019 - Grupo GTG.	167/2019	19-07-19
VIAJES Y EXCURSIONES	Jornada de Senderismo para Administradores de Fincas - Otoño 2019.	200/2019	08-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

FINANCIEROS	Notificación del banco de Sabadell sobre el cambio de condiciones en la emisión recibos al cobro.	017/2019	18-01-19
	Pack negocios Sabadell para nuevos colegiados.	229/2019	05-11-19
IPC	IPC Alquileres y General de diciembre 2018.	011/2019	15-01-19
	IPC Alquileres y General de enero 2019.	034/2019	19-02-19
	IPC Alquileres y General de febrero 2019.	056/2019	15-03-19
	IPC Alquileres y General de marzo 2019.	085/2019	12-04-19
	IPC Alquileres y General de abril 2019.	109/2019	16-05-19
	IPC Alquileres y General de mayo 2019.	134/2019	13-06-19
	IPC Alquileres y General de junio 2019.	159/2019	16-07-19
	IPC Alquileres y General de Julio 2019.	178/2019	06-09-19
	IPC Alquileres y General de agosto 2019.	181/2019	18-09-19
	IPC Alquileres y General de septiembre 2019.	205/2019	14-10-19
	IPC Alquileres y General de octubre 2019.	242/2019	21-11-19
	IPC Alquileres y General de noviembre 2019.	267/2019	16-12-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

JORNADAS			
	Jornada formativa reforma LPH Y LAU. Estudio Principales Reformas RDL 21/2018 De 14 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda.	013/2019	16-01-19
	Jornada Gratuita CAFirma 8 de febrero de 2019.	022/2019	23-01-19
	Jornada de Formación Sky Conference.	029/2019	15-02-19
	Jornada Gratuita CAFirma 22 febrero.	030/2019	15-02-19
	Nueva Ubicación - Jornada Gratuita: Accesibilidad en Edificios de Comunidades de Propietarios y Programas de ayuda para la mejora de la accesibilidad.	033/2019	19-02-19
	IX Jornada de Arbitraje Inmobiliario.	036/2019	20-02-19
	Jornada Gratuita CAFirma 15 de marzo de 2019.	047/2019	05-03-19
	Jornada Gratuita sobre Instalaciones de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria Centralizadas	054/2019	15-03-19
	CAF Málaga - Vi Curso Dospuntocero.	059/2019	18-03-19
	Jornada Gratuita CAFirma 5 de abril de 2019.	060/2019	19-03-19
	Jornada Gratuita "Las claves de la continuidad transgeneracional en la familia empresaria: liderazgo, gobernanza y sucesión".	061/2019	20-03-19
	2ª Edición de la Feria Rehabitar.	062/2019	20-03-19
	Jornada Gratuita CAFirma 26 de abril de 2019.	083/2019	11-04-19
	Jornada "Encuentra la financiación para tus proyectos de rehabilitación energética y sostenible en el Ayuntamiento de Madrid".	093/2019	26-04-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

Jornada Gratuita CAFirma 17 de mayo.	101/2019	08-05-19
Jornada "La problemática de las viviendas de uso turístico en Madrid análisis de la regulación actual".	102/2019	10-05-19
Jornada Gratuita sobre Seguros para Administradores de Fincas Colegiados.	117/2019	23-05-19
Jornada Gratuita CAFirma 7 de junio.	125/2019	31-05-19
Certificados Digitales - Jornada Gratuita CAFirma 5 de Julio.	150/2019	01-07-19
XXVIII Jornadas Andaluzas de Administradores de Fincas.	156/2019	09-07-19
X Jornadas de Formación del Consejo de Colegios de Castilla y León.	166/2019	18-07-19
VII Curso Francisco Brotons (Denia).	175/2019	29-08-19
Jornada Gratuita CAFirma 13 de septiembre.	177/2019	05-09-19
Jornada Gratuita CAFirma 25 de septiembre - 16:00 Horas.	180/2019	16-09-19
Certificados Digitales para Administradores de Fincas - Jornada Gratuita CAFirma 11 de octubre.	197/2019	03-10-19
Jornada Gratuita "Hacia La Transición Energética. Nuevas Tecnologías en el Sector Residencial".	201/2019	10-10-19
Jornada Gratuita CAFirma 25 de octubre.	208/2019	17-10-19
Jornada Gratuita CAFirma 8 de noviembre.	215/2019	28-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Jornada "La Prevención de Incendios Salva Vidas. Protege tu Comunidad de Propietarios".	218/2019	29-10-19
	Taller Gratuito CEIM "Protege tu Negocio".	236/2019	14-11-19
	Documentación relacionada con la Conferencia Gratuita de Alejandro Fuentes-Lojo "La Okupación Ilegal de Viviendas. Herramientas Jurídicas De.	239/2019	19-11-19
	Jornada la Comunidad de Propietarios ante el Propietario Fallecido Moroso.	244/2019	21-11-19
	Jornada Gratuita CAFirma 13 de diciembre - 9:30 horas.	258/2019	03-12-19
FORMACIÓN ON-LINE	Edición Actualizada 2019 - El Empleado de Finca Urbana a la Luz del Convenio de Empleados de Fincas Urbanas - Curso Online 10 Horas.	024/2019	24-01-19
	El Arrendamiento de Vivienda - Curso Online 10 Horas.	035/2019	20-02-19
	Cursos de Formación Online Disponible 2019.	148/2019	28-06-19
	Prevención de Riesgos Laborales para Administradores de Fincas - Curso Online 10 Horas.	151/2019	02-07-19
	Cursos de Formación Online Disponible - septiembre de 2019.	185/2019	20-09-19
	Cursos de Formación Online Disponible - octubre de 2019.	210/2019	18-10-19
	Cursos de Formación Online Disponible - noviembre de 2019.	232/2019	08-11-19
	Cursos de Formación Online Disponible - diciembre de 2019.	265/2019	13-12-19
	Formación Online Disponible 2019.	51/2019	08-03-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

ASESORÍA FISCAL CONTABLE	Contable		
	Novidades introducidas por la Directiva PSD2, Directiva que regula los medios de pago, en el ámbito de los Administradores de Fincas.	246/2019	22-11-19
	Modelo de declaraciones y plazos		
	Calendario Fiscal enero 2019.	003/2019	03-01-19
	Modificaciones Fiscales 2019 Comunidad de Madrid.	006/2019	10-01-19
	Declaraciones Mod 111 Y 303.	087/2019	22-04-19
	Implantación de la Administración Electrónica.	097/2019	30-04-19
	Sesiones informativas AEAT sobre declaraciones informativas.	260/2019	04-12-19
	Tributación de profesionales		
	Ley 10/2010 de 28 de abril Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.	234/2019	13-11-19
ASESORÍA EMPRESARIAL	De Administrador de Fincas Autónomo a Sociedad Limitada	063/2019	21-03-19
ASESORÍA JURÍDICA	El Pleno del Congreso Acuerda Derogar El RDL 21/2018 De 14 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.	023/2019	23-01-19
	STC sobre la notificación de liquidación de deuda al propietario moroso.	037/2019	20-02-19
	RDL 2019 de 1 de marzo medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.	048/2019	06-03-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	RDL de medidas urgentes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo de 1 de marzo de 2019.	049/2019	06-03-19
	STC Tribunal Constitucional sobre Ocupación de Viviendas.	050/2019	07-03-19
	Convalidado el Real Decreto-Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.	075/2019	04-04-19
	Modificación del Decreto 79/2014, de 9 de abril por el que se regulan los apartamentos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.	086/2019	15-04-19
	Nuevo Plan Especial de Regulación de Uso de Servicios Terciarios en la Clase de Hospedaje (PEH) del Ayuntamiento de Madrid.	094/2019	26-04-19
	Estimadas Parcialmente las Alegaciones Realizadas por el CAFMadrid al Plan de Hospedaje del Ayuntamiento de Madrid.	126/2019	31-05-19
	STC Consentimiento Tácito Obras Inmueble.	138/2019	17-06-19
	Condenan al Propietario de una Vivienda de Uso Turístico por Actividades Molestas.	169/2019	19-07-19
	Se Consolida el Quórum de los 3/5 para la adopción del Acuerdo de Construcción de una Piscina	188/2019	26-09-19
	El Tribunal Supremo declara nula una cláusula de duración de 5 Años de un Contrato de Mantenimiento del Ascensor	268/2019	16-12-19
PROPIEDAD HORIZONTAL	Requiere Acuerdo de Junta la Instalación de Aparatos de Aire Acondicionado en la fachada cuando existe preinstalación de origen en edificio.	161/2019	17-07-19
ASESORÍA LABORAL	Medidas de fomento del empleo - Bonificaciones		
	Bonificaciones por la contratación de parados de larga duración.	071/2019	03-04-19
	Incentivos a la contratación indefinida.	042/2019	28-02-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Contratación Laboral		
	Real Decreto-Ley 28/2018 para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.	002/2019	03-01-19
	Convenio de Empleados de Fincas Urbanas		
	Convenio Empleados de Fincas Urbanas para el Año 2020.	271/2019	18-12-19
	Convenio Oficinas y Despachos Comunidad de Madrid 2019-2021.	221/2019	30-10-19
	Estatutos de los trabajadores		
	Calendario Laboral de la Comunidad de Madrid 2019.	005/2019	04-01-19
	Registro de Jornadas. RD 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.	055/2019	15-03-19
	Validez de la videovigilancia en los despidos.	057/2019	18-03-19
	Permisos retribuidos de los trabajadores a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones generales.	089/2019	23-04-19
	Registro de jornada obligatorio.	099/2019	07-05-19
	Publicada guía sobre el registro de jornada.	112/2019	21-05-19
	Permisos retribuidos elecciones 26 de mayo 2019.	116/2019	23-05-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Calendario de fiestas de la Comunidad de Madrid 2020.	195/2019	02-10-19
	Permisos retribuidos de los trabajadores a fin de que puedan ejercer sus derechos electorales en las elecciones 10-N.	228/2019	04-11-19
	Despido objetivo por absentismo si hay faltas de asistencia justificadas. Sentencia del Tribunal Constitucional 118/2019 de 16 de octubre.	243/2019	21-11-19
	Criterio Técnico 101/2019 sobre actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de registro de jornada.	137/2019	17-06-19
	Salario		
	Subida del salario mínimo interprofesional a 900 euros al mes en 14 pagas.	004/2019	03-01-19
	Efectos del Salario mínimo Interprofesional 2019 en el Convenio de Empleados de Fincas Urbanas.	014/2019	17-01-19
	Seguridad Social		
	Medidas introducidas por el Real Decreto-Ley 28/2018. tarifas para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	008/2019	10-01-19
	Servicio atención al Autorizado Red de la Seguridad Social.	184/2019	20-09-19
	Parte Delt@ resumen de la guía de cumplimentación.	209/2019	17-10-19
ASESORÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES	Accidente de trabajo, incidente, enfermedad profesional, accidente no laboral.	090/2019	23-04-19
	Qué hacer cuando un trabajador sufre un accidente de trabajo	098/2019	29-04-19
	Investigación de accidentes de trabajo.	141/2019	21-06-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Justificación Legislativa de las obligaciones en materia de PRL por parte de las Comunidades de Propietarios.	007/2019	10-01-19
	Legislación de PRL en la contratación de trabajadores por la Comunidad De Propietarios.	053/2019	13-03-19
ASESORÍA PROTECCIÓN DE DATOS	Guía de Protección de Datos para Administradores de Fincas y Comunidades de Propietarios.	031/2019	15-02-19
	Novedades Videovigilancia LOPDGDD.	120/2019	28-05-19
	Servicios de Protección de Datos a 'Coste Cero'.	194/2019	02-10-19
	"Guía sobre el uso de Cookies" de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).	249/2019	25-11-19
ASESORÍA SEGUROS	Mejoramos las coberturas de las pólizas colectivas incluidas en tu cuota colegial.	076/2019	05-04-19
	El seguro de alquiler de viviendas turísticas.	216/2019	28-10-19
ASESORÍA TEC. ARQUITECTURA	El Plan Mad-Re-2018 del Ayuntamiento de Madrid	015/2019	17-01-19
	Publicación de las Bases Regulatoras para la Concesión de Ayudas al Fomento de la Eficiencia Energética, Conservación y Mejoras	069/2019	03-04-19
	Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid.	182/2019	19-09-19
	Línea de Financiación a la Rehabilitación Energética Sostenible de la Ciudad de Madrid.	115/2019	23-05-19
	Publicación del Extracto por el que se convocan Subvenciones destinadas al programa de fomento de mejora de la Eficiencia Energética.	123/2019	29-05-19
	La Obligatoriedad de la Licencia de Obras.	073/2019	04-04-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

	Subvenciones vigentes mejora Eficiencia Energética.	074/2019	04-04-19
	Plan Renove Salas de Calderas.	028/2019	15-02-19
	Subvenciones Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos.	091/2019	23-04-19
	Obligatoriedad Nuevas Inspecciones Eléctricas.	088/2019	22-04-19
	Mantenimiento de Instalaciones PCI.	272/2019	19-12-19
	Instalación de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos.	010/2019	15-01-19
	Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).	043/2019	28-02-19
	Segundo Dividendo Digital.	146/2019	27-06-19
	Subvenciones Segundo Dividendo Digital.	189/2019	27-09-19
	Exención de Tributación de las ayudas percibidas para la adaptación De Antenas Colectivas	193/2019	02-10-19
	Incendios Domésticos: Causas, Prevención y cómo actuar frente a ellos.	264/2019	13-12-19
	Más información sobre los RD 391 Y 392 De 2019 y la TV Digital Terrestre.	152/2019	05-07-19
	Inicio de adaptaciones de frecuencia para el Segundo Dividendo Digital.	224/2019	31-10-19

**DESGLOSE DE LAS CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2019:**

INFORMÁTICA	Medidas básicas		
	Información a los colegiados del fin de mantenimiento y Actualizaciones del Sistema Operativo Windows 7 en enero de 2020.	235/2019	13-11-19
	Final Del Soporte Por Windows.	255/2019	28-11-19
	Colmadwin. Agregador Financiero		
	Formación Colmadwin: Curso Agregador Financiero.	046/2019	04-03-19
	Formación Colmadwin: Curso Agregador Financiero.	067/2019	28-03-19
S/N CMW	Plazas libres para el curso de "Agregador Financiero "de Colmadwin para el día 29 de abril de 2019.	S/N CMW 13	22-04-19
	Actualización a la Versión 10.1.4. de Colmadwin.	S/N CMW 10	25-01-19
	Obligatoriedad de Aceptación de las Nuevas Condiciones de Servicios de Colmadwin en Base al Nuevo GDPR.	S/N CMW 11	05-03-19
	Actualización a la Versión 10.3.0. Agregador Financiero.	S/N CMW 12	11-04-19
	Actualización a la Versión 10.1.3. de datos de las Nóminas y Nuevo Contrato de Tratamiento de Datos Personales en Base al Nuevo Reglamento Europeo.	S/N CMW 9	14-01-19
	Recordatorio de Horario de Verano CAFMadrid 2019 y Asistencia Técnica Colmadwin.	S/N CMW 14	19-07-19

3

MEMORIA DE TESORERÍA

- » Balance
- » Cuenta de pérdidas y ganancias
- » Memoria abreviada de Tesorería
- » Control presupuestario de gastos 2019
- » Control presupuestario de ingresos 2019





C/ Pico de San Pedro, 6 • Portal 2 - 6º D
28760 • Tres Cantos (Madrid)
Tel: 91 591 56 83
www.advanceaudit.net
e-mail: info@advanceaudit.net

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Gobierno de
COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Junta Rectora de la Entidad en relación con las cuentas anuales

La Junta Rectora de la Entidad es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la

Página 1



entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Rectora de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si existe intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en la página 3, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Madrid, 18 de noviembre de 2020

ADVANCE AUDIT, S.L.

Ángeles Guerra Viniestra
ROAC nº 18.175

Página 2





Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Rectora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Rectora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Rectora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de



la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Rectora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





MEMORIA 2019

» memoria de tesorería » balance

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2020)

CUENTA	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20	NOTA 5.1	23.545,83	39.995,83
206 (280)		23.545,83	39.995,83
21	NOTA 5.11	306.981,25	298.437,63
211 (281)		270.254,78	274.302,87
212 (281)		10.816,37	11.267,04
215 (281)		2.269,96	3.026,80
216 (281)		5.615,81	5.403,07
217 (281)		16.426,95	3.890,79
219 (281)		1.597,38	547,06
22 (282)		9.837,08	9.984,43
25	NOTA 5.111	9.837,08	9.984,43
250	NOTA 6.1	3.278,84	3.278,84
260		3.000,00	3.000,00
		278,84	278,84
		1.308.869,94	1.133.649,92
B) ACTIVO CORRIENTE			
30	NOTA 6.8.1	36.636,33	25.212,81
300		32.257,21	20.324,21
328		4.379,12	4.888,60
4	NOTA 6.8.11	124.622,75	104.379,22
430		5.691,02	3.681,93
430		40.030,00	32.960,50
430		74.447,00	71.598,53
436		0,00	-4.235,00
470		4.454,73	373,26
54	NOTA 6.8.111	556.508,63	356.508,63
548		100.000,00	100.000,00
548		200.000,00	0,00
548		36.508,63	36.508,63
548		70.000,00	70.000,00
548		150.000,00	150.000,00
48	NOTA 6.8.114	66.360,47	104.885,01
480		66.360,47	104.885,01
57	NOTA 6.8.115	524.741,76	542.664,25
570		1.592,65	2.062,73
572		523.149,11	540.601,52
		1.652.512,94	1.485.346,65

[Handwritten signatures and initials]





BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Aprobado en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2020)

CUENTA	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) PATRIMONIO NETO		1.502.542,56	1.308.052,32
100 A1) FONDOS SOCIAL	NOTA 8.A.	1.392.419,83	1.392.419,83
121 III) RESULTADO NEGATIVO EJERCICIO 2015		0,00	-27.545,23
121 IV) RESULTADO NEGATIVO EJERCICIO 2016		-84.367,51	-237.118,43
129 III RESULTADO DEL EJERCICIO	NOTA 8.B.	194.490,24	180.296,15
B) PASIVO NO CORRIENTE	NOTA 7.A.I	126,81	126,81
18 I DEUDAS A LARGO PLAZO		126,81	126,81
C) PASIVO CORRIENTE	NOTA 7.B.I	149.843,57	177.167,52
555 II OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO		335,68	1.445,82
II ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		135.912,89	152.721,70
400 1.- PROVEEDORES	NOTA 7.B.II	7.436,14	9.494,25
410 2.- OTROS ACREEDORES	NOTA 7.B.II	40.785,43	58.326,43
4750 3.- HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	NOTA 9.C	22.145,19	21.349,04
4751 4.- HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IRPF	NOTA 9.C	43.526,44	42.616,73
476 5.- SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	NOTA 9.C	22.019,69	20.935,25
48 IV PERIODIFICACIONES	NOTA 7.B.III	13.595,00	23.000,00
485 1.- INGRESOS ANTICIPADOS		13.595,00	23.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.652.512,94	1.485.346,65

Vº B. PRESIDENTA

Isabel Bajo Martínez

CONTADOR-CENSOR

Inés María Navarro Campos

TESORERO

Santiago Vergara Martín





CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Aprobada en Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2020)

CUENTA	NOTAS	EJERCICIO	EJERCICIO
	MEMORIA	2019	2018
70	1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.283.817,14	2.223.143,74
700 701 702	a) Ventas	34.683,65	39.994,33
702 720	b) Cuotas Colegiales	2.058.193,32	2.045.566,71
705	c) Prestaciones de Servicios	190.940,17	137.582,70
60	2.- APROVISIONAMIENTOS	-37.858,17	-38.359,31
-600	a) Consumos de mercaderías	-47.846,69	-37.769,73
-602	b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	-1.435,00	-315,00
-610	c) Variación existencias aprovisionamientos	11.933,00	687,72
-612	d) Variación existencias almacén	-509,48	-962,30
75	3.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	255.594,71	247.453,08
750	a) Otros ingresos de gestión	168.966,19	151.838,69
752	b) Por arrendamiento	4.145,40	4.145,40
759	c) Ingresos por servicios diversos	82.483,12	91.468,99
-64	4.- GASTOS DE PERSONAL	-826.593,99	-785.187,23
-640	a) Sueldos, salarios y asimilados	-616.823,94	-597.182,01
-642	b) Cargas sociales	-192.074,80	-175.886,00
-649	c) Otros gastos sociales	-11.745,00	-12.119,22
-649	d) Formación Profesional para el empleo	-5.950,25	0,00
-62	5.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.470.106,13	-1.459.421,02
-621	a) Arrendamientos	-9.958,58	-12.228,79
-622	b) Reparación y conservación	-161.364,22	-229.924,84
-623	c) Profesionales independientes	-151.155,76	-152.858,44
-625	d) Primas de seguros	-274.012,06	-281.379,17
-626	e) Servicios bancarios	-3.706,30	-4.166,65
-627	f) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-166.149,59	-125.839,47
-628	g) Suministros	-17.962,23	-17.684,94
-629	h) Otros servicios	-319.027,76	-274.321,97
(631) (634)	i) Tributos	-93.872,68	-81.565,39
-65	k) Otros gastos de gestión corriente	-272.896,95	-275.216,36
-694	l) Perdidas por deterioro crédito operaciones comerciales	-4.235,00	-4.235,00
794	j) Variación de provisiones por operaciones comerciales	4.235,00	0,00
68	6.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-28.517,36	-28.142,27
-680	a) Amortización del Inmovilizado Intangible	-16.450,00	-17.363,07
-681	b) Amortización del Inmovilizado Material	-11.920,01	-10.631,85
-682	c) Amortización inversiones inmobiliarias	-147,35	-147,35
-678	7.- OTROS RESULTADOS	17.904,04	18.844,66
778	a) Gastos Excepcionales	-1.706,25	-2.316,12
779	b) Ingresos Excepcionales	19.610,29	20.578,78
76	c) Ingresos Ejercicios Anteriores	0,00	582,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7)	194.240,24	178.331,65
	8.- Ingresos financieros	250,00	1.964,50
	B) RESULTADO FINANCIERO (8)	250,00	1.964,50
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	194.490,24	180.296,15
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C)	194.490,24	180.296,15

Vº B. PRESIDENTA

Isabel Bajo Martínez

CONTADOR-CENSOR

Inés María Navarro Campos

TÉSORERO

Santiago Vergara Martín





MEMORIA 2019

» memoria de tesorería » cuenta de pérdidas y ganancias



CONTROL PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS 2019 DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA	DESVIACION	REPRESENTA SOBRE TOTAL PRESUPUESTO
6000000	COMPRAS DE MERCADERIAS	38.000,00	47.846,69	-9.846,69	-25,91%	1,50%
6020000	OTROS APROVISIONAMIENTOS	2.000,00	1.435,00	565,00	28,25%	0,08%
6100000	VARIACION EXISTENCIAS ALMACEN	0,00	-11.933,00	11.933,00	0,00%	0,00%
6120000	VARIACION APROVISIONAMIENTOS	0,00	509,48	-509,48	0,00%	0,00%
6210003	ALQUILER CENTRALITA TELEFÓNICA	1.491,60	1.367,30	124,30	8,33%	0,06%
6210007	ALQUILER CENTROS DE IMPRESIÓN	12.000,00	8.147,00	3.853,00	32,11%	0,47%
6210008	ALQUILER TERMINALES MOVIL	0,00	444,28	-444,28	0,00%	0,00%
6220001	CONSERVACION DE INMUEBLES	5.000,00	0,00	5.000,00	100,00%	0,20%
6220002	MANTENIMIENTO ORDENADORES	1.000,00	1.253,19	-253,19	-25,32%	0,04%
6220003	GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS DERRAMAS	2.500,00	0,00	2.500,00	100,00%	0,10%
6220005	MANTENIMIENTO EXTINTORES	430,00	430,00	0,00	0,00%	0,02%
6220007	REPARACIONES Y CONSERVACION	2.500,00	2.190,70	309,30	12,37%	0,10%
6220008	MANTENIMIENTO COLMADWIN	170.000,00	149.532,08	20.467,92	12,04%	6,69%
6220009	MANTENIMIENTO CALDERA	916,09	970,63	-54,54	-5,95%	0,04%
6220010	LICENCIA ANUAL MICROSOFT	4.626,80	4.626,80	0,00	0,00%	0,18%
6220011	MANTENIMIENTO CENTRALITA	0,00	2.360,82	-2.360,82	0,00%	0,00%
6230001	ASESORIA JURIDICA	61.000,00	58.027,56	2.972,44	4,87%	2,40%
6230002	ASESORIA FISCAL	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00%	0,43%
6230003	ASESORÍA LABORAL	4.400,00	6.200,00	-1.800,00	-40,91%	0,17%
6230004	ASESORÍA ARQUITECTURA	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00%	0,09%
6230005	TRAMITACIÓN TÍTULO PROFESIONAL NUEVAS ALTAS	45.662,50	39.817,70	5.844,80	12,80%	1,80%
6230006	ASESORÍA INDUSTRIAL	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00%	0,09%
6230008	AUDITORÍA EJERCICIO ANUAL	6.442,63	6.443,88	-1,25	-0,02%	0,25%
6230009	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	450,00	450,00	0,00	0,00%	0,02%
6230010	MINUTAS NOTARIO	200,00	313,05	-113,05	-56,53%	0,01%
6230011	MEDICINA DEL TRABAJO	520,00	0,00	520,00	100,00%	0,02%
6230013	SERVICIOS PROFESIONALES MICROSOFT	12.900,00	580,50	12.319,50	95,50%	0,51%
6230014	ASESORIA GESTION EMPRESARIAL	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00%	0,09%
6230016	TRAMITACION REINGRESO	1.299,00	1.688,70	-389,70	-30,00%	0,05%
6230017	SERVICIOS DE COMERCIALIZACION SOLUCIONAF	18.000,00	11.928,55	6.071,45	33,73%	0,71%
6230018	TRAMITACION NORMA ISO 9001	9.330,82	8.105,82	1.225,00	0,00%	0,37%
6250011	SEGUROS COLEGIO/OFICINA	4.231,60	4.231,60	0,00	0,00%	0,17%
6250012	POLIZA DE DEFENSA JURÍDICA	28.321,04	28.388,10	-67,06	-0,24%	1,11%
6250021	RESPONSABILIDAD CIVIL	105.977,22	108.254,34	-2.277,12	-2,15%	4,17%
6250022	FIANZA PROFESIONAL	134.427,24	131.811,14	2.616,10	1,95%	5,29%

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**CONTROL PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019**

CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS 2019 DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA	DESVIACION	REPRESENTA SOBRE TOTAL PRESUPUESTO
6250023	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL JUNTA DE GOBIERNO	1.326,88	1.326,88	0,00	0,00%	0,05%
6260000	SERVICIOS BANCARIOS	4.000,00	3.706,30	293,70	7,34%	0,16%
6270001	PLAN DE COMUNICACION	92.024,85	91.687,20	337,65	0,37%	3,62%
6270005	ACTOS SOCIALES	40.000,00	51.358,30	-11.358,30	-28,40%	1,57%
6270006	EVENTOS RELACIONES COLEGIADOS	15.000,00	16.789,09	-1.789,09	-11,93%	0,59%
6270008	EDICION TRIPTICOS SEGUROS 2019	0,00	986,00	-986,00	0,00%	0,00%
6270017	EDICION DIPTICOS PROTECCION DATOS	0,00	800,00	-800,00	0,00%	0,00%
6270018	EDICION DIPTICOS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS	0,00	1.039,00	-1.039,00	0,00%	0,00%
6270019	FOLLETOS VIVIENDA USO TURISTICO 2019	0,00	3.490,00	-3.490,00	0,00%	0,00%
6280001	TELEFONO	8.000,00	9.393,05	-1.393,05	-17,41%	0,31%
6280002	ELECTRICIDAD	7.100,00	5.878,87	1.221,13	17,20%	0,28%
6280003	GAS	2.700,00	2.690,31	9,69	0,36%	0,11%
6290000	BIBLIOTECA	5.115,00	5.171,84	-56,84	-1,11%	0,20%
6290000	SUSCRIPCIONES SEPIN 2500 LICENCIAS COLEGIADOS	60.000,00	0,00	60.000,00	100,00%	2,36%
6290001	REVISTA COLEGIO	89.000,00	74.616,25	14.383,75	16,16%	3,50%
6290002	CUOTA CEIM	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00%	0,13%
6290003	CURSOS DE FORMACION	40.000,00	30.426,15	9.573,85	23,93%	1,57%
6290005	CUOTA ANUAL SANTO PATRON	300,00	300,00	0,00	0,00%	0,01%
6290007	MANTENIMIENTO PAGINA WEB	160.000,00	91.643,53	68.356,47	42,72%	6,30%
6290008	CUOTA UICM	3.000,00	3.692,96	-692,96	-23,10%	0,12%
6290010	CUOTA COMUNIDAD PROPIETARIOS	9.802,92	9.802,92	0,00	0,00%	0,39%
6290011	TRABAJOS IMPRENTA	500,00	334,00	166,00	33,20%	0,02%
6290012	PRENSA DIARIA	600,00	549,72	50,28	8,38%	0,02%
6290015	MATERIAL OFICINA	1.200,00	2.186,14	-986,14	-82,18%	0,05%
6290016	LOGALTY CERTIFICACIONES	16.000,00	18.788,24	-2.788,24	-17,43%	0,63%
6290017	SELLOS COLEGIADOS PERSONALIZADOS	2.700,00	2.975,00	-275,00	-10,19%	0,11%
6290018	CARNETS-PLACAS-MOCHILAS	2.000,00	3.297,00	-1.297,00	-64,85%	0,08%
6290020	CAFIRMA AUTORIDAD REGISTRO	600,00	21.544,00	-20.944,00	-3490,67%	0,02%
6290022	CUOTA MADRID FORO EMPRESARIAL	2.000,00	1.000,00	1.000,00	50,00%	0,08%
6290023	SERVICIOS VIDEOCONFERENCIA	0,00	383,54	-383,54	0,00%	0,00%
6290024	REVISTA DE DERECHO INMOBILIARIO	0,00	9.800,00	-9.800,00	0,00%	0,00%
6299001	RELACIONES INSTITUCIONALES	15.000,00	14.767,06	232,94	1,55%	0,59%
6299004	CORREOS, TELÉGRAFOS, MENSAJERO	8.700,00	8.777,80	-77,80	-0,89%	0,34%
6299005	SISTEMA DE SEGURIDAD	763,56	763,56	0,00	0,00%	0,03%
6299006	OBRAS ASISTENCIALES	3.600,00	3.600,00	0,00	0,00%	0,14%
6299009	OTROS GASTOS	6.000,00	5.741,24	258,76	4,31%	0,24%

Ins. Navarra

2

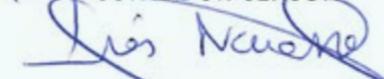
**CONTROL PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019**

CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS 2019 DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA	DESVIACION	REPRESENTA SOBRE TOTAL PRESUPUESTO
6299018	DESINSECTACIÓN/DESRATIZACIÓN	573,06	578,22	-5,16	-0,90%	0,02%
6299988	APARCAMIENTO	4.000,00	3.136,16	863,84	21,60%	0,16%
6299999	GASTOS DE LOCOMOCIÓN	2.000,00	1.952,43	47,57	2,38%	0,08%
6310001	TRIBUTOS MUNICIPALES (TASA BASURAS- IAE)	2.500,00	2.442,89	57,11	2,28%	0,10%
6310003	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	5.200,00	5.246,95	-46,95	-0,90%	0,20%
6340000	IVA NO DEDUCIBLE	75.000,00	86.182,84	-11.182,84	-14,91%	2,95%
6400000	SUELDOS Y SALARIOS	618.645,55	616.823,94	1.821,61	0,29%	24,35%
6420000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	181.163,56	192.074,80	-10.911,24	-6,02%	7,13%
6490000	ATENCIONES SOCIALES	12.350,00	11.745,00	605,00	4,90%	0,49%
6490002	BECAS ESTUDIOS EMPLEADOS CAF	0,00	1.251,25	-1.251,25	0,00%	0,00%
6490003	FORMACION PROFESIONAL PARA EMPLEADOS CAF	0,00	4.699,00	-4.699,00	0,00%	0,00%
6500000	PÉRDIDAS CUOTAS INCOBRABLES	25.000,00	14.280,00	10.720,00	42,88%	0,98%
6520001	ASIGNACIÓN PRESIDENTA	32.188,32	32.188,32	0,00	0,00%	1,27%
6520002	ASIGNACIÓN SECRETARIO-TESORERO	17.188,32	17.188,32	0,00	0,00%	0,68%
6520003	DIETAS ASISTENCIA JUNTA GOBIERNO	16.833,74	13.412,98	3.420,76	20,32%	0,66%
6530001	PLENOS CONSEJO GENERAL	950,00	349,51	600,49	63,21%	0,04%
6530004	CUOTAS CONSEJO GENERAL	134.400,00	133.011,20	1.388,80	1,03%	5,29%
6530005	SUBVENCION CONGRESO NACIONAL LEON	5.000,00	4.999,99	0,01	0,00%	0,20%
6540000	COMISIONES DE TRABAJO	74.805,00	53.290,94	21.514,06	28,76%	2,94%
6550000	ASAMBLEAS	3.900,00	3.990,65	-90,65	-2,32%	0,15%
6560000	INFORMES, DICTAMENES Y ESTUDIOS	1.000,00	149,25	850,75	0,00%	0,04%
6570000	CIRCULARES INFORMATIVAS	40,00	35,79	4,21	10,53%	0,00%
6781000	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	1.706,25	-1.706,25	0,00%	0,00%
6800003	AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	25.413,64	16.450,00	8.963,64	35,27%	1,00%
6810000	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	11.000,00	11.920,01	-920,01	-8,36%	0,43%
6820001	AMORTIZACION INVERSIONES INMOBILIARIAS	147,35	147,35	0,00	0,00%	0,01%
6950002	DOTACION PROVISION POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	4.235,00	-4.235,00	0,00%	0,00%
	SUMAN LOS GASTOS	2.540.758,29	2.369.016,90	171.741,39	6,76%	100,00%

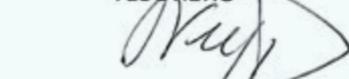
V.º B PRESIDENTA


 Isabel Bajo Martínez

CONTADOR-CENSOR


 Inés María Navarro Campos

TESORERO


 Santiago Vergara Martín

**CONTROL PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019**

CUENTA	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA	DESVIACION	REPRESENTA SOBRE TOTAL PRESUPUESTO
7000000	VENTAS DE MERCADERIAS	40.000,00	34.293,65	5.706,35	14,27%	1,57%
7010001	COLMADWIN LICENCIAS	1.500,00	390,00	1.110,00	74,00%	0,06%
7050003	CURSOS FORMACION PRESENCIAL	30.000,00	20.874,43	9.125,57	30,42%	1,18%
7050004	EDICION TRIPTICO REGLAMENTO PROTECCION DATOS	0,00	6.000,00	-6.000,00	0,00%	0,00%
7050005	NOTIFICACIONES LOGALTY	18.000,00	21.364,24	-3.364,24	-18,69%	0,71%
7050006	CERTIFICADOS DEUDA	1.800,00	1.296,00	504,00	28,00%	0,07%
7050007	CURSOS FORMACION ON LINE	15.000,00	6.240,17	8.759,83	58,40%	0,59%
7050008	CERTIFICADOS CAFIRMA	82.600,00	130.800,00	-48.200,00	-58,35%	3,25%
7050010	TRIPTICO POLIZAS SEGUROS 2019	0,00	4.000,00	-4.000,00	0,00%	0,00%
7050014	CURSOS COLMADWIN	0,00	365,33	-365,33	0,00%	0,00%
7200000	CUOTAS ORDINARIAS	1.746.990,00	1.749.212,00	-2.222,00	-0,13%	68,76%
7210000	CUOTAS CONVENIOS COLABORACIÓN	2.394,00	2.835,00	-441,00	-18,42%	0,09%
7220000	DERRAMA REINGENIERIA	6.750,00	6.250,00	500,00	7,41%	0,27%
7220002	CUOTAS MANTENIMIENTO COLMADWIN	234.780,00	224.205,00	10.575,00	4,50%	9,24%
7220003	CUOTAS AGREGADOR FINANCIERO	32.400,00	0,00	32.400,00	100,00%	1,28%
7290000	CUOTAS DE INGRESO	82.162,50	71.645,70	10.516,80	12,80%	3,23%
7290001	CUOTAS REINGRESO	1.869,00	3.753,62	-1.884,62	-100,84%	0,07%
7290002	CUOTAS TRASLADO	292,00	292,00	0,00	0,00%	0,01%
7500000	PUBLICIDAD REVISTA CAFMADRID	90.000,00	99.941,03	-9.941,03	-11,05%	3,54%
7500001	PUBLICIDAD CALENDARIO PLANNING	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00%	0,43%
7500004	PUBLICIDAD DIRECTORIO SOLUCIONAF	15.000,00	28.479,70	-13.479,70	-89,86%	0,59%
7500005	PATROCINIO SOLUCIONAF	0,00	-454,54	454,54	0,00%	0,00%
7500006	BANNER WEB CAFMADRID	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,59%
7500007	BANNER SOLUCIONAF	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%	0,35%
7500008	BANNER ESCRITORIO CAFMADRID	9.000,00	6.000,00	3.000,00	33,33%	0,35%
7520000	INGRESOS ALQUILER PISOS	4.145,50	4.145,40	0,10	0,00%	0,16%
7590002	CENA DE HERMANDAD	34.000,00	30.954,90	3.045,10	8,96%	1,34%
7590004	OTROS INGRESOS	2.190,29	1.378,22	812,07	37,08%	0,09%
7590006	CONSEJO GENERAL SUBVENCIONES CURSOS	650,00	650,00	0,00	0,00%	0,03%
7590008	EVENTOS RELACIONES COLEGIADOS	15.000,00	18.000,00	-3.000,00	-20,00%	0,59%
7590011	PATROCINIOS CURSOS Y JORNADAS FORMACION	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00%	0,51%
7590016	JORNADA BIENVENIDA COLEGIADOS RECIENTE IN.	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	-100,00%	0,12%
7590017	CONVENIOS COLABORACION CAFMADRID	9.500,00	2.000,00	7.500,00	78,95%	0,37%
7590023	PATROCINIO PEN DRIVE CAFMADRID	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%	0,10%
7590030	PATROCINIO PUBLICACION INSPECCIONES TECNICAS	0,00	4.000,00	-4.000,00	0,00%	0,00%

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



CONTROL PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

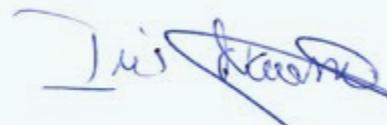
CUENTA	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA	DESVIACION	REPRESENTA SOBRE TOTAL PRESUPUESTO
7590031	PATROCINIO FOLLETO VIVIENDA USO TURISTICO 2019	0,00	4.000,00	-4.000,00	0,00%	0,00%
7660000	BENEFICIOS INVERSIONES	500,00	250,00	250,00	50,00%	0,02%
7780000	INGRESOS EXCEPCIONALES	6.500,00	19.610,29	-13.110,29	-201,70%	0,26%
7940000	REVERSION DETERIORO CREDITO OP.COMERCIALES	4.235,00	4.235,00	0,00	0,00%	0,17%
	SUMAN LOS INGRESOS	2.540.758,29	2.563.507,14	-22.748,85	-0,90%	100,00%

V.º B PRESIDENTA



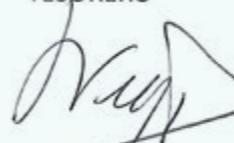
Isabel Bajo Martínez

CONTADOR-CENSOR



Inés María Navarro Campos

TESORERO



Santiago Vergara Martín



Memoria abreviada de tesorería

Nota 1: Actividad de la empresa

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid es una corporación de derecho público, amparada por la Ley, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Decreto 693/1968 de 1 de abril)

Son fines esenciales del Colegio, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación de la misma, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, con número de identificación fiscal G-28840387, tiene su domicilio social en Madrid, en la calle García de Paredes Nº 70. El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid no forma parte de un grupo de Sociedades de los descritos en el artículo 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional en la que opera es el euro.

Nota 2: Bases de presentación de las cuentas anuales

A) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, a partir de los registros contables del Colegio a fecha 31 de diciembre de 2019.

Las cuentas anuales del ejercicio, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, expresan en todos sus aspectos, la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la corporación; y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, adecuadas de conformidad a los principios y normas establecidas en el código de comercio, Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil.

No existen razones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General de Colegiados estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la XXXIX Junta General Ordinaria de Colegiados, celebrada el 26 de junio de 2019.

B) PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollan aplicando los principios contables siguientes: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 13 de esta memoria.

**D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

No se han efectuado modificaciones substanciales, ni en la estructura del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias respecto al anterior ejercicio de 2018, lo que permite una comparación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, con las cuentas del año anterior. El Real Decreto 1514/2007, marco normativo de información financiera aplicable al Colegio, por el que se aprueba el Plan General Contable establece el requerimiento de incluir también en la memoria de las cuentas anuales, información cuantitativa del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

H) IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Nota 3: Aplicación de resultados

La Junta de Gobierno, propone a la Asamblea General de Colegiados, la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema: Base de reparto y aplicación

BASE DE REPARTO Y APLICACIÓN

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias 2019	194.490,24
A Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	84.367,51
A Fondo Colegial	110.122,73
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias 2018	180.296,15
A Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	180.296,15

Dada la naturaleza y objeto social del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid no procede distribución de dividendos en ningún caso.

Nota 4: Normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración son las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revi-



sados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El colegio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	4	25
Aplicaciones Informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

▪ **Propiedad Industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

▪ Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo

activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

▪ Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del colegio es de 4 años.

▪ **Aplicaciones Informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

	AÑOS	% SOBRE EL VALOR DE COMPRA
CONSTRUCCIONES	50	2,00%
INSTALACIONES	50	2,00%
AIRE ACONDICIONADO	8	12,00%
OTRO INMOVILIZADO	8	12,00%
MOBILIARIO / ENSERES	10	10,00%
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	4	25,00%
EQUIPOS DE SOFTWARE	4	25,00%
EQUIPOS DE TELEFONÍA	8	12,00%

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del

inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

4.3. Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de



terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo. La amortización es lineal, siendo el porcentaje de amortización del 2%.

4.4. Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

A) ACTIVOS FINANCIEROS:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

B) PASIVOS FINANCIEROS:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso



de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Corporación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.2. Pasivos financieros

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.5. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los térmi-

nos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.6. Transacciones en moneda extranjera

El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, no opera en moneda extranjera.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, es una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades (artículo 133.C de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades); con excepción de las operaciones sujetas al mismo, como son: rendimientos derivados del capital, la cesión a terceros de su patrimonio, y el rendimiento de otras actividades que supongan una actividad empresarial, de acuerdo con la normativa vigente.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en

el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.9. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus, sin que se haya tendido que registrar ninguna provisión.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Negocios conjuntos

A fecha de cierre de ejercicio no existen negocios conjuntos.

Nota 5: Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Por su naturaleza distinguimos en nuestras cuentas:

I) INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, y distinguiendo por su naturaleza:

1. Aplicaciones Informáticas.

II) INMOVILIZADO MATERIAL:

Elementos del activo tangibles representados por bienes muebles o inmuebles, distinguiendo:

1. Construcciones y Edificaciones
2. Instalaciones Técnicas.
3. Aire Acondicionado.
4. Mobiliario y Enseres.
5. Equipos Procesos Información.
6. Software.
7. Equipos de Telecomunicación.
8. Otro Inmovilizado Material.

III) INVERSIONES INMOBILIARIAS:

1.- Piso 3ºA, propiedad del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, situado en la calle Garcia de Paredes Nº 70, de Madrid, y que está arrendado.

En los siguientes cuadros (nº 1 y nº 2) se detallan el análisis del movimiento de las partidas del inmovilizado, y sus correspondientes amortizaciones acumuladas, todo ello de acuerdo con las normas de valoración que les son de aplicación.

**1.- INMOVILIZADO EJERCICIO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL 01/01/2019	COMPRAS	ENTRADAS AJUSTES	BAJAS OBSOLESCENCIA	SALDO AL 31/12/2019
2030000	PROPIEDAD INTELECTUAL	236.536,12	0,00	0,00	0,00	236.536,12
2060000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	307.922,34	0,00	0,00	0,00	307.922,34
2100000	TERRENOS	177.945,91	0,00	0,00	0,00	177.945,91
2110000	EDIFICIOS	202.404,61	0,00	0,00	0,00	202.404,61
2120000	INSTALACIONES	22.533,72	0,00	0,00	0,00	22.533,72
2150000	AIRE ACONDICIONADO/OTRO INM. MATERIAL	17.533,71	0,00	0,00	0,00	17.533,71
2160000	MOBILIARIO	24.893,38	1.500,90	0,00	0,00	26.394,28
2170000	EQUIPOS INFORMATICOS	26.685,62	17.647,73	0,00	0,00	44.333,35
2170002	SOFTWARE	548,00	0,00	0,00	0,00	548,00
2190001	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.657,74	1.315,00	0,00	0,00	2.972,74
2200001	INVERSIONES INMOBILIARIAS	6.477,11	0,00	0,00	0,00	6.477,11
2210001	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	7.367,38	0,00	0,00	0,00	7.367,38

1.- INMOVILIZADO EJERCICIO 2018

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL 01/01/2018	COMPRAS	ENTRADAS AJUSTES	BAJAS OBSOLESCENCIA	SALDO AL 31/12/2018
2030000	PROPIEDAD INTELECTUAL	236.536,12	0,00	0,00	0,00	236.536,12
2060000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	307.922,34	0,00	0,00	0,00	307.922,34
2100001	TERRENOS	177.945,91	0,00	0,00	0,00	177.945,91
2110000	EDIFICIOS	202.404,61	0,00	0,00	0,00	202.404,61
2120000	INSTALACIONES	22.533,72	0,00	0,00	0,00	22.533,72
2150000	AIRE ACONDICIONADO/OTRO INM MATERIAL	17.533,71	0,00	0,00	0,00	17.533,71
2150001	MOBILIARIO	24.893,38	0,00	0,00	0,00	24.893,38
2160000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.952,62	733,00	0,00	0,00	26.685,62
2170000	SOFTWARE	548,00	0,00	0,00	0,00	548,00
2170002	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.657,74	0,00	0,00	0,00	1.657,74
2190002	INVERSIONES INMOBILIARIAS	6.477,11	0,00	0,00	0,00	6.477,11
2200001	INVERSIONES CONSTRUCCIONES	7.367,38	0,00	0,00	0,00	7.367,38
		1.031.772,64	733,00	0,00	0,00	1.032.505,64

**2.- AMORTIZACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 01/01/2018	ENTRADAS AJUSTES	BAJAS POR OBSOLESCENCIA	AMORTIZACIÓN 201	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2018
2803001	PROPIEDAD INDUSTRIAL	236.536,12	0,00	0,00	0,00	236.536,12
2806001	APLICACIONES INFORMÁTICAS	267.926,51	0,00	0,00	16.450,00	284.376,51
2811002	EDIFICIOS	106.047,65	0,00	0,00	4.048,09	110.095,74
2812001	INSTALACIONES	11.266,68	0,00	0,00	450,67	11.717,35
2815002	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14.506,91	0,00	0,00	756,84	15.263,75
2816001	MOBILIARIO	19.490,31	0,00	0,00	1.288,16	20.778,47
2817001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.794,83	0,00	0,00	5.111,57	27.906,40
2817003	SOFTWARE	548,00	0,00	0,00	0,00	548,00
2819001	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	1.110,68	0,00	0,00	264,68	1.375,36
2820001	INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.860,06	0,00	0,00	147,35	4.007,41
		684.087,75	0,00	0,00	28.517,36	712.605,11

2.- AMORTIZACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2018

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 01/01/2018	ENTRADAS AJUSTES	BAJAS POR OBSOLESCENCIA	AMORTIZACIÓN 2018	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2018
2803001	PROPIEDAD INDUSTRIAL	236.536,12	0,00	0,00	0,00	236.536,12
2806001	APLICACIONES INFORMÁTICAS	250.563,44	0,00	0,00	17.363,07	267.926,51
2811002	EDIFICIOS	101.999,56	0,00	0,00	4.048,09	106.047,65
2812001	INSTALACIONES	10.816,01	0,00	0,00	450,67	11.266,68
2815002	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.750,07	0,00	0,00	756,84	14.506,91
2816001	MOBILIARIO	17.795,18	0,00	0,00	1.695,13	19.490,31
2817001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	19.312,64	0,00	0,00	3.482,19	22.794,83
2817003	SOFTWARE	548,00	0,00	0,00	0,00	548,00
2819001	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	911,75	0,00	0,00	198,93	1.110,68
2820001	INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.712,71	0,00	0,00	147,35	3.860,06
		655.945,48	0,00	0,00	28.142,27	684.087,75



Recordamos que desde la entrada en vigor del nuevo Plan General Contable (RD 1514/2007) de fecha 20 de noviembre de 2007, tanto del inmovilizado intangible, como del inmovilizado material, desaparece la cuenta de título “amortización acumulada”, debido a que se ofrece el valor neto del activo (restando la amortización acumulada)

Los elementos totalmente amortizados son:

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
PROPIEDAD INDUSTRIAL	236.536,12	236.536,12
APLICACIONES INFORMÁTICAS	242.122,34	242.122,34
AIRE ACONDICIONADO	11.226,69	11.226,69
MOBILIARIO Y ENSERES	12.975,27	12.496,53
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	19.108,46	16.658,46
SOFTWARE	548,00	548,00

Nota 6: Activos financieros

Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican de la siguiente manera:

	LARGO PLAZO				EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS			
	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018		
Activos disponibles para la venta	3.000,00	3.000,00	278,84	278,84	3.278,84	3.278,84



	CORTO PLAZO				EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS			
	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	356.508,63	356.508,63			556.508,63	356.508,63
Préstamos y partidas por cobrar			646.208,53	646.670,21	646.208,53	646.670,21

Correcciones valorativas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS			
	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS (1)			
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Corrección valorativa por deterioro inicial	0,00	4.235,00	0,00	4.235,00
(+/-) Dotacion	0,00	-4.235,00	0,00	-4.235,00
Corrección valorativa por deterioro final	0,00	0,00	0,00	0,00

A) Activo no corriente

I) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El saldo por importe total de 3.278,84€, está formado por:

- **1.-** Inversiones Financieras de Capital:
El saldo por importe de 3.000,00€.
corresponde a nuestra participación en el fondo social de FUNCAIMA (constituida el 25 de enero de 2005) como socio fundador.
- **2.-** Fianzas constituidas a largo plazo: por importe de 278,84€.

B) Activo corriente

I) EXISTENCIAS:

- **1.-** Almacén: stocks de los productos disponibles para la venta al público,

- **2.-** Otros Aprovisionamientos: productos destinados al consumo interno de nuestra entidad, tales como material de oficina, sobres, papel, etc.

	AÑO 2019	AÑO 2018
EXISTENCIAS	32.257,21	20.324,21
OTROS APROVISIONAMIENTOS	4.379,12	4.888,60
TOTAL	36.636,33	25.212,81

**II) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Detalle de las deudas que clientes y deudores diversos, mantienen con nuestra corporación, por los siguientes conceptos:

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
COLEGIADOS POR VENTAS, MULTAS Y SANCIONES	5.691,02	3.681,93
COLEGIADOS POR CUOTAS COLEGIALES	40.030,00	32.960,50
OTROS CLIENTES	74.447,00	71.598,53
CLIENTES DE DUDOSO COBRO	0,00	-4.235,00
OTROS DEUDORES	4.454,73	373,26
TOTAL, DEUDORES COMERCIALES	124.622,75	104.379,22

Cientes por ventas: el saldo por importe de 5.691,02€, corresponden a ventas, multas y sanciones impuestas a colegiados..

Colegiados por cuotas colegiales: el saldo por importe de 40.030,00€ corresponde a las cuotas colegiales pendientes de pago a fecha de cierre del ejercicio.

Otros clientes: saldo de importe 74.447,00€, son las inserciones publicitarias publicadas en la revista del colegio, página web, directorio SOLUCIONAF, así como IVNOSYS por la emisión de certificados digitales.

III) INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El patrimonio de la corporación a fecha 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

PRODUCTO	ENTIDAD	AÑO 2019	AÑO 2018
DEPÓSITO IPF	LA CAIXA	36.508,63	36.508,63
DEPÓSITO IPF	BANCO SABADELL	70.000,00	70.000,00
IBERCAJA BP RENTA FIJA	IBERCAJA	150.000,00	150.000,00
IBERCAJA SELECCIÓN BANCA PRIVADA	IBERCAJA	200.000,00	0,00
IBERCAJA IPF 6 MESES	IBERCAJA	100.000,00	0,00
		556.508,63	356.508,63

Sobre este asunto, informo de las particularidades de los productos contratados:

DEPÓSITO LA CAIXA. Con fecha 20 de diciembre de 2010, se constituyó un depósito a plazo, con una duración de 12 meses, que se va renovando automáticamente. La liquidación de intereses es al vencimiento, con un tipo del 0,00%.

DEPÓSITO BANCO SABADELL. Con fecha 29 de junio de 2016 se renovó por el mismo importe, y un interés del 0,40%, con liquidación de intereses al vencimiento.

FONDO DE INVERSIÓN IBERCAJA BP con fecha 24 de septiembre de 2018, se suscribió, un fondo de inversión denominado IBERCAJA BP RENTA FIJA FI, de importe 150.000,00€, con las siguientes características: número de participaciones 21.403,196410, siendo el valor de la participación 7,008299



IBERCAJA SELECCIÓN BANCA PRIVADA, con fecha 31 de octubre de 2019, se constituyó un fondo de inversión, de importe 200.000,00€, el fondo pertenece a la categoría de renta fija mixta internacional.

IBERCAJA IPF, con fecha 4 de noviembre de 2019 se constituyó un depósito a plazo de 6 meses (vencimiento 4 de mayo de 2020) por importe de 100.000,00€, y un tipo de interés fijo del 0,200%. La liquidación de intereses es al vencimiento.

IV) PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Son los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra de 2019, y que corresponden al ejercicio siguiente, siendo éstos los siguientes:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019	AÑO 2018
AUDITORÍA ANUAL PRELIMINAR	3.222,50	3.159,00
EDIBAN GUIA BANCA	179,00	176,54
PÓLIZA RC PERIODO ENERO A MAYO 2020 (AÑO 2018 PÓLIZA ENERO A NOVIEMBRE)	54.467,27	97.145,79
SYNTAX CONTRATO MANTENIMIENTO	2.100,00	2.100,00
CÁMARA COMERCIO ALQUILER SALÓN	1.200,00	0,00
CORREO ENVÍO PLANING 2020	2.324,37	2.303,68
ISABEL BAJO CONGRESO MÁLAGA	1.231,08	0,00
ADÁN MAYO BECA ESTUDIOS MENSUALIDADES ENERO A JUNIO	1.636,25	0,00
TOTAL	66.360,47	104.885,01

V) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Disponibilidad de medios líquidos en la caja del colegio, junto con saldos a favor del colegio, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
CAJA, CONTADO	1.592,65	2.062,73
BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO	523.149,11	540.601,52
TOTAL	524.741,76	542.664,25

Nota 7: Pasivos financieros

Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican de la siguiente manera:

	LARGO PLAZO			
	Derivados y otros		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018		
Débitos y partidas a pagar	126,81	126,81	126,81	126,81

	CORTO PLAZO			
	Derivados y otros		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018		
Débitos y partidas a pagar	48.557,225	69.266,50	48.557,25	69.266,50



A) Pasivo no corriente

A.I) Deudas a Largo Plazo: por importe de 126,81€ correspondientes a fianzas recibidas.

B) Pasivo corriente

B.I) Otras deudas a corto plazo, por importe de 335,68€, correspondiendo al saldo de la cuenta Partidas Pendientes de Aplicación.

B.II) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, es el saldo a 31 de diciembre de 2019 con:

- **1.-** Proveedores y Acreedores por prestación de servicios: son los compromisos de pago, adquiridos por el Colegio, con sus proveedores habituales, con un vencimiento inferior al año; siendo el saldo a 31 de diciembre de 2019, por importe de 48.221,57€.

	AÑO 2018		AÑO 2019
PROVEEDORES Y ACREEDORES	7.436,14	PROVEEDORES Y ACREEDORES	9.494,25
OTROS ACREEDORES	40.785,43	OTROS ACREEDORES	58.326,43
ACREEDORES FACTURAS DE RECIBIR	0,00	ACREEDORES FACTURAS DE RECIBIR	0,00
PROVEEDORES Y ACREEDORES	48.221,57	PROVEEDORES Y ACREEDORES	67.820,68

B. III) Periodificaciones

- **1.-** Ingresos Anticipados. Son los ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra de 2019, y que corresponden al ejercicio siguiente de 2020, siendo su detalle el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018
CLIENTES POR PUBLICIDAD PLANING CALENDARIO ANUAL	11.500,00	11.000,00
CITIBOX PUBLIREPORTAJE REVISTA CAF 172	2.095,00	0,00
PICON Y ASOCIADOS POR PATROCINIO JORNADA BIENVENIDA NUEVO COLEGIADOS 2019	0,00	3.000,00
PICÓN Y ASOCIADOS POR PUBLICIDAD BANNER ESCRITORIO CAFMADRID 2019	0,00	3.000,00
GOLDEN BOX POR PUBLICIDAD EN DIRECTORIO CAFMADRID 2019	0,00	3.000,00
EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA POR PUBLICIDAD BANNER SOLUCIONAF 2019	0,00	3.000,00
TOTAL, INGRESOS ANTICIPADOS	13.595,00	23.000,00



Nota 8: Patrimonio neto

FONDOS PROPIOS	AÑO 2019	AÑO 2018
FONDO COLEGIAL	1.392.419,83	1.392.419,83
RESULTADO NEGATIVO EJERCICIOS ANTERIORES	-84.367,51	-264.663,66
RESULTADO DEL EJERCICIO	194.490,24	180.296,15
	1.502.542,56	1.308.052,32

Por un importe total de 1.502.542,56€, con arreglo al siguiente detalle:

- **A)** Fondo Social: el Fondo social a 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de 1.392.419,83€.
- **B)** El resultado del ejercicio asciende a 194.490,24€; resultado que se encuentra pendiente de aplicación, hasta la aprobación de estas cuentas por parte de la Asamblea General de Colegiados.

Nota 9: Situación fiscal

A) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Como primera premisa, hay que considerar que el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, es una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades (artículo 133.C de la Ley

43/1995 del Impuesto sobre Sociedades); con excepción de las operaciones sujetas al mismo, como son: rendimientos derivados del capital, la cesión a terceros de su patrimonio, y el rendimiento de otras actividades que supongan una actividad empresarial, de acuerdo con la normativa vigente.

Por todo ello, se ha procedido a diferenciar los gastos e ingresos exentos, los gastos e ingresos sujetos y los gastos comunes:

	INGRESOS 2019	GASTOS 2019	RESULTADO 2019	INGRESOS 2018	GASTOS 2018	RESULTADO 2018
EXENTOS	1.875.178,22	1.052.586,93	822.591,29	1.896.776,15	1.033.181,02	863.595,13
SUJETOS	688.328,92	478.252,65	210.076,27	596.945,95	535.784,87	61.161,08
COMUNES	0,00	838.177,32	-838.177,32	0,00	744.460,06	-744.460,06
TOTAL	2.563.507,14	2.369.016,90	194.490,24	2.493.722,10	2.313.425,95	180.296,15

B) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, es una sociedad que realiza, tanto operaciones que dan derecho a la deducción del I.V.A. soportado, como otras que no dan derecho a dicha deducción; siendo por tanto de aplicación el régimen especial de la regla de prorrata. El porcentaje definitivo de dicho régimen especial ha quedado establecido en un 28,00% para el presente ejercicio. El porcentaje del año 2018 fue del 25,00%

El importe de la regularización anual, correspondiente a las diferencias negativas que resultan en el IVA soportado deducible, por operaciones de bienes o servicios, al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata, ha sido contabilizado directamente en la cuenta 634 (ajustes negativos en la imposición indirecta).

**C) SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

La composición de los saldos con las administraciones públicas es el siguiente:

- **1.-** Hacienda pública acreedora por IVA, correspondiente a la liquidación del 4º trimestre de 2019
- **2.-** Hacienda pública acreedora por IRPF, correspondiente a la liquidación del 4º trimestre de 2019
- **3.-** Seguridad social acreedora: correspondiente a los seguros sociales del mes de diciembre de 2019
- **4.-** Seguridad social deudora por bonificación por formación
- **5.-** Hacienda pública deudora por devolución impuesto sociedades

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA POR IVA	22.145,19	21.349,04
HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA POR IRPF	43.526,44	42.616,73
SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	22.019,69	20.935,25
SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	-3.155,98	0,00
HACIENDA PÚBLICA DEUDORA POR IMPUESTO SOCIEDADES	-47,50	-373,26
	84.487,84	84.527,76

A continuación, detallo las bases imponibles negativas de ejercicios, pendientes de compensar:

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas, hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

EJERCICIO	COMPENSACIÓN DE BASES	IMPORTE
1997	Compensación Bases	32.950,72
1998	Compensación Bases	69.916,47
1999	Compensación Bases	138.365,54
2000	Compensación Bases	0,00
2001	Compensación Bases	28.170,95
2002	Compensación Bases	73.742,70
2003	Compensación Bases	23.314,17
2004	Compensación Bases	0,00
2005	Compensación Bases	27.286,54
2006	Compensación Bases	21.233,60
2007	Compensación Bases	0,00
2008	Compensación Bases	0,00
2009	Compensación Bases	0,00
2010	Compensación Bases	20.221,94
2011	Compensación Bases	39.582,20
2012	Compensación Bases	5.359,15
2013	Compensación Bases	5.845,40
2014	Compensación Bases	35.035,74
2015	Compensación Bases	0,00
2016	Compensación Bases	0,00
2017	Compensación Bases	158.841,42
2018	Compensación Bases	117.047,40
		796.913,94



Nota 10: Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias es el documento que recoge el resultado contable del ejer-

cicio, separando los ingresos y gastos imputables al mismo que se clasifican por su naturaleza, de

conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

- **1) IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:** son los ingresos obtenidos por las ventas de la actividad principal, siendo estas: ventas, cuotas colegiales y cursos de formación.

CUENTAS	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	AÑO 2019	AÑO 2018
700	VENTAS	34.293,65	39.034,33
701	VENTAS COLMADWIN	390,00	960,00
705	CURSOS FORMACIÓN	27.479,93	32.812,47
705	NOTIFICACIONES LOGALTY	21.364,24	20.373,70
705	CERTIFICADOS DEUDA	1.296,00	1.960,00
705	CERTIFICADOS CAFIRMA	130.800,00	71.978,00
705	TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUBVENCIONES PLAN ESTATAL	0,00	10.458,53
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000,00	0,00
720	CUOTAS COLEGIALES	1.833.988,32	1.861.441,71
722	CUOTAS MANTENIMIENTO COLMADWIN	224.205,00	184.125,00
		2.283.817,14	2.223.143,74

- **2) APROVISIONAMIENTOS:** se desglosan las compras y variación de existencias de mercaderías y de otros aprovisionamientos.

CUENTAS	APROVISIONAMIENTOS	AÑO 2019	AÑO 2018
600	CONSUMOS DE MERCADERÍAS	-47.846,69	-37.769,73
602	CONSUMOS MATERIAS PRIMAS Y OTROS CONSUMIBLES	-1.435,00	-315,00
610	VARIACIÓN EXISTENCIAS DE ALMACÉN	11.933,00	687,72
612	VARIACIÓN APROVISIONAMIENTOS	-509,48	-962,30
	TOTAL, APROVISIONAMIENTOS	-37.858,17	-38.359,31



▪ **3) OTROS INGRESOS DE**

EXPLOTACIÓN: Son aquellos ingresos que no constituyen la actividad principal del colegio, y tampoco tienen naturaleza extraordinaria, enumeramos los ingresos por publicidad en revista y calendario planing, en la página web, en el directorio Solucionaf, ingresos por alquiler piso, por patrocinios, por convenios de colaboración, etc.

CUENTAS	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	AÑO 2019	AÑO 2018
750	PUBLICIDAD REVISTA	99.941,03	92.658,25
750	PUBLICIDAD CALENDARIO PLANING	11.000,00	11.000,00
750	PUBLICIDAD DIRECTORIO CAFMADRID	28.479,70	14.622,60
750	PATROCINIO PRESENTACIÓN SOLUCIONAF	-454,54	3.057,84
750	BANNER PÁGINA WEB CAFMADRID	15.000,00	15.000,00
750	BANNER DIRECTORIO SOLUCIONAF	9.000,00	9.000,00
750	BANNER ESCRITORIO CAFMADRID	6.000,00	5.000,00
752	ALQUILER PISO 3ªA	4.145,40	4.145,40
759	CENA DE HERMANDAD	30.954,90	31.752,44
759	OTROS INGRESOS	1.378,22	1.750,43
759	SUBVENCIÓN CONSEJO GRAL POR CURSOS FORMACIÓN	650,00	750,00
759	EVENTOS RELACIONES COLEGIADOS	18.000,00	15.000,00
759	PATROCINIOS CURSOS FORMACIÓN	13.000,00	13.000,00
759	PATROCINIO JORNADA BIENVENIDA COLEGIADOS RI.	6.000,00	3.000,00
759	PATROCINIO COCTEL BIENVENIDA 2018	0,00	11.000,00
759	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CAFMADRID	2.000,00	12.066,12
759	PATROCINIO PEN DRIVE CORPORATIVO	2.500,00	0,00
759	PATROCINIO TRÍPTICO INSPECCIONES PERIÓDICAS	4.000,00	0,00
759	PATROCINIO DÍPTICO VIVIENDA USO TURÍSTICO 2019	4.000,00	0,00
759	INTERVENCIONES PRESIDENTA CAF EN TELEMADRID		4.650,00
	TOTAL	255.594,71	247.453,08



- **4) GASTOS DE PERSONAL:** A fecha 31 de diciembre 2019, la plantilla del Colegio, estaba formada por veinte empleados, siendo su composición:

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	AÑO 2019	EMPLEADOS 2019	AÑO 2018	EMPLEADOS 2018
640	SUELDOS Y SALARIOS	-616.823,94	21	-568.534,37	20
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-192.074,80		-162.914,46	
649	OTROS GASTOS SOCIALES	-11.745,00		-12.248,59	
649	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-5.950,25		0,00	
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL		-826.593,99		-743.697,42	

- **5) OTROS GASTOS DE**

EXPLOTACIÓN: Se desglosan los gastos derivados de las actividades habituales, como son:

a) Arrendamientos correspondientes a los importes satisfechos por el alquiler de los bienes en uso a disposición del colegio (centros de impresión, centralita telefónica)

b) Reparación y conservación son gastos destinados al sostenimiento de los bienes comprendidos en el inmovilizado.

c) Servicios de profesionales independientes: son los importes satisfechos a profesionales independientes por los servicios prestados al colegio. Comprende los honorarios de abogados, auditores, asesores, notarios, cuotas que se abonan

al Consejo General por cada nueva alta y cada reingreso producido, licencias de uso de la aplicación Navision.

d) Primas de seguros: En la actualidad el colegio tiene suscritas las siguientes pólizas:

- Póliza de fianza profesional: Suscrita con la compañía CRÉDITO Y CAUCIÓN
- Póliza de responsabilidad civil suscrita con la compañía MAPFRE
- Póliza de defensa jurídica, suscrita con la compañía ARAG.
- Póliza de responsabilidad civil de la junta de gobierno, suscrita con la compañía: ARCH INSURANCE COMPANY LIMITED.

El importe de la póliza de responsabilidad civil aparece periodificado durante el periodo enero

a mayo (fecha efecto de la póliza 1 de diciembre)

e) Servicios bancarios: los de su naturaleza.

f) Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

g) Suministros: gastos de teléfono, gas y energía eléctrica.

h) Otros servicios: edición e impresión de las revistas del Colegio, cursos de formación, cuotas abonadas a la Comunidad de Propietarios Garcia de Paredes 70, cuotas abonadas a CEIM, a la UICM; y a Madrid Foro Empresarial; desarrollo de nuestra página web, servicios de notificaciones postales y electrónicas a través de Logalty, relaciones institucionales etc.



i) Tributos: los gastos ocasionados por los tributos municipales (impuesto de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas) y el saldo de la cuenta 634 (ajustes negativos en la imposición indirecta)

j) Otros gastos de gestión corriente: los comprendidos por los siguientes conceptos: cuotas colegiales incobrables, asignaciones de los miembros de la junta de gobierno (presidenta, secretario, tesorero, presidenta comisión deontología), dietas por asistencia a junta de gobierno, dietas por asistencia a comisiones de trabajo, cuotas trimestrales abonadas al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, gastos ocasionados por las comisiones de trabajo, celebración asamblea general de colegiados y por último circulares informativas.

CUENTAS	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	AÑO 2019	AÑO 2018
621	ARRENDAMIENTOS	-9.958,58	-12.228,79
622	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	-161.364,22	-229.924,84
623	PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-151.155,76	-152.858,44
625	PRIMAS DE SEGUROS	-274.012,06	-281.379,17
626	SERVICIOS BANCARIOS	-3.706,30	-4.166,65
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	-166.149,59	-125.839,47
628	SUMINISTROS	-17.962,23	-17.684,94
629	OTROS SERVICIOS	-319.027,76	-274.321,97
631	TRIBUTOS	-7.689,84	-7.485,43
634	AJUSTES NEGATIVOS IVA NO DEDUCIBLE	-86.182,84	-74.079,96
650	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-272.896,95	-275.216,36
694	PERDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES	-4.235,00	-4.235,00
794	VARIACION DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	4.235,00	0,00
TOTAL		-1.470.106,13	-1.459.421,02



Los colegios profesionales están sujetos al principio de transparencia en su gestión, motivo por el cual facilitamos las retribuciones percibidas por los miembros de la Junta de gobierno en razón de su cargo:

El porcentaje de retención a los miembros de la junta de gobierno quedó establecido en el año 2019, en el tipo 35%, (artículo 101.2 LIRPF y 80.1. 3º RIRPF)

El importe por asistencia a Junta de Gobierno está establecido en 90,02€ brutos (con la consabida retención del 35%)

El importe por asistencia a comisiones de trabajo

CUENTAS		AÑO 2019	AÑO 2018	
652	PRESIDENTA	32.188,32€	17.188,32€	BRUTO ANUAL
652	SECRETARIO	8.594,16€	8.594,16€	BRUTO ANUAL
652	TESORERO	8.594,16€	8.594,16€	BRUTO ANUAL
654	PRESIDENTA COMISIÓN DEONTOLOGÍA	2.578,32€	644,58€	BRUTO ANUAL

es de 38,26€ brutos (con la retención del 35%)
La publicación de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican varias normas tributarias, establece que: ...” El porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo que se perciban por la condición de administradores y miembros de los consejos de administración, de las juntas que hagan sus veces,

y demás miembros de otros órganos representativos, será del 35 por ciento, para el año 2018”

k) Dotación a la provisión por operaciones comerciales.

h) Reversión por operaciones comerciales.

6) AMORTIZACIÓN DEL

INMOVILIZADO: Expresión contable de la depreciación o pérdida del valor de los activos; siendo su detalle:

CUENTAS		AMORTIZACIÓN	AÑO 2019	AÑO 2018
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		-16.450,00	-17.363,07
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL		-11.920,11	-10.631,85
682	AMORTIZACIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS		-147,35	-147,35
		TOTAL	-28.517,46	-28.142,27



- **7) OTROS RESULTADOS:** son los producidos por gastos e ingresos excepcionales, siendo su detalle:

CUENTAS	OTROS RESULTADOS	AÑO 2019	AÑO 2018
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-1.706,25	-2.316,12
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	19.610,29	20.578,78
779	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	582,00
	TOTAL	17.904,04	18.844,66

- **8) INGRESOS FINANCIEROS:** beneficios en participaciones y valores representativos de deuda, y cuentas corrientes según el siguiente detalle:

CUENTAS	OTROS RESULTADOS	AÑO 2019	AÑO 2018
766	BENEFICIOS DEPÓSITO IPF IBERCAJA	250,00	1.957,50
766	BENEFICIO DEPÓSITO BANCO SABADELL	0,00	7,00
	TOTAL	250,00	1.964,50

Por tanto, el resultado del ejercicio se resume en:

CUENTAS	OTROS RESULTADOS	AÑO 2019	AÑO 2018
A	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7)	194.240,24	178.331,65
B	RESULTADO FINANCIERO (8)	250,00	1.964,50
C	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	194.490,24	180.296,15
D	RESULTADO DEL EJERCICIO (C)	194.490,24	180.296,15



Nota 11: Subvenciones de capital

No existen durante este ejercicio ni en el anterior.

Nota 12: Participación en otras sociedades

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, no posee, ni directa ni indirectamente ningún porcentaje de capital de otras sociedades mercantiles que coticen en bolsa.

Nota 13: Otra información

El número anual medio de trabajadores empleados en el curso del ejercicio es el siguiente:

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Total, personal medio del ejercicio	19,02	19,10

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Total, personal medio del ejercicio	1	1

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, disposición adicional decimocuarta: "Transparencia en la remuneración de auditores", informamos que las cuentas anuales han sido auditadas por la firma ADVANCE AUDIT, S.L., siendo los emolumentos devengados en el ejercicio 2019 de 6.507,38€.

Los honorarios del ejercicio 2018 ascendieron a 6.442,63€.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de la pandemia, publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposi-

ciones que afectarán a la actividad empresarial. Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, retomará su actividad habitual tan pronto finalice el estado de alarma.

Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno, las instalaciones del Colegio permanecen cerradas de forma indefinida con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros empleados, colegiados y proveedores.

Hemos puesta en marcha nuestro plan de continuidad y teletrabajo, con herramientas en remoto, para seguir prestando la totalidad de los servicios del Colegio en el horario habitual.

No ha sido necesario realizar ningún ERTE.

Nota 14: Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existe información a incluir en este apartado.





Control presupuestario de gastos del ejercicio 2019

Presentamos la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2019

El presupuesto de gastos del año 2019, por importe total de 2.540.758,29€, presenta unos gastos realizados por importe de 2.369.016,90€, lo que supone un menor gasto de 171.741,39€, siendo su detalle el siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto fue elaborado en función de los siguientes datos:

Nuestro censo colegial a fecha 03/01/2019, que era de 3.487 colegiados

La estimación de 125 nuevas altas para el año 2019

La previsión de 162 bajas (la suma entre voluntarias y bajas por falta de pago)

La cuota colegial establecida en 42,00 por colegiado y mes, (vigente desde el 1 de julio de 2016), lo que supone una cuota colegial anual de 504,00€

La cuota de colegiación establecida en 657,30€, con el siguiente desglose:

- Cuota Alta Madrid, establecida en 292,00€
- Cuota Alta Consejo General, establecida en 365,30€

La cuota de reingreso queda establecida en 186,90€, con el siguiente desglose:

- Cuota Alta Madrid, establecida en 57,00€
- Cuota Alta Consejo General, establecida en 129,90€

La cuota mensual del Consejo General, establecida en 3,20€ por colegiado y mes

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	REALIZADO 2019	DIFERENCIA	DESVIACION
60	COMPRAS	40.000,00	49.281,69	9.281,69	23,20%
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	0,00	-11.423,52	-11.423,52	0,00%
62	SERVICIOS EXTERIORES	1.258.032,81	1.103.336,50	-154.696,31	-12,30%
63	TRIBUTOS	82.700,00	93.872,68	11.172,68	13,51%
64	PERSONAL	812.159,11	826.593,99	14.434,88	1,78%
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	311.305,38	272.896,95	-38.408,43	-12,34%
67	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	1.706,25	1.706,25	0,00%
68	DOTACION AMORTIZACIÓN	36.560,99	28.517,36	-8.043,63	-22,00%
69	OTRAS DOTACIONES	0,00	4.235,00	4.235,00	0,00%
	SUMAN LOS GASTOS	2.540.758,29	2.369.016,90	-171.741,39	-6,76%



El importe de dietas por asistencia a comisiones de trabajo (38,26€) y junta de gobierno (90,02€)

La cuota de mantenimiento de COLMADWIN, quedó establecida desde el 1 de julio de 2018 en 35,00€ por usuario y mes.

Queda establecida la asignación de la presidenta en 2.682,36€/brutos mes

Queda establecida la asignación del secretario en 716,18€/brutos mes

Queda establecida la asignación del tesorero en 716,18€/brutos mes

Queda establecida la asignación de la presidenta de la comisión de deontología en 214,86€/brutos mes

Informo por su interés, las siguientes cuentas:

CUENTA 6000000 COMPRAS DE MERCADERÍAS

Con una dotación presupuestaria para el presente ejercicio económico de 38.000,00, el gasto realizado a fecha 31 de diciembre asciende a 47.846,69€. Es de destacar la compra de 4.040 libros de actas

CUENTA 6210003 ALQUILER CENTRALITA TELEFÓNICA

Dotación presupuestaria de 1.491,60€, el gasto del periodo enero -diciembre de 2019, es de 1.367,30€

Informo que con fecha 31 de octubre de 2019 se dio por finalizado el contrato que nos unía a CLOUD INTERNET OPERATOR.

CUENTA 6210007 ALQUILER CENTROS DE IMPRESIÓN

La dotación presupuestaria del ejercicio está establecida en 12.000,00€, el gasto realizado en el periodo enero-diciembre/2019 asciende a 8.147,00€. Informo del contrato firmado en el mes de mayo/2018 con la comercial SIEMENS, por el que se firma contrato de alquiler a 48 meses, con los siguientes datos:

Alquiler de 7 centros de impresión (uno por cada departamento) por importe de 376,00€ (cuota mensual alquiler)

El coste de cada copia es:

Copia blanco y negro 0,0055€

Copia color 0,027€

Los escaneos no se facturan, son gratuitos

En el contrato está incluida la instalación, mano de obra, piezas y tóner.

CUENTA 6220007 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

La dotación presupuestaria del ejercicio asciende a 2.500,00€; el gasto acumulado en el periodo enero-diciembre, asciende a 2.190,70€ y corresponde a la instalación de pomo cerradura en la puerta interior del almacén (recomendación de la NORMA ISO 9001); igualmente se ha reparado la puerta del almacén que estaba descolgada. por importe total de 315,70€.

Se ha reparado el termostato del frigorífico por importe 70,00€.

Se ha cambiado el contador de agua, por importe de 132,00€.

Se ha repasado y sustituido la cerradura del cuarto de calderas por importe de 300,00€

Se ha reparado la cisterna del cuarto de baño del piso 2º (comisión deontología) por importe de 75,00€

Se ha abonado el importe del mantenimiento anual de los equipos de aire acondicionado por importe de 1.048,00€

Se ha reparado el baño del piso segundo cambiando la cañería de plomo existente, por importe de 250,00€

**CUENTA 6220008 MANTENIMIENTO COLMADWIN**

La dotación presupuestaria del ejercicio es de 170.000,00€. El gasto realizado a fecha 31 diciembre/2019, por importe de 149.532,08€ corresponden a:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO A 31/12/2019
MANTENIMIENTO MENSUAL	3.343,21	30.088,89
AMPLIACIÓN CONTRATO 1 PROGRAMADOR DESDE 15/10/2008	1.818,12	10.908,72
AMPLIACIÓN CONTRATO 1 PROGRAMADOR DESDE 01/09/2012	2.200,00	19.800,00
AMPLIACIÓN CONTRATO 1 PROGRAMADOR DESDE 01/07/2015	2.647,63	16.018,16
MANTENIMIENTO MENSUAL	4.000,00	12.000,00
PROYECTO DATOS ON LINE HORAS PROGRAMADOR (68 HORAS A 40,00€/HORA)		6.560,00
SUPERVISOR CALL CENTER MENSUAL JORNADA COMPLETA	3.493,93	20.963,58
SUPERVISOR CALL CENTER MENSUAL MEDIA JORNADA	1.398,12	8.388,72
AGREGADOR FINANCIERO	1.000,00	12.000,00
LICENCIAS DATA FLEX IMPORTE SEMESTRAL	6.000,00	12.000,00
CENTRALITA CALL CENTER		755,21
LICENCIA QUIOSCO CUENTA canalcolmadwin@cafmadrid.es		48,80
		149.532,08

Informo que con fecha 25 de octubre de 2019, se firmó un nuevo contrato de mantenimiento y desarrollo evolutivo con MOOSE SOFTWARE (empresa encargada del desarrollo de COLMADWIN). Se ha ajustado un objetivo de 120 horas/mes cubiertas por una retribución de 4.000,00€ mensuales.

CUENTA 6220010 LICENCIA ANUAL MICROSOFT

Se ha renovado la licencia anual de Microsoft, por importe de 4.626,80€

CUENTA 6220011 MANTENIMIENTO CENTRALITA VIRTUAL

El saldo a fecha 31 diciembre/2019, por importe de 2.360,820€ corresponde a la firma del contrato firmado con DIALOGA, empresa encargada de la nueva centralita.

CUENTA 6230001 ASESORÍA JURÍDICA

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 es de 61.000,00€, los gastos del ejercicio suman 58.027,56€; doy cuenta de la composición de la asesoría jurídica de CAFMADRID

LETRADO	DEPARTAMENTO ADSCRITO
FERNANDO LÓPEZ OROZCO	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA CAFMADRID
BEATRIZ CEA RODERO	LETRADA COMISIÓN DISCIPLINA
ALICIA PÉREZ PACHECO	LETRADA COMISIÓN DEFENSA
JUAN RESINO GONZALO	LETRADO ATENCIÓN COLEGIADOS
M.ª MERCEDES ALBI MURCIA	PROCURADORA TRIBUNALES



CUENTAS 623 ASESORÍAS CAFMADRID

Doy cuenta de los responsables de nuestras asesorías para la atención de colegiados.

ASESORÍA	ASESOR
ASESORÍA FISCAL	D. JAVIER RODRÍGUEZ
ASESORÍA LABORAL	D ^a CARMEN JIMÉNEZ
ASESORÍA ARQUITECTURA	D. ENRIQUE FERNÁNDEZ
ASESORÍA INDUSTRIAL	D. PABLO GARCÍA
ASESORÍA GESTIÓN EMPRESARIAL	D. ANTONIO MANUEL GARCÍA
ASESORÍA PROTECCIÓN DATOS	D ^a BARBARA VAZQUEZ
ASESORÍA SEGUROS	D. DIEGO S. BAHAMONDE
ASESORÍA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	D. MARTIN SÁNCHEZ

CUENTA 6230018 TRAMITACIÓN NORMA ISO 9001

El Colegio inicio en el mes de septiembre de 2018, los trabajos necesarios para implantar un sistema de gestión de calidad conforme a la NORMA ISO 9001, que debía ser certificado por AENOR tras pasar una auditoría externa. Paralelamente, desarrollamos el proyecto para lograr la marca de calidad MADRID EXCELENTE. El objetivo es mejorar tanto los procedimientos internos de trabajo como nuestra imagen corporativa, identificando los procesos de trabajo y definiendo una sistemática de gestión que garantice la eficacia de estos. El proyecto de certificación ha sido abordado en diferentes fases con la colaboración de la Consultoría AUREN. El presupuesto para el ejercicio de 2019 ascendía a 9.330,82€, sumando los gastos acumulados a fecha 31 diciembre/2019, 8.105,82€

Fruto de este trabajo, La Fundación Madrid por la Excelencia ha concedido al Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid el reconocimiento de Marca de Garantía Madrid Excelente tras analizar toda la documentación aportada y los informes pertinentes de los órganos internos y externos de la Fundación. El sello se otorga tras superar todas las exigentes fases del proceso de concesión, desde la solicitud hasta la evaluación por auditores externos, comisión de calidad y junta rectora.

La concesión de la Marca de Garantía Madrid Excelente reconoce al Caf-Madrid en su apuesta clara por la calidad, por la innovación y por la mejora continua de todos los procesos que garantizan las mejores prestaciones a sus colegiados.

**CUENTAS 6250011 A 6250023 PÓLIZAS DE SEGUROS**

Doy cuenta de las pólizas vigentes en el presente ejercicio, y del saldo acumulado a fecha 31 diciembre/2019 por importe de 274.012.06€

PÓLIZA	ASEGURADORA	ACUMULADO 31/12/2019
SEGURO COLEGIO OFICINA	CATALANA OCCIDENTE	199,95
SEGURO COLEGIO OFICINA	REALE MUTUA DE SEGUROS	4.031,65
DEFENSA JURÍDICA	ARAG	28.388,10
REPOSABILIDAD CIVIL GLOBAL	MAPFRE	108.254,34
FIANZA PROFESIONAL	CREDITO Y CAUCION	131.811,14
RESPONSABILIDAD CIVIL JUNTA DE GOBIERNO	ARCH INSURANCE COMPANY LIMITED (DUAL IBERICA)	1.326,88
		274.012,06

CUENTAS 6260000 Y 6260001 SERVICIOS BANCARIOS

Con una dotación presupuestaria de 4.000,00€, el gasto realizado en el periodo enero-diciembre 2019, asciende a 3.706,30€

Informo de las comisiones vigentes al día de hoy por este concepto:

COMISIONES BANCARIAS	IMPORTE
TRANSFERENCIAS NÓMINA DEL PERSONAL	0,00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES JUNTA GOBIERNO	0,00
TRANSFERENCIAS DIETAS JUNTA DE GOBIERNO	0,00
TRANSFERENCIAS DIETAS COMISIONES DE TRABAJO	0,00
TRANSFERENCIAS EMITIDA	0,45
IBERCAJA MANTENIMIENTO MENSUAL TPV VIRTUAL (TIENDA ON LINE)	3,00
IBERCAJA MANTENIMIENTO MENSUAL TPV (DESDE JULIO/2018)	8,00
RECIBOS COMISIÓN GESTIÓN DE COBROS SOBRE CUENTAS IBERCAJA	0,03
RECIBOS COMISIÓN GESTIÓN DE COBROS SOBRE CUENTAS OTRAS ENTIDADES	0,06
COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN RECIBOS	0,50
POR EMISIÓN INFORMES DE AUDITORÍA ANUAL	137,00
CAIXABANK PASARELA DE PAGO PORTAL LOGALTY GESTIÓN RECIBOS INDOMICILIADOS	1.357,54
POR COMISIÓN CADA TARJETAS CREDITO (PRESIDENTA- SECRETARIO-GERENTE)	17,00
NÚMERO DE REMESAS PRESENTADAS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE	80
NÚMERO DE RECIBOS PRESENTADOS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE	17.211
NÚMERO DE RECIBOS DEVUELTOS EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE	266

**CUENTA 6270001 PLAN DE COMUNICACIÓN**

Efectuamos una dotación presupuestaria de 92.024,85€; facilito el desglose de los gastos realizados a fecha 31 de diciembre de 2019, que suman 91.687,20€

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA
A) GASTOS GENERALES			
ASESORAMIENTO Y GESTIÓN COMUNICACIÓN (2.500,00 EUROS MES)	27.500,00	27.500,00	0,00
REDISEÑO NOTA DE PRENSA	0,00	150,00	-150,00
DISEÑO CHRISTMA 2020		1.600,00	-1.600,00
SERVICIOS DE COMUNITY MANAGER (PERIODO ENERO 2019)	500,00	500,00	0,00
ALOJAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL APP (250,00 EUROS MES)	3.000,00	3.000,00	0,00
MANTENIMIENTO Y MODERACIÓN DIRECTORIO (250,00 EUROS MES)	3.000,00	3.000,00	0,00
CERTIFICADOS SSL DIRECTORIO	240,00	240,00	0,00
HOSTING Y MANTENIMIENTO BLOG CIUDAD Y COMUNIDAD	800,00	780,00	20,00
NEWSLETTER PREMIUM MAILPOET	200,00	200,00	0,00
FORO ALQUILER LA RAZÓN (15/02/2019) MAS DOS PÁGINAS PUBLICIDAD	2.500,00	2.500,00	0,00
IFEMA TRANSPORTE SOCUMENTACION STAND OCTUBRE/2019	0,00	176,00	-176,00
MODIFICACIONESAPP DIRECTORIO CAF EMPRESAS	550,00	0,00	550,00
CERTIFICADO SSL PARA CAFMADRIDAPP.COM	70,00	70,00	0,00
REGISTRO Y DOMINIO CAFMADRIDAPP.COM	39,00	39,00	0,00
CUENTA GOOGLE PLAY	25,00	25,00	0,00
ALTA MARKET APPLE	99,00	99,00	0,00
IPP DEDICADA CAFMADRIDAPP.COM	55,00	55,00	0,00
PINS LOGO 1000 UNIDADES	880,00		880,00



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA
STAND CAFMADRID DÍA DE LAS PROFESIONES 23 ABRIL 2019	200,00	193,00	7,00
DÍA DE LAS PROFESIONES 17 ABRIL 2018 LIMPIEZA-PÓLIZA RC	35,00	28,70	6,30
DOMINIO SOLUCIONAF.COM DIRECTORIO CAFMADRID	10,95		10,95
DOMINIO SOLUCIONAF.ES DIRECTORIO CAFMADRID	9,95		9,95
DOMINIO SOLUCIONAF.INFO DIRECTORIO CAFMADRID	10,95		10,95
B) PLAN DE COMUNICACIÓN			
PRESSS CLIPPING (PERIODO 1 ABRIL 2019 A 31 DICIEMBRE 2019)	3.600,00	3.600,00	0,00
FORMACION PORTAVOCES	5.500,00	5.000,00	500,00
DESAYUNOS INFORMATIVOS (2 AL AÑO)	12.000,00	0,00	12.000,00
AUDITORÍA WEB	1.000,00	0,00	1.000,00
DINAMIZAR CONTENIDOS WEB	1.600,00	1.000,00	600,00
CAMPAÑA GOOGLE AD Y FACEBOOK ADS	2.100,00	4.700,00	-2.600,00
C) CAMPAÑA DE PUBLICIDAD			
FEE DE GESTIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00
CAMPAÑA PUBLICITARIO-REDACCIONAL 20 MINUTOS	5.000,00	8.256,50	-3.256,50
CREATIVIDAD CAMPAÑA	5.000,00	5.000,00	0,00
SESIÓN FOTOGRAFICA EN ESTUDIO		2.200,00	-2.200,00
SESIÓN FOTOGRAFICA TÉCNICO Y MAQUILLADORA		1.100,00	-1.100,00
PIEZAS CAMPAÑA PUBLICIDAD CAFMADRID ARTES FINALES, BANNERS, CUÑAS		5.000,00	-5.000,00
EDICIÓN REALIZACIÓN LOCUCIÓN VIDEO		1.275,00	-1.275,00
LANDING PAGE	1.000,00	1.000,00	0,00
MARKETING MIX (FOCUS)	1.500,00	1.500,00	0,00
MARKETING MIX (BECA ALCALÁ)	2.000,00	0,00	2.000,00
COPE CUÑAS MEDIOS PROPIOS	10.000,00	9.900,00	100,00
PRESUPUESTO 2019 (A+B+C)	92.024,85	91.687,20	337,65



Agrupados por su naturaleza suman los gastos:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	REALIZADO A 31/12/2019	DIFERENCIA
GASTOS GENERALES	39.724,85	40.155,70	-430,85
PLAN DE COMUNICACIÓN	25.800,00	14.300,00	11.500,00
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD	26.500,00	37.231,50	-10.731,50
	92.024,85	91.687,20	337,65

Informo que con fecha 1 de febrero de 2019, se firmó contrato de servicios de comunicación con la consultora SARACHO&TEAM.

Este contrato tiene una duración inicial de un año. El importe mensual asciende a 2.500,00€

CUENTA 6270005 ACTOS SOCIALES

Con una dotación presupuestaria de 40.000,00€, el gasto realizado a fecha 31 diciembre/2019 asciende a 51.358,30€ y corresponde a los actos celebrados en el año, y que a continuación enumero.

Cena de hermandad, celebrada el 22 de noviembre de 2019, en el Hotel Avda. de América, suman los gastos 47.107,30€, facilito el detalle de los gastos (número de asistentes 400)

Acto de entrega de títulos profesionales, celebrado en el hotel NH Zurbano, el día 29 de mayo de 2019. Facilito la composición de su saldo:

HOTEL NH	ALQUILER SALÓN HOTEL ENTREGA TÍTULOS PROFESIONALES	650,00
HOTEL NH	PROYECTOR HOTEL ENTREGA TÍTULOS PROFESIONALES	162,00
HOTEL NH	TARIMA HOTEL ENTREGA TÍTULOS PROFESIONALES	264,00
HOTEL NH	MEGAFONIA HOTEL ENTREGA TÍTULOS PROFESIONALES	175,00
HOTEL NH	COCKTAIL ENTREGA TÍTULOS PROFESIONALES (36,00€/PERSONA) ASISTENTES 80	2.880,00
ANTONIO ESPADAS	REPORTAJE FOTOGRÁFICO ENTREGA TÍTULOS NH ZURBANO	120,00
		4.251,00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
MEDALLAS	12.297,61
CENA HOTEL AVDA DE AMÉRICA	32.092,79
IMPRESA (INVITACIONES Y CARTAS PRESIDENTA)	514,00
APPLE IPAD WI-FI 32GB REGALO COLEGIO CENA HERMANDAD	271,90
AZAFATAS Y MOZOS MONTAJES BOLSAS	574,00
MENSAJERÍA TRANSPORTE	197,00
IMPRESA- PHOTOCALL TARJETAS	1.160,00
	47.107,30

**CUENTA 6270006 EVENTOS RELACIONES COLEGIADOS**

Efectuada una dotación presupuestaria de 15.000,00€, el gasto acumulado a fecha 31 diciembre/2019 por importe de 16.789,09€ corresponde a la cele-

bración el día 15 de junio de 2019 del encuentro de verano de CafMadrid. Facilito detalle de los gastos:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
TEATRO PRÍNCIPE PÍO	CELEBRACIÓN EVENTO	5.000,00
TEATRO PRÍNCIPE PÍO	RETIRADA MESAS Y SILLAS	900,00
TEATRO PRÍNCIPE PÍO	EVENO CAFMADRID PÓLIZA SEGURO RC	20,00
GLOBAL NATURDRINK, SL	CATERING MENUS ADULTOS 220 PAX (20,00€)	4.400,00
GLOBAL NATURDRINK, SL	CATERING MENUS NIÑOS 180 PAX (9,00€)	1.620,00
GLOBAL NATURDRINK, SL	BOTELLAS AGUA MINERAL (100 BOTELLAS)	100,00
CORTE INGLÉS	REGALO CAFMADRID PACK ESTANCIA Y ACTIVIDADES	159,90
CORTE INGLÉS	REGALO CAFMADRID PS4 1TB	247,85
EVENTOS MÁGICOS	ANIMADORES EVENTO (4 A 150,00C/U)	600,00
EVENTOS MÁGICOS	GLOBOFLEXIA EVENTO VERANO CAFMADRID 2019	150,00
EVENTOS MÁGICOS	PINTA CARAS EVENTO VERANO CAFMADRID 2019	150,00
EVENTOS MÁGICOS	CARRO PALOMITAS EVENTO VERANO CAFMADRID 2019	250,00
EVENTOS MÁGICOS	ANIMACIÓN EXTRA	180,00
ANTONIO ESPADAS	REPORTAJE FOTOGRÁFICO EVENTO CAFMADRID	300,00
MONCABA	IMPRESIÓN EVENTO VERANO 450 ENTRADAS 150 PASAPORTES Y 225 VALES BURGUER	425,00
MONCABA	PHOTOCALL EVENTO VERANO CAFMADRID 2019	475,00
MONCABA	MAQUETACIÓN PHOTOCALL EVENTO VERANO CAFMADRID 2019	125,00
MONCABA	EVENOS VERANO FLYERS SOLUCIONAF	139,00
MONCABA	SILLONES HINCHABLES EVENTO VERANO CAFMADRID (200 A 4,89€)	978,00
TRIVINCCI	MERCHANDISING SOLUCIONAF EVENTO VERANO 2019	59,34
	GASTOS VARIOS EMPLEADOS CAF POR ASISTENCIA EVENTO	17,00
MENSAJERIA	TRANSPORTE REGALOS EVENTO VERANO	493,00
		16.789,09



MEMORIA 2019

» memoria de tesorería » control presupuestario de gastos



CUENTA 6270008 EDICIÓN TRÍPTICO SEGUROS CAF2019

El gasto acumulado en el periodo enero-diciembre/2019, por importe de 986,00€, corresponde a la impresión del Tríptico de Seguros 2019, acción que fue patrocinada por JOSE SILVA CORREDURIA DE SEGUROS, el importe del patrocinio asciende a 4.000,00€

CUENTA 6270017 EDICIÓN TRÍPTICO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DATOS

El gasto acumulado correspondiente a la impresión de los dípticos de protección de datos asciende a 800,00€. Esta acción fue patrocinada por PICÓN Y ASOCIADOS, por importe de 6.000,00€

CUENTA 6270018 DÍPTICOS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS

El gasto de imprenta asciende a 1.039,00€, Esta acción fue patrocinada por REMICA, con un ingreso de 4.000,00€

CUENTA 6270019 IMPRESIÓN FOLLETOS VIVIENDA USO TURÍSTICO 2019

El gasto de imprenta asciende a 3.490,00€, Esta acción fue patrocinada por PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU, con un ingreso de 4.000,00€

CUENTAS 6280001-6280002-6280003 SUMINISTROS

El gasto de suministros del periodo enero-diciembre de 2019, es el correspondiente a:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6280001	TELÉFONO	9.393,05
6280002	ELECTRICIDAD	5.878,87
6280003	GAS	2.690,31
		17.962,23

CUENTA 6290000 BIBLIOTECA

La composición del saldo del periodo enero-diciembre/2019, por importe total de 5.171,84€ corresponde a:

SUSCRIPCION	IMPORTE
SEPIN	914,16
ARANZADI	3.127,38
EDIBAN	176,54
SEPIN GUIA PRACTICA DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS USO TURISTICO	18,00
SUSCRIPCION LEFEBVRE LPH	935,76
	5.171,84

CUENTA 6290001 REVISTA COLEGIO

La dotación presupuestaria para el ejercicio asciende a 89.000,00€, a fecha 31 de diciembre/2019, los gastos acumulados suman 74.616,25€; facilito la composición de su saldo:

REVISTAS CAFMADRID 2019	IMPORTE
IMPRESIÓN REVISTAS	15.126,00
VISUAL THINKING (DISEÑO Y MAQUETACION E ILUSTRACION PORTADA)	13.760,00
MONCABA RECTRACTILADO ENCARTES	2.475,00
TOP SERVICES CORREO	19.467,66
CAPTACIÓN PUBLICIDAD	13.137,11
REPORTAJES FOTOGRÁFICOS	1.563,24
COLABORADORES REVISTA	8.231,24
OTROS GASTOS	856,00
SUMAN LOS GASTOS AL 31/12/2019	74.616,25

Informo que la junta de gobierno, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2019, tomó el acuerdo de prescindir de GRAFIDAX, y encomendar la impresión de las revistas de CafMadrid a VILLENA ARTES GRÁFICAS.



**CUENTA 6290003 CURSOS DE FORMACIÓN**

La dotación presupuestaria para el ejercicio asciende a 40.000,00€, a fecha 31 diciembre 2019, los gastos realizados suman 30.426,15 €.

El desglose de los gastos de formación agrupados por su naturaleza es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
GASTOS FORMACIÓN ONLINE	10.106,20
GASTOS FORMACIÓN PRESENCIAL	20.319,95
	30.426,15

Relación de cursos presenciales, impartidos en el ejercicio 2019

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CURSO
22-23 ENERO	INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES
6-7 FEBRERO	EL LÍDER DE LA JUNTA Y GESTIÓN DE CONFLICTOS
5 MARZO	ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PROGRAMAS DE AYUDAS
19-20 MARZO	FISCALIDAD PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS
25 MARZO	AGREGADOR FINANCIERO
27 MARZO	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA CENTRALIZADAS
9-10 ABRIL	INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES

29 ABRIL	AGREGADOR FINANCIERO
14 MAYO	EL VEHÍCULO ELÉCTRICO, PUNTOS DE RECARGA
28 MAYO	PROBLEMAS JURÍDICOS HABITUALES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS
31 MAYO	JORNADA VIVIENDAS DE USO TURISTICO (TORRE ESPACIO)
17 A 19 JUNIO	ESPECÍFICO PARA EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS DE AFC
20-21-24 JUNIO	ESPECÍFICO PARA COLEGIADOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN
25-26-27 JUNIO	TEMAS DE ACTUALIDAD PARA ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS
4 JULIO	DEMANDA CONTRA IGNORADOS HEREDEROS Y HERENCIA YACENTE
15 OCTUBRE	CÓMO PROCEDER EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS FRENTE A LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO
22 OCTUBRE	CURSO GESTIÓN EFICAZ DE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA EN EL DESPACHO DEL A.F.
23 OCTUBRE	CHARLA LOGALTY
29 OCTUBRE	HACIA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL
5 NOVIEMBRE	LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS SALVA VIDAS. PROTEGE TU COMUNIDAD
11-12-13 NOV	ESPECÍFICO PARA EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS DE AFC
14 NOVIEMBRE	LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS
19 NOVIEMBRE	EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y ACCESIBILIDAD
3 DICIEMBRE	LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTE EL PROPIETARIO FALLECIDO MOROSO



Relación de Cursos On line, impartidos en el ejercicio 2019

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CURSO
ON LINE	CURSO LABORAL
ON LINE	CURSO PROCESOS MONITORIOS
ON LINE	CURSO JUNTAS DE PROPIETARIOS
ON LINE	CURSO ON LINE QUORUMS
ON LINE	CURSO ON LINE ARRENDAMIENTOS
ON LINE	CURSO ON LINE ASPECTOS LABORALES
ON LINE	CURSO ON LINE PROTECCIÓN DATOS
ON LINE	ACTUALIZACION CURSO ARRENDAMIENTOS URBANOS
ON LINE	ACTUALIZACION CURSO PROTECCIÓN DATOS
ON LINE	CURSO ITE

Relación de cursos LA FORMACION SE MUEVE, impartidos en el ejercicio 2019

Continuando con el plan “La Formación se Mueve” que promueve la presencia del Colegio a través de acciones formativas en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, informo de los cursos celebrados durante el ejercicio 2019:

FECHA	CURSO	LOCALIDAD
19 FEBRERO	LA FISCALIDAD CON LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
11 JUNIO	INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS	TORRELODONES
24 SEPTIEMBRE	EL PROCESO MONITORIO ESPECIAL DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	FUENLABRADA

**CUENTA 6290007 MANTENIMIENTO PÁGINA WEB**

La dotación presupuestaria asciende a 160.000,00€, los gastos realizados a fecha 31 de diciembre de 2019, suman 91.643,53€. Facilito el detalle de estos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
MANTENIMIENTO NUBE CAFMADRID OVH HISPA (ENERO-ABRIL 2019)	6.896,00
ALCATRAZ FINALIZACION TRABAJOS ESCRITORIO CAFMADRID	5.000,00
SYNTAX CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA SISTEMAS	4.200,00
SYNTAX COPIA SE SEGURIDAD 1 COPIA MES	3.288,00
SUDESPACHO.NET BACKUP OBM 100GB ILIMITADO	328,58
RENOVACION FIRE-WALL	662,22
HIBERUS HOSTING CAFMADRID (PASARELA, CORREO, BUCKUPS,) MANTENIMIENTO Y GESTIÓN	14.806,00
HIBERUS SOPORTE INFRAESTRUCTURAS	352,00
HIBERUS PROYECTO CONSULTORÍA-ANÁLISIS-PROTOTIPADO Y DISEÑO WEB INTEGRAL	17.175,00
HIBERUS PUESTA EN MARCHA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO	1.158,00
HIBERUS MANTENIMIENTO MÍNIMO MENSUAL 20 HORAS	4.680,00

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
HIBERUS SERVICIOS DE INTEGRACION VPS DE PRUEBAS	180,00
HIBERUS SERVIDOR VPS EN CPD HIBERUS PARA PRUEBAS IP PUBLICA	135,00
HOSTING CAFMADRID GESTIÓN Y RENOCACION DNS CAFMADRID.ES	44,00
HIBERUS MANTENIMIENTO RECURSO INFORMATICOS PLAZO ENERO-ABRIL 2019	22.473,00
HIBERUS MANTENIMIENTO PLATAFORMA (20 HORAS CONSULTORIA FASE ANALISIS INICIAL Y REDISEÑO)	780,00
DEVOLUCION POR PENALIZACION 5% FRA MAYO POR INCIDENCIA DIA 21/05/2019	-17,60
DEVOLUCION POR PENALIZACION 5% FACTURA HOSTING HIBERUS MAYO POR INCIDENCIA DIA 21/05/2019	-149,10
HIBERUS MIGRACION SERVIDORES COSTE GUARDIA FIN DE SEMANA	380,00
MICROSOFT OFFICE 365	8.672,43
HIBERUS CERTIFICADO SSL WILDCARD 2 AÑOS	530,00
MANTENIMIENTOS DOMINIOS CAFMADRID.COM, CAFMADRID.ORG.	70,00
SUMAN LOS GASTOS A 31 DICIEMBRE 2019	91.643,53

**CUENTA 6290010 CUOTA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**

Con una dotación presupuestaria de 9.864,51€, el gasto acumulado a fecha 31 diciembre/2019, es de 9.802,92€, (el importe de la cuota mensual es de 816,91€).

CUENTA 6290016 LOGALTY CERTIFICACIONES

Efectuada una dotación presupuestaria de 16.000,00€, el gasto acumulado a fecha 31 diciembre/2019 es de 18.788,24€.

CUENTA 6290020 CAFIRMA AUTORIDAD REGISTRO

El saldo por importe de 21.544,00€ corresponde a:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTE	IMPORTE
IVNOSYS AUTORIDAD REGISTRO	1		600,00
CONSEJO GRAL AA.FF CAFIRMA CERTIFICADOS RENOVADOS ENERO A SEPTIEMBRE 2018	4.500	2,00 €	9.000,00
CONSEJO GRAL AA.FF CAFIRMA CERTIFICADOS NUEVA EMISION ENERO- SEPTIEMBRE 2019	5.972	2,00 €	11.944,00
			21.544,00

CUENTA 6290022 CUOTA MADRID FORO EMPRESARIAL

Informo que con fecha 1 de julio/2019, se formalizó el alta del colegio en la ASOCIACIÓN MADRID FORO EMPRESARIAL.

El importe de la cuota anual asciende a 1.000,00€.

CUENTA 6290023 SERVICIOS VIDEOCONFERENCIAS Y COMUNICACIONES

Con fecha 12 de junio de 2019, se firmó un contrato de prestación de servicios con VOZTELECOM denominado OIGAA Meeting, sala de reuniones en la nube, con soporte y asistencia profesional al usuario, siendo el importe de la cuota mensual de 39,00€/mes.

El servicio está operativo desde el pasado 26 de julio/2019.

CUENTA 6290024 REVISTA DE DERECHO INMOBILIARIO

Fruto del acuerdo firmado con LEFEBVRE, para la divulgación gratuita a todos los colegiados de su revista de derecho inmobiliario, el importe asciende a 9.800,00€.

**CUENTA 6299001 RELACIONES INSTITUCIONALES**

Con una dotación presupuestaria de 15.000,00€, a fecha 31 diciembre/2019 suman los gastos 14.767,06€, facilito detalle de la cuenta que recoge la asis-

tencia y desplazamiento de los miembros de la junta de gobierno a cursos y eventos en representación de CAFMADRID.

FEBRERO	XI JORNADA DE FORMACIÓN "MANUEL ROBERTO" PARA MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO
MARZO	III JORNADAS DE LA CÁTEDRA COMUNITER EN LA FACULTAD DE DERECHO DE ZARAGOZA
MARZO	ACTOS XX ANIVERSARIO REVISTA CAAF Y 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN CAFCADIZ
ABRIL	50 ANIVERSARIO CAFSEVILLA
ABRIL	VI CURSO CAFMÁLAGA DOSPUNTOCERO
ABRIL	XLIX RENOVACIÓN DE LA OFRENDA AL SANTO PATRÓN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
MAYO	XVII ENCUENTRO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES DE FINCAS LEÓN
JUNIO	50 ANIVERSARIO CAFBALEARES
JUNIO	CLAUSURA CURSO ACADEMICO UNIVERSIDAD BURGOS
SEPTIEMBRE	X JORNADAS DE FORMACIÓN DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE CASTILLA Y LEÓN
SEPTIEMBRE	I JORNADA FORMATIVA CAFTARRAGONA
SEPTIEMBRE	CENA DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ARAGÓN
OCTUBRE	XXVIII JORNADAS ANDALUZAS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
OCTUBRE	V JORNADAS JURÍDICAS Y 50 ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE LAS PALMAS
OCTUBRE	XXVIII CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN FRANCISCO LIÑÁN
OCTUBRE	VII CURSO FRANCISCO BROTONS
NOVIEMBRE	ASISTENCIA CENA NAVIDAD CAFCADIZ

**CUENTA 6299006 OBRAS ASISTENCIALES**

Tal y como acordó la junta de gobierno en su reunión celebrada en el mes de noviembre/2019, la dotación presupuestaria de este ejercicio por importe de 3.600,00€, se ha entregado a Caritas Diocesanas de Madrid, por importe de 1.800,00€, y al Comedor de María Inmaculada (Paseo del General Martínez Campos 18 de Madrid) por importe de 1.800,00€.

CUENTA 6310003 TRIBUTOS MUNICIPALES IAE

El saldo por importe de 2.442,89€, corresponde al abono de la tasa de basuras del ejercicio 2019, junto con el impuesto de actividades económicas de 2019.

CUENTA 6310003 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Con una dotación presupuestaria de 5.200,00€, el saldo acumulado en el periodo enero-diciembre/2019 es de 5.246,95€.

CUENTA 6340000 IVA NO DEDUCIBLE

Establecida una dotación presupuestaria de importe 75.000,00€, el gasto acumulado a fecha de cierre del ejercicio 2019, asciende a 86.182,84€, como se explica en esta memoria corporativa (confrontar nota 9 situación fiscal apartado b impuesto sobre el valor añadido); el importe de la regularización anual, correspondiente a las diferencias negativas que resultan en el IVA soportado deducible, por operaciones de bienes o servicios, al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata, ha sido contabilizado directamente en la cuenta 634 (ajustes negativos en la imposición indirecta).

CUENTA 6400000 SUELDOS Y SALARIOS

Con una dotación presupuestaria de 618.645,55€, el gasto realizado en el ejercicio 2019, asciende a 616.823,94€. En la actualidad la plantilla de CAF-MADRID, está formada por 21 empleados.

Informo que con motivo de la aprobación del convenio colectivo de oficinas y despachos de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2019-2021 (BOCM N.º 255 de fecha 26 octubre/2019), la subida salarial para el ejercicio económico de 2019, quedó establecida en 2,5%.

CUENTA 6420000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA

Con una dotación presupuestaria de 181.163,56€, el gasto acumulado en el ejercicio 2019 asciende a 192.074,80€.

Hemos obtenido una bonificación por importe de 3.155,98€, en las cuotas del seguro social del mes de diciembre/2019, por la formación impartida a los empleados de CAFMADRID, con arreglo al siguiente detalle:

CURSO	FINALIZACIÓN DEL CURSO	CRÉDITO DISPUESTO
EXCEL NIVEL BÁSICO MEDIO	03/12/2019	990,00
EXCEL NIVEL MEDIO AVANZADO	04/12/2019	1.584,00
CONTRATOS LEY ARRENDAMIENTOS URBANOS	18/12/2019	581,98
		3.155,98

CUENTA 6490000 ATENCIONES SOCIALES

El gasto por importe de 11.745,00€, corresponde a la gratificación concedida a los empleados con motivo de la navidad.

**CUENTA 6490002 BECAS ESTUDIO EMPLEADOS CAFMADRID**

El gasto a fecha 31 de diciembre de 2019 por importe de 1.251,25€; corresponde a la ayuda concedida al empleado D. Adán Mayo, para cursar los estudios de grado superior en Administración de Sistemas Informáticas en Red.

CUENTA 649000 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEADOS CAFMADRID

El saldo por importe de 4.699,00€ corresponde a la formación interna de los empleados con arreglo al siguiente detalle:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CURSO	IMPORTE
PRESENCIAL	FLAVIA OZORES CÁMARA MADRID PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	960,00
PRESENCIAL	ADÁN MAYO CERTIFICACIÓN DE INVESTIGADOR FORENSE DIGITAL	100,00
PRESENCIAL	ALEJANDRO PANTOJA CERTIFICACIÓN DE INVESTIGACION FORENSE DIGITAL	100,00
PRESENCIAL	PATRICIA BRIONES CONTRATOS LEY ARRENDAMIENTOS URBANOS	900,00
PRESENCIAL	CURSOS EXCEL EMPLEADOS CAFMADRID NIVEL BÁSICO	990,00
PRESENCIAL	CURSO EXCELL EMPLEADOS CAF COSTES DIRECTOS NIVEL AVANZADO	1.584,00
PRESENCIAL	CURSO ICAM CONFLICTOS VECINALES PATRICIA BRIONES	65,00
		4.699,00

CUENTAS 6520001 Y 6520002 ASIGNACIONES PRESIDENTA-SECRETARIO-TESORERO

Doy cuenta de las asignaciones establecidas en el ejercicio 2019, con arreglo al siguiente detalle:

	ASIGNACIÓN MENSUAL	ACUMULADO A 31/12/2019
PRESIDENTA	2.682,36	32.188,32
SECRETARIO	716,18	8.594,16
TESORERO	716,18	8.594,16
		49.376,64

CUENTA 6520003 DIETAS POR ASISTENCIA JUNTA DE GOBIERNO

Con una dotación presupuestaria de 16.833,74€, el gasto acumulado a 31 diciembre 2019 asciende a 13.412,98€.

Durante al ejercicio 2019, la junta de gobierno se reunión en 11 ocasiones.

**CUENTA 6530004 CUOTAS CONSEJO GENERAL**

La dotación presupuestaria por este concepto es de 134.400,00€, el saldo acumulado correspondiente al periodo enero-diciembre/2019 asciende a 133.011,20€.

El importe de la cuota por colegiado y mes asciende a 3,20€. Facilito la composición del saldo:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE CUOTA MENSUAL	IMPORTE
CENSO ENERO 3475 COLEGIADOS	3,20	11.120,00
CENSO FEBRERO 3477 COLEGIADOS	3,20	11.126,40
CENSO MARZO 3480 COLEGIADOS	3,20	11.136,00
CENSO ABRIL 3469 COLEGIADOS	3,20	11.100,80
CENSO MAYO 3468 COLEGIADOS	3,20	11.097,60
CENSO JUNIO 3458 COLEGIADOS	3,20	11.065,60
CENSO JULIO 3452 COLEGIADOS	3,20	11.046,40
CENSO AGOSTO 3469 COLEGIADOS	3,20	11.100,80
CENSO SEPTIEMBRE 3451 COLEGIADOS	3,20	11.043,20
CENSO OCTUBRE 3448 COLEGIADOS	3,20	11.033,60
CENSO NOVIEMBRE 3462 COLEGIADOS	3,20	11.078,40
CENSO DICIEMBRE 3457 COLEGIADOS	3,20	11.062,40
		133.011,20

CUENTA 6530005 SUBVENCIÓN CONGRESO NACIONAL

La dotación presupuestaria ascendió a 5.000,000. Doy cuenta de los colegiados que recibieron subvención por su asistencia al al XVII ENCUENTRO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES DE FINCAS, celebrado en León, durante los días 31 de mayo y 1 de junio 2019, siendo el importe que recibió cada colegiado de 161,29€.

COLEGIADO	COLEGIADO
MANUEL JULIA MARTÍNEZ ENAF2019	LUIS DEL CASTILLO RDGUEZ ENAF2019
LUCIANO GARCÍA UCETA ENAF2019	SANTIAGO VERGARA MARTÍN ENAF2019
YOLANDA HERNÁNDEZ ENAF2019	APOLONIO DORADO MUÑOZ ENAF2019
AGUSTIN PÉREZ BLASCO ENAF2019	FUENSANTA SÁNCHEZ GARRE ENAF2019
NEREA GARCÍA ENAF2019	INÉS NAVARRO CAMPOS ENAF2019
BENJAMÍN ECEIZA ENAF2019	SOFÍA GARCIA MANZUCO ENAF2019
EVELIO GARCÍA HERVÁS ENAF2019	SONIA LOPEZ GIL ENAF2019
JOSE M.ª GALLEGO ANGULO ENAF2019	ANA MARÍA SÁNCHEZ CARO ENAF2019
RAFAEL VIÑAS CASADO ENAF2019	FERNANDO GARCÍA MENDIZ ENAF2019
ALVARO NAVARRO PALLARES ENAF2019	FRANCISCA PRIETO PEREZ ENAF2019
FCO JOSÉ SÁNCHEZ MARTIN ENAF2019	JUAN CARLOS RDGUEZ PEREZ ENAF 2019
HELENA CARRACEDO ENAF2019	ANA M.ª GARRIDO MONTES ENAF2019
CARMEN MAICAS HERRANZ ENAF2019	JOSE M.ª CAPILLA AMPUDIA ENAF2019
ISABEL OCAÑA SANCHEZ ENAF2019	PABLO E. RUIZ TAMAYO ENAF2019
JOSE LUIS RAMIREZ MELGAR ENAF2019	CARMEN RANERA RANERA ENAF2019
ALVARO FIGUERUELO PEREZ ENAF2019	

**CUENTA 6540000 COMISIONES DE TRABAJO**

La dotación establecida en el presupuesto de 2019 fue de 74.805,00€. Facilito la composición del saldo de todas las comisiones de trabajo, a fecha 31 diciembre de 2019, por importe global de 53.290,94€.

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO 2019	ACUMULADO
1.- DEONTOLOGÍA SECCIÓN DISCIPLINA	
ASIGNACIÓN PTA COMISIÓN D ^a CARMEN MAICAS	2.578,32
HONORARIOS LETRADO COMISIÓN DISCIPLINA	10.267,80
EDICTOS Y NOTIFICACIONES BOCAM	1.766,55
MINUTAS PROCURADORES	1.363,66
TASAS JUDICIALES	139,30
SUMAN LOS GASTOS DE DEONTOLOGIA SECCION DISCIPLINA	16.115,63
2.- DEONTOLOGÍA SECCIÓN DEFENSA	
HONORARIOS COLABORADOR COMISIÓN DEFENSA	8.991,10
CORREO COMISIÓN DEFENSA	717,30
HONORARIOS LETRADA COMISIÓN DE DEFENSA	9.600,00
SUMAN LOS GASTOS DE DEONTOLOGÍA SECCIÓN DEFENSA	19.308,40
3.- COMISIÓN DE ÉTICA	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	459,12
4.- COMISIÓN DE FORMACIÓN	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	459,12

LIQUIDACION DE LOS GASTOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO 2019	ACUMULADO
5.- COMISIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	765,20
6.- COMISIÓN CONSEJO REDACCIÓN	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	535,64
7.- COMISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	726,94
OBSEQUIO NACIMIENTO HIJA D. ÁLVARO ORTEGA VOCAL JG	84,71
CORONA MADRE D ^a CARMEN TORRIJOS LUCAS (EMPLEADA CAFMADRID)	150,00
CORONA D ^a DOLORES HERNANDEZ (ESPOSA DE D. SALVADOR JIMENEZ)	190,06
CORONA D ^a PILAR GARCIA-VIDAL (MADRE SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO GRAL AA.FF)	190,06
OBSEQUIO NACIMIENTO HIJA D ^a ANA VINIEGRA (EMPLEADA CAFMADRID)	82,23
CENTRO FLORES ESPOSA D. LUIS DEL CASTILLO VOCAL JG	63,50
SUMAN LOS GASTOS COMISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES	1.487,50
8.- COMISIÓN ESCRITORIO-WEB	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	382,60
9.- COMISIÓN ATENCIÓN COLEGIADOS RECIENTE INCORPORACIÓN	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	841,72



LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO 2019	ACUMULADO
10.- COMISIÓN DE RECURSOS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	360,08
11.- SEGUIMIENTO DE SINIESTROS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	2.372,12
12.- COMISIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PROFESIONALES	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	4.705,98
13.- DIETAS CONTADOR CENSOR	688,68
14.- COMISIÓN RELACIONES PERSONALES ENTRE COLEGIADOS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	1.071,28
15.- COMISIÓN SEGUIMIENTO DE CONVENIOS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	344,34
16.- COMISIÓN ESTATUTOS	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	1.071,28
17.- COMISIÓN COMUNICACIÓN E IMAGEN	
IMPORTE DE LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	1.453,88
CONGRESO COMUNICACION ZARAGOZA JUAN JOSÉ BUENO Y MIGUEL FERNÁNDEZ GALLEGO	677,07
SUMAN LOS GASTOS DE COMISIÓN COMUNICACIÓN E IMAGEN	2.130,95
18.- REUNIÓN COORDINADORES DE COMISIONES	
IMPORTE DE LAS DIETAS PERCIBIDAS	191,30
SUMAN LOS GASTOS DE COMISIONES DE TRABAJO A FECHA 31 DICIEMBRE 2019	53.290,94

CUENTA 6550000 ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

Con una dotación presupuestaria de 3.900,00€, los gastos en el ejercicio 2019 suman 3.990,65€, facilito la composición del saldo:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TAXIS ASAMBLEA EMPLEADOS CAFMADRID	21,65
DISEÑO MAQUETACIÓN ILUSTRACIÓN MEMORIA	3.330,00
ALQUILER SALÓN ASOCIACIÓN PRENSA	488,00
TRANSPORTE DOCUMENTACIÓN	151,00
	3.990,65

CUENTA 6780001 GASTOS EXCEPCIONALES

El saldo por importe de 1.706,25€ corresponde al catering servido el 19/04/2018 en ROCA GALLERY, con motivo de la presentación de SOLUCIONAF.

CUENTAS 680 A 682 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES

Detalle de la amortización del ejercicio 2019 del inmovilizado intangible, inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias.

CUENTA	INMOVILIZADO	IMPORTE
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.450,00
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	11.920,01
682	AMORTIZACIÓN DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	147,35
		28.517,36

CUENTA 6959002 DOTACIÓN A LA PROVISIÓN POR OPERACIONES COMERCIALES

El saldo por importe de 4.235,00€ correspondiente al fallido cobro de la factura emitida a nombre del a GRUPO BURSAN 2000, S.L.



Control presupuestario de ingresos ejercicio 2019

Presentamos la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2019.

El presupuesto de ingresos del año 2019, por importe total de 2.540.758,29€, presenta unos ingresos realizados por importe de

2.563.507,14€, lo que supone un mayor ingreso de 22.748,85€, siendo su detalle el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019	REALIZADO 2019	DIFERENCIA	DESVIACIÓN
700 701	VENTAS	41.500,00	34.683,65	-6.816,35	-16,42%
705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	147.400,00	190.940,17	43.540,17	29,54%
720	CUOTAS COLEGIALES	2.107.637,50	2.058.193,32	-49.444,18	-2,35%
750	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	232.985,79	255.594,71	22.608,92	9,70%
763 769	INGRESOS FINANCIEROS	500,00	250,00	-250,00	-50,00%
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	6.500,00	19.610,29	13.110,29	201,70%
794	REVERSIÓN CREDITO OP COMERCIALES	4.235,00	4.235,00	0,00	0,00%
		2.540.758,29	2.563.507,14	22.748,85	0,90%

CUENTA 7000000 VENTAS DE MERCADERÍAS

Efectuada una dotación presupuestaria de 40.000,00€, las ventas acumuladas en el periodo suman 34.293,65€.

CUENTA 7050003 CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES

La dotación presupuestaria para formación es de

30.000,00€. Los ingresos de formación presencial a cierre del ejercicio 2019 suman 20.874,43€

CUENTA 7050004 EDICIÓN TRÍPTICO REGLAMENTO PROTECCIÓN DATOS

En el ejercicio 2019, editamos un tríptico del reglamento de protección de datos. Esta acción fue patrocinada por PICON, siendo el importe

del patrocinio de 6.000,00€.

CUENTA 7050005 SERVICIO DE NOTIFICACIONES LOGALTY

Dotación presupuestaria por importe de 18.000,00€, a fecha de cierre del ejercicio económico suman las operaciones del periodo 21.364,24€.



**CUENTA 7050006 CERTIFICADOS DEUDA**

Dotación presupuestaria de 1.800,00€. En esta cuenta se contabilizan los ingresos procedentes de la emisión y gestión de certificados del estado de deuda. El importe que CAFMADRID, recibe de cada certificado es de 4,00€.

Los ingresos del ejercicio 2019 por este concepto suman 1.296,00€, con arreglo al siguiente detalle:

	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	30	4,00 €	120,00
FEBRERO	42	4,00 €	168,00
MARZO	20	4,00 €	80,00
ABRIL	32	4,00 €	128,00
MAYO	32	4,00 €	128,00
JUNIO	31	4,00 €	124,00
JULIO	29	4,00 €	116,00
AGOSTO	6	4,00 €	24,00
SEPTIEMBRE	27	4,00 €	108,00
OCTUBRE	26	4,00 €	104,00
NOVIEMBRE	21	4,00 €	84,00
DICIEMBRE	28	4,00€	112,00
	324		1296,00

CUENTA 7050007 CURSOS FORMACIÓN ON LINE

Establecida una dotación presupuestaria de 15.000,00€, los ingresos por este concepto a fecha 31 diciembre/2019, suman 6.240,17€.

CUENTA 7050008 CERTIFICADOS CAFIRMA

Efectuamos una dotación presupuestaria por importe de 82.600,00€. Facilito los ingresos correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 130.800,00€ según la siguiente liquidación:

CERTIFICADOS DE DEUDA	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID ENERO/2019	206	8,00 €	1.648,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS ENERO/2019	1087	8,00 €	8.696,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID FEBRERO/2019	4	8,00 €	32,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS FEBRERO/2019	720	8,00 €	5.760,00

CERTIFICADOS DE DEUDA	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID MARZO/2019	50	8,00 €	400,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS MARZO/2019	625	8,00 €	5.000,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID ABRIL/2019	46	8,00 €	368,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS ABRIL/2019	639	8,00 €	5.112,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID MAYO/2019	21	8,00 €	168,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS MAYO/2019	472	8,00 €	3.776,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID JUNIO/2019	10	8,00 €	80,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS JUNIO/2019	544	8,00 €	4.352,00



CERTIFICADOS DE DEUDA	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL	CERTIFICADOS DE DEUDA	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL	CERTIFICADOS DE DEUDA	CERTIFICADOS EMITIDOS	IMPORTE	TOTAL
CERTIFICADOS EMITIDOS POR CAFMADRID JULIO/2019	10	8,00 €	80,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA MAYO 2018	626	8,00 €	5.008,00	CERTIFICADOS CAFIRMA EMITIDOS POR CAFMADRID OCT/19	4	8,00 €	32,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS JULIO/2019	467	8,00 €	3.736,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA JUNIO 2018	670	8,00 €	5.360,00	CERTIFICADOS CAFIRMA EMITIDOS POR IVNOSYS NOV/19	633	6,00 €	3.798,00
RENOVACIONES AGOSTO	15	8,00 €	120,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA JULIO 2018	904	8,00 €	7.232,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS NOV/19	95	6,00 €	570,00
CERTIFICADOS EMITIDOS POR IVNOSYS AGOSTO/2019	297	8,00 €	2.376,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA AGOSTO 2018	600	8,00 €	4.800,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA OCTUBRE 2018	1291	6,00 €	7.746,00
RENOACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA ENERO 2018	802	8,00 €	6.416,00	CERTIFICADOS CAFIRMA EMITIDOS POR IVNOSYS SEPT/19	517	8,00 €	4.136,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA NOVIEMBRE 2018	1666	6,00 €	9.996,00
RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA FEBRERO 2018	591	8,00 €	4.728,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA SEPTIEMBRE 2018	62	8,00 €	496,00	CERTIFICADOS CAFIRMA EMITIDOS POR IVNOSYS DIC/19	387	6,00 €	2.322,00
RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA MARZO 2018	295	8,00 €	2.360,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA SEPTIEMBRE 2018	461	8,00 €	3.688,00	RENOVACIONES CERTIFICADOS DICIEMBRE/19	188	6,00 €	1.128,00
RENOVACIONES CERTIFICADOS CAFIRMA ABRIL 2018	719	8,00 €	5.752,00	CERTIFICADOS CAFIRMA EMITIDOS POR IVNOSYS OCT/19	953	8,00 €	7.624,00	CERTIFICADOS CAFIRMA RENOVACIONES DICIEMBRE	984	6,00 €	5.904,00
								TOTALES	17.661		130.800,00





CUENTA 7050010 TRÍPTICO SEGUROS 2019

En el ejercicio 2019, editamos un tríptico de las pólizas de seguros colegiales. Esta acción fue patrocinada por JOSÉ SILVA, CORREDURÍA DE SEGUROS, siendo el importe del patrocinio de 4.000,00€.

CUENTA 7050014 CURSOS COLMADWIN

El importe de los dos cursos impartidos en el ejercicio, sobre el agregador financiero de COLMADWIN (dos ediciones), presenta unos ingresos de 365,33€.

CUENTA 7200000 CUOTAS ORDINARIAS

La dotación para el ejercicio 2019 fue de 1.746.990,00€. La cuota está establecida en 42,00€ por colegiado y mes.

Los ingresos correspondientes a la emisión de cuotas del ejercicio 2019, ascienden a 1.749.212,00€.

CUENTA 7210000 CUOTAS CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ÁVILA Y SEGOVIA

La dotación fue de 2.394,00€, esta cuota por importe anual de 126,00€ (fruto del convenio firmado con los colegios de Ávila y Segovia) representa el 25% de la cuota anual de CAFMadrid.

En la actualidad son 21 los colegiados adscritos a este convenio, la facturación del periodo enero-diciembre/2019 suma 2.835,00€.

Doy cuenta de la ampliación del convenio de colaboración firmado con el Colegio de Ávila, el pasado 18 de octubre de 2019, por el que se incluyen 15 nuevos colegiados.

CUENTA 7220000 DERRAMA REINGENIERÍA

Según acuerdo de la junta general de colegiados de fecha 23 de mayo de 2007, cada nuevo colegiado y reingreso que se produzca debe abonar una cuota única de 50,00€ (con el primer recibo correspondiente a su cuota colegial) por el concepto de reingeniería colegial (mejoras en página web, escritorio ...) Suman los ingresos a fecha 31 de diciembre de 2019, la cantidad de 6.250,000€

CUENTA 7220002 CUOTAS MANTENIMIENTO COLMADWIN

Establecida una dotación presupuestaria de 234.780,00€ para el ejercicio económico de 2019, los ingresos correspondientes a la emisión de las cuotas suman 224.205,00€. El número de usuarios a fecha de cierre del ejercicio 2019 era de 538.

CUENTA 7290000 CUOTAS DE INGRESO

La dotación presupuestaria para el año 2019 asciende a 82.162,50€, que corresponde a 125 nuevas altas.

A fecha 31 de diciembre de 2019, el número de altas facturadas asciende a 109, siendo el impor-

te de la cuota de colegiación de 657,30€. Suman las nuevas altas 71.645,70€.

CUENTA 7290001 CUOTAS DE REINGRESO

Efectuamos una dotación presupuestaria de importe 1.869,00€. A fecha 31 diciembre/2019, se han facturado 13 reingresos, los ingresos por este concepto suman 3.753,62€.

CUENTA 7290002 CUOTAS POR TRASLADO

A fecha 31 diciembre 2019, se ha producido un alta por traslado desde el colegio territorial de Albacete, sumando los ingresos por este concepto 292,00€.

CUENTA 7500000 PUBLICIDAD REVISTA CAFMADRID

Efectuamos una dotación presupuestaria de importe 90.000,00€. Suman los ingresos por este concepto 99.941,03€ en el periodo enero a diciembre de 2019.

La revista 167 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 se ha distribuido en el mes de enero/2019.

La revista 168 (enero-febrero 2019), se ha distribuido y facturado en el mes de marzo/2019.

La revista 169 (marzo-abril 2019) se ha distribuido y facturado en el mes de mayo/2019.



La revista 170((mayo-junio 2019) se ha distribuido y facturado en el mes de julio/2019.

La revista 171 (septiembre-octubre 2019) se ha distribuido y facturado en el mes de noviembre/2019.

La revista 172 (noviembre-diciembre 2019) se ha distribuido y facturado en el mes de enero/2020.

CUENTA 7500001 PUBLICIDAD PLANING 2019

Los ingresos por este concepto suman 11.000,00€ y los anunciantes son:

ANUNCIANTE	IMPORTE
GOMEZ GROUP PLANING 2019	1.100,00
ANTENAS LASSER PLANING 2019	1.100,00
OLAQUA PLANING 2019	1.100,00
GOLDEN BOX PLANING 2019	1.100,00
NETROOM PLANING 2019	1.100,00
ISTA METERING PLANING 2019	1.100,00
SERLIAL PLANING 2019	1.100,00
BYSAMA PLANING 2019	1.100,00
SUNFLOWER PLANING 2019	1.100,00
PREVENT PLANING 2019	1.100,00
INGRESOS PLANING 2019	11.000,00

CUENTA 7500004 PUBLICIDAD DIRECTORIO CAF

Efectuamos una dotación presupuestaria de importe 15.000,00€.

Los ingresos por este concepto en el ejercicio 2019 suman 27.479,70€, y corresponden a la publicidad contratada en nuestro directorio SOLUCIONAF.

CUENTA 7500006 BANNER WEB CAFMADRID

La dotación presupuestaria está establecida en 15.000,00€, los ingresos del periodo enero-diciembre/2019 corresponden a:

CLIENTE	IMPORTE
IKUSI ELECTRONICA, S.L	3.000,00
GRUPO GTG	3.000,00
CUALICONTROL-ACI, S.A.U	3.000,00
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA	3.000,00
HUMETEK IBERICA, S.L	3.000,00
	15.000,00

CUENTA 7500007 BANNER SOLUCIONAF

La dotación presupuestaria es de 9.000,00€, los ingresos en el periodo enero-diciembre/2019, suman 9.000,00€, con arreglo al siguiente detalle:

CLIENTE	IMPORTE
EUROPEA DE SERVICIOS	3.000,00
COMPAÑIA MULTIENERGIA VERDE, S.L	3.000,00
EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L	3.000,00
	9.000,00

CUENTA 7500008 BANNER ESCRITORIO

La dotación presupuestaria es de 9.000,00€, los ingresos acumulados en el periodo enero-diciembre de 2019, suman 6.000,00€ con arreglo al siguiente detalle:

CLIENTE	IMPORTE
PICON Y ASOCIADOS	3.000,00
ENERLUZ INSTALACIONES, SL	3.000,00
	6.000,00

**CUENTA 7590002 CENA DE HERMANDAD 2019**

Establecida una dotación presupuestaria de 34.000,000€, los ingresos a fecha 31 diciembre/19 por importe de 30.954,90 corresponde a:

A) Ingresos de Patrocinadores

CATEGORÍA	CLIENTE	IMPORTE
PATROCINADOR GENERAL	HERENCIA YACENTE, S.L	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	GRUPO GTG	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	BANCO SABADELL, S.A	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU	1.500,00
PATROCINADOR GENERAL	SANDIN CONSULTORIA Y SERVICIOS, S.L	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	PREVENT SECURITY SYSTEM	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	CALORIFICA DOMESTICA, SL	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	MURPROTEC ESPAÑA. S.L	2.000,00
PATROCINADOR GENERAL	IBERCAJA BANCO SAU	2.066,12
PATROCINADOR GENERAL	PICON Y ASOCIADOS	2.000,00
PATROCINIO ORO	ULLASTRES S.A.	6.000,00
		25.566,12

B) Ingresos Colegiados Asistentes

Los ingresos a fecha 31 de diciembre de 2019, por este concepto son:

N.º DE COLEGIADOS QUE HAN COMPRADO ENTRADA POR SU ASISTENCIA A LA CENA HERMANDAD	163
IMPORTE ABONADO	5.388,78

CUENTA 7590006 CONSEJO GENERAL SUBVENCIÓN CURSOS DE FORMACIÓN

Con fecha 20 de junio/2019, el Consejo General de Colegios de AA.FF. nos abonó la subvención de importe 650,00€, por la celebración del curso de formación "PROBLEMAS JURÍDICOS HABITUALES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINCAS", impartido por D.JUAN MIGUEL CARRERAS, el 28 de mayo de 2019.

CUENTA 7590008 EVENTOS RELACIONES COLEGIADOS

La dotación presupuestaria del ejercicio 2019 fue de 15.000,00€, los ingresos realizados en el periodo enero-diciembre/2019, por importe de 18.000,00€, corresponden al patrocinio del evento verano CAFMadrid 2019, que se celebró el pasado de junio 2019 en el Gran Teatro Príncipe Pio.

Facilito la composición del saldo:

PATROCINADOR	IMPORTE
ALTATEC ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
GRUPO GTG ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
PREVENT SECURITY SYSTEM ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
SANDIN CONSULTORIA Y SERVICIOS ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
HERENCIA YACENTE, S.L ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
ENERLUZ INSTALACIONES, SL ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
INGESEGUER SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
MURPROTEC ESPAÑA. S.L ENCUENTRO VERANO CAFMADRID 2019	2.000,00
	18.000,00



CUENTA 7590011 PATROCINIO CURSOS DE FORMACIÓN

La dotación presupuestaria por este concepto fue de 13.000,00€, los ingresos por este concepto al cierre del ejercicio económico de 2019, suman 13.000,00€ y corresponden a:

N.º DOCUMENTO	
ALTATEC PATROCINIO LA FORMACIÓN SE MUEVE CAFMADRID 2019	4.000,00
GRUPO GTG PATROCINIO CURSOS FORMACIÓN PRESENCIAL CAFMADRID 2019	9.000,00
	13.000,00

CUENTA 7590016 JORNADA BIENVENIDA COLEGIADOS RECIENTE INCORPORACIÓN

El ingreso de importe 6.000,00€, corresponde a:

PICÓN Y ASOCIADOS, por el periodo mayo a 1 noviembre 2019

EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L
Periodo 1 Noviembre 2019 a 1 de Abril 2020

CUENTA 7590017 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CAFMADRID

Los ingresos por este concepto a fecha 31 diciembre 2019, suman 2.000,00€, y corresponden a LEFEBVRE-EL DERECHO, en virtud del convenio de colaboración CAFMadrid 2019.

CUENTA 7590023 PATROCINIO PEN DRIVE CORPORATIVO

Contamos con el patrocinio del GRUPO GTG, para el patrocinio del pen drive corporativo de CAFMadrid.

El importe del patrocinio ascendió a 2.500,00€.

CUENTA 7590030 PATROCINIO CUADRANTE DE INSPECCIONES OBLIGATORIAS EN EDIFICIOS

Con el patrocinio de REMICA, editamos una guía del cuadrante de Inspecciones Obligatorias en Edificios. El ingreso por este concepto fue de 4.000,00€.

CUENTA 7590031 PATROCINIO FOLLETO VIVIENDA USO TURÍSTICO 2019

Contamos con el patrocinio de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, SLU, de importe 4.000,00€ para llevar a cabo esta acción.

CUENTA 7660000 BENEFICIO INVERSIONES

Con fecha 24 de septiembre/2019, se abonaron los intereses (250,00€) del depósito constituido en Ibercaja en fecha 24 de septiembre de 2018, de importe 100.000,00€ con un tipo de interés fijo del 0,250.

CUENTA 7780000 INGRESOS EXCEPCIONALES

Saldo por importe de 19.610,29€, correspondiente a multas y sanciones impuestas por la junta de gobierno.

Hasta aquí mi informe de tesorería, pido disculpas por los errores que pueda contener esta memoria, y solicito de la Asamblea General de Colegiados, la aprobación de esta Memoria de Tesorería, en la que quedan debidamente justificadas las cuentas del ejercicio 2019.

EL TESORERO,

Santiago Vergara Martín
14 de mayo 2020